

V

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. SEGUIMIENTO

Se estima necesario que durante la vigencia del Plan de Salud Mental de Canarias se realice un seguimiento de la consecución de los objetivos y acciones propuestas en el mismo, que se realizará mediante evaluaciones de seguimiento con **periodicidad bienal**, teniendo en consideración la amplitud del presente Plan, el número de indicadores y los sistemas de información y otras fuentes necesarias para su obtención, así como su análisis posterior.

Dichas evaluaciones de seguimiento se realizarán por una **comisión de seguimiento del Plan**, que estará conformada por el equipo coordinador de este (conformado por la Coordinación y el Equipo Técnico de Metodología y Redacción) y por profesionales de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, tanto responsables del Plan de Salud de Canarias como del Servicio de Evaluación, sin perjuicio de la posible ampliación que se estime necesaria.

Con base a cada una de estas evaluaciones se elaborarán **informes de seguimiento**, que incluirán los resultados a partir de los indicadores, así como un análisis de estos y recomendaciones para la mejora en la consecución de los objetivos y acciones propuestas.

Estos informes de seguimiento se remitirán a la Dirección General de Programas Asistenciales, Gerencias Hospitalarias, Jefaturas de Servicio de Salud Mental hospitalarias, Comisión Asesora sobre Atención a la Salud Mental (COMASAM) y a los Consejos Insulares de rehabilitación psicosocial y acción comunitaria para personas con enfermedad mental (CIRPAC), sin perjuicio de que se pueda ampliar la remisión a otras instancias, si se estima conveniente, en función de los resultados obtenidos. En cualquier caso, estos informes tendrán un carácter transparente.

2. EVALUACIÓN GLOBAL

La evaluación global de la consecución de los objetivos y acciones propuestas corresponde al periodo completo de vigencia del Plan de Salud Mental de Canarias. El cálculo de sus indicadores permitirá obtener una visión de consecución de los objetivos tanto del Plan en su conjunto, como de cada una de las líneas estratégicas que lo componen.

Dicha evaluación global se realizará por la **comisión de seguimiento del Plan** reseñada en el apartado anterior, que emitirá informe de evaluación global del Plan, así como pormenorizado de cada una de sus líneas estratégicas, con las mismas características de difusión y transparencia reseñadas en el apartado anterior.

3. INDICADORES

Los indicadores constituyen los elementos clave para la evaluación del presente Plan de Salud Mental de Canarias; fueron propuestos por los mismos grupos de trabajo que han desarrollado los objetivos y acciones propuestas de cada una de las líneas estratégicas, e incluyen indicadores de estructura, de proceso y de resultado. La obtención de los datos necesarios para su cálculo requerirá del uso de diversos sistemas de información y diversas fuentes.

Para una mayor claridad, los indicadores se muestran contextualizados en los contenidos de los objetivos específicos y las actividades correspondientes a cada una de las líneas estratégicas. Se muestran a continuación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Promover la salud mental y el bienestar emocional en las distintas etapas del ciclo vital y prevenir la incidencia del trastorno mental en la población general y en los grupos de riesgo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Crear un grupo de trabajo, interdisciplinar e intersectorial, dedicado al análisis de la promoción y prevención de la Salud Mental en la Comunidad Autónoma de Canarias, que permita realizar una evaluación periódica de la situación en promoción y prevención en salud mental, y la toma de decisiones consensuadas en esta materia.

Indicadores

- Creación del grupo intersectorial (Sí/No).
- Análisis de la situación en Canarias, con periodicidad anual (Sí/No).

Actividades

1.1. Realización de informes detallados sobre los programas y las actividades que se realizan en materia de prevención y promoción de la salud mental en Canarias, con periodicidad anual.

Indicadores

- Realización anual del análisis de la situación en Canarias (Sí/No).

1.2. Creación de un grupo de trabajo intersectorial en el que estén representados el Servicio de Salud Mental de la DGPPAA, el Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) y otras Administraciones Públicas que se estimen convenientes.

Indicadores

- Creación efectiva del grupo de trabajo (Sí/No).

Objetivo específico 2. Promover la formación de los profesionales sanitarios y no sanitarios en relación a la prevención y la promoción de la salud mental.

Indicadores

- Número de acciones formativas específicas en relación a la promoción y prevención de la Salud Mental en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actividades

2.1. Desarrollo y/o promoción de acciones formativas dirigidas a profesionales de la salud, Educación, Servicios Sociales, Menores, Empleo, Administración de Justicia y cualquier otro colectivo relevante, sobre la promoción de la Salud Mental y sus determinantes.

Indicadores

- Número de colectivos profesionales sanitarios y no sanitarios que han recibido formación específica sobre la prevención y promoción de la salud mental.
- Porcentaje de profesionales sanitarios y no sanitarios que han recibido formación de dichos talleres.

2.2. Acciones de formación para los profesionales sanitarios (Atención Primaria y Atención Especializada) en detección precoz de trastornos mentales a lo largo del ciclo evolutivo.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades formativas dirigidas a Atención Primaria (Sí/No).
- Realización efectiva de actividades formativas dirigidas a Atención Especializada (Sí/No).

2.3. Realizar actividades formativas dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación para el tratamiento de noticias relacionadas con la salud mental.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades formativas dirigidas a los medios de comunicación (Sí/No).

Objetivo específico 3. Promocionar el bienestar emocional de la mujer en el embarazo, la parentalidad positiva y la calidad del vínculo afectivo con la figuras parentales, durante las distintas etapas del desarrollo evolutivo.

Actividades

3.1. Formación en prevención y promoción de salud mental a los profesionales sanitarios que intervienen en el control y seguimiento del embarazo.

Indicadores

- Número de actividades de formación.

3.2. Formación del personal sanitario relacionado con la infancia, en instrumentos específicos para la detección de situaciones de riesgo en la vinculación temprana del bebé con sus figuras parentales.

Indicadores

- Número de acciones formativas en las que se incluyan estos contenidos.

3.3. Inclusión en Historia Clínica Electrónica de, al menos, un instrumento de medida que evalúe la calidad del vínculo afectivo del menor con sus figuras parentales

Indicadores

- Realización de las gestiones pertinentes para la inclusión del instrumento de medida en DRAGO (Sí/No).

3.4. Coordinación y colaboración entre el Servicio de Salud Mental de la DGPPAA, el Servicio de Promoción de la Salud de la DGSP, y otras administraciones públicas, para promover acciones formativas en materia de parentalidad positiva.

Indicadores

- Realización efectiva de acciones formativas de parentalidad positiva (Sí/No).

3.5. Promoción de acciones formativas presenciales y/o online de parentalidad positiva del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), dirigidas a figuras parentales de menores cuya edad oscile entre 0-3 años.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa al año dirigida a figuras parentales (Sí/No).

3.6. Promoción de acciones formativas presenciales y/o online de parentalidad positiva del MSSSI dirigidas a profesionales sanitarios, docentes y otros colectivos sociosanitarios.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa al año dirigida a los profesionales sanitarios, docentes y otros colectivos sociosanitarios, de ámbito autonómico (Sí/No).

3.7. Realización de campañas online (a través del canal de la DGSP Canariassaludable.org y sus redes sociales) sobre parentalidad positiva, dirigidas a la población.

Indicadores

- Inserción en las redes sociales del canal de al menos un contenido mensual sobre parentalidad positiva, dirigida a la población (Sí/No).

3.8. Realización en Atención Primaria de Grupos de Apoyo a la Crianza dirigido la figuras parentales.

Indicadores

- Número de Grupos de Apoyo a la Crianza que se realizan en Atención Primaria.

Objetivo específico 4. Desarrollar un Programa comunitario de promoción de los factores de protección de la salud mental en Canarias.

Indicadores

- Existencia de programa de promoción de los factores de protección de la salud mental en Canarias, de forma acorde a las directrices incluidas en el Plan de Salud Mental de Canarias (Sí/No).

Actividades

4.1. Creación efectiva de un grupo de trabajo orientado a la planificación, desarrollo y coordinación de un programa de promoción de los factores de protección de la salud mental en la población en Canarias.

Responsables: DGPPAA y DGSP, con posibilidad de inclusión de otros organismos y participantes que, aún no perteneciendo a estas, se consideren necesarios.

Indicadores

- Creación efectiva del grupo de trabajo (Sí/No).

4.2. Realización de una página web sobre pautas a seguir para la prevención y promoción de la salud mental.

Indicadores

- Realización de la página web (Sí/No).

4.3. Desarrollo de intervenciones orientadas a la promoción de la salud mental a través de los medios de comunicación, redes sociales y campañas poblacionales.

Indicadores

- Número de intervenciones anuales en medios de comunicación relativas a promoción de la salud mental.
- Número de intervenciones anuales en forma de campañas poblacionales.
- Número de intervenciones anuales dirigidas a redes sociales.

4.4. Incorporación efectiva del programa de promoción de los factores de protección de la salud mental en la Red Canaria de "Islas y Municipios promotores de la salud".

Indicadores

- Inclusión en la Red Canaria de "Islas y Municipios promotores de la salud" del programa de promoción de los factores de protección de la salud mental (Sí/No)

Objetivo específico 5. Analizar y promover la realización de acciones formativas, programas de promoción y prevención de la salud mental en la comunidad educativa.

Indicadores

- Número de programas de prevención y promoción de la salud mental dirigidas a la comunidad educativa.

Actividades

5.1. Elaboración de un listado de asignaturas, actividades docentes, programas y estrategias de promoción de la salud mental.

Indicadores

- Realización efectiva de un listado de asignaturas, programas y estrategias de promoción de la salud mental (Sí/No).

5.2. Impartición generalizada en Canarias de la asignatura Educación Emocional.

Indicadores

- Número de alumnos/as que reciben formación en la asignatura Educación Emocional anualmente.
- Porcentaje de alumnos de Canarias que reciben formación en la asignatura Educación Emocional anualmente.

5.3. Realización de actividades formativas sobre salud mental dirigidas a la comunidad educativa.

Indicadores

- Número de actividades formativas realizadas.

Objetivo específico 6. Promover la reducción de la medicalización, psiquiatrización y psicologización de los problemas de la vida cotidiana.

Actividades

6.1. Realización de actividades formativas, talleres y grupos de apoyo, dirigidas a personas en situaciones de estrés y sufrimiento vital.

Indicadores

- Número de actividades formativas y de apoyo realizadas desde Atención Primaria, Salud Pública y otras Administraciones Públicas.
- Número de actividades formativas y de apoyo realizadas desde la comunidad.

Objetivo específico 7. Reducir el estrés y el riesgo de *burnout* en los profesionales que trabajan en el ámbito de la Salud Mental.

Actividades

7.1. Facilitar los espacios de apoyo emocional para reducir el estrés (asociado a casos específicos complejos o a la actividad laboral de forma general) en los diferentes dispositivos de la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos que declaran realizar estas sesiones con una programación establecida.

7.2. Realizar al menos una actividad formativa, de ámbito autonómico y con enfoque práctico, sobre el manejo del estrés y la prevención del *burnout* en profesionales que trabajan en el ámbito de la Salud Mental.

Indicadores

- Realización de actividad formativa con estas características (Sí/No).

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CONDUCTA SUICIDA

OBJETIVO GENERAL

Reducir la tasa de suicidio, intentos de suicidio y autolesiones en Canarias, mediante mejoras en las actuaciones sobre la población y en la atención a los pacientes con riesgo suicida, en términos de prevención, detección precoz, intervención, seguimiento y coordinación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Disponer de un programa de prevención de la conducta suicida en Canarias, que contenga un análisis de la situación periódico sobre las conductas suicidas en Canarias y cuyo contenido tome como base lo propuesto en esta línea estratégica del Plan de Salud Mental de Canarias.

Indicadores

- Existencia de programa de prevención de la conducta suicida en Canarias (Sí / No).
- Existencia de análisis de la situación sobre conductas suicidas en Canarias, con periodicidad anual (Sí / No).

Actividades

- 1.1. Creación efectiva de un grupo de trabajo orientado a la planificación, desarrollo y coordinación de un programa de prevención de la conducta suicida en Canarias.

Indicadores

- Constitución efectiva de grupo de trabajo que cuente, al menos, con profesionales de la DGPPAA y DGSP (uno o más por cada Dirección General), y que esté coordinado por la DGPPAA (Sí / No).
- Participación efectiva en el grupo de trabajo de al menos un profesional de la DGPPAA y uno de la DGSP (Sí / No).
- *Responsables:* DGPPAA y DGSP, con posibilidad de inclusión de aquellos participantes que, aún no perteneciendo a estas, se consideren necesarios.

- 1.2. Realización de informes detallados epidemiológicos sobre la conducta suicida en Canarias, con periodicidad anual.

Indicadores

- Realización anual del análisis de la situación sobre conductas suicidas en Canarias (Sí/No).

- 1.3. Elaboración del Programa de prevención de la conducta suicida en Canarias.

Indicadores

- Elaboración del Programa de prevención de la conducta suicida en Canarias (Sí/No).

Objetivo específico 2. Realizar acciones de carácter preventivo en la población sobre la conducta suicida.

Indicadores

- Reducción de las tasas de suicidio en Canarias (Sí/No; porcentaje).
Periodo temporal: tasa media en los cinco años previos a la publicación del Plan vs. tasa media en los cinco años posteriores a la publicación del Plan (periodo de vigencia del Plan).

Actividades

2.1. Coordinación y colaboración entre el Servicio de Salud Mental de la DGPPAA y la DG de Salud Pública para las acciones dirigidas a la población para la reducción de la conducta suicida.

Indicadores

- Realización efectiva de acciones de coordinación y colaboración entre la DGPPAA y la DG de Salud Pública para las acciones dirigidas a la población para la reducción de la conducta suicida (Sí/No).

2.2. Realización de campañas de prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población.

Indicadores

- Número de campañas realizadas de prevención de la conducta suicida.
- Realización efectiva de al menos una campaña de prevención de la conducta suicida al año, dirigida a la población (Sí/No).

2.3. Realización de campañas sobre fortalecimiento de factores protectores, dirigidas a la población.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una campaña sobre fortalecimiento de factores protectores, dirigida a la población (Sí/No).

2.4. Realización de página web sobre conducta suicida, con información útil para la prevención del suicidio y recursos disponibles.

Indicadores

- Realización efectiva de página web con las características señaladas, dirigida a la población. (Sí/No).

2.5. Reducción o restricción del acceso a los medios letales.

Indicadores

- Realización efectiva de acciones para la reducción o restricción del acceso a los medios letales (Sí/No).

2.6. Coordinación y colaboración entre el Servicio de Salud Mental de la DGPPAA y la DG de Salud Pública por una parte, y otros órganos autonómicos y otras administraciones públicas, por otra, para las acciones dirigidas a la población para la reducción de la conducta suicida.

Indicadores

- Realización efectiva de coordinación y colaboración interinstitucional para la prevención de la conducta suicida (Sí/No).

2.7. Desarrollar actividades de formación en habilidades de afrontamiento y manejo de estrés en adolescentes y jóvenes.

Indicadores

- Realización efectiva de acciones formativas sobre habilidades de afrontamiento y manejo de estrés dirigida a adolescentes y jóvenes (Sí/No).
- Porcentaje de centros de enseñanza de secundaria en los que se han realizado estas actividades.

2.8. Desarrollar actividades específicas para la atención a los familiares y allegados de personas que se han suicidado.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades para la atención a los familiares y allegados de personas que se han suicidado (Sí/No).

Objetivo específico 3. Formar y sensibilizar a colectivos profesionales claves no sanitarios.

Indicadores

- Porcentaje de colectivos profesionales claves no sanitarios que han recibido formación específica sobre la conducta suicida.

Profesionales claves no sanitarios: periodistas, orientadores escolares, docentes, educadores sociales, mediadores sociosanitarios (trabajadores sociales, educadores, animadores socio-culturales, etc.), técnicos del 112, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, cuerpo de bomberos u otros.

Ámbito: al menos de ámbito autonómico (una por provincia) pero preferiblemente insulares.

Actividades

- 3.1. Realización de actividades formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación, centrados en las recomendaciones internacionales para el tratamiento de las noticias relacionadas con el suicidio en los medios de comunicación.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa y de sensibilización dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación, de ámbito autonómico (Sí/No).

- 3.2. Realización de actividades formativas dirigidas a orientadores escolares, docentes, educadores sociales, mediadores sociosanitarios (trabajadores sociales, educadores, animadores socio-culturales, etc.), técnicos del 112, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, cuerpo de bomberos y otras figuras significativas en el entorno de personas en riesgo.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa, de ámbito autonómico, dirigida a orientadores escolares, docentes, educadores sociales, mediadores sociosanitarios (trabajadores sociales, educadores, animadores socio-culturales, etc.), técnicos del 112, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, cuerpo de bomberos y otras figuras significativas en el entorno de personas en riesgo (Sí/No).

Objetivo específico 4. Mejorar la formación de los profesionales sanitarios sobre la conducta suicida.

Indicadores

- Incremento porcentual de los cursos específicos dirigidos a las diferentes redes y colectivos profesionales.

Periodo temporal: años de vigencia del Plan vs. años previos al Plan.

Redes y colectivos analizados: Red de Salud Mental; Red de Atención a las Drogodependencias; Atención Primaria; profesionales del 112 y Servicios de Urgencias hospitalarios; farmacéuticos; forenses.

Ámbito: al menos de ámbito provincial, pero preferiblemente insulares.

Actividades

- 4.1. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales de las redes de Salud Mental y de Atención a las Drogodependencias.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa dirigida a profesionales de la Red de Salud Mental (Sí/No).
- Realización efectiva de al menos una actividad formativa dirigida a profesionales de la Red de Atención a las Drogodependencias (Sí/No).

- 4.2. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales de Atención Primaria.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa dirigida a profesionales de Atención Primaria (Sí/No).

- 4.3. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales del 112 y Servicios de Urgencias hospitalarios.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa dirigida a profesionales del 112 y Servicios de Urgencias hospitalarios (Sí/No).

- 4.4. Realización de actividades formativas dirigidas a farmacéuticos.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa dirigida a farmacéuticos (Sí/No).

Objetivo específico 5. Mejorar la actuación clínica en situaciones específicas de riesgo y complejidad.

Indicadores

- Porcentaje de protocolos únicos específicos disponibles sobre conducta suicida en situaciones de riesgo y complejidad.
Situaciones de riesgo y complejidad incluidas: paciente con riesgo suicida en los Servicios de Urgencias hospitalarios; paciente con riesgo suicida ingresado en Unidades de internamiento psiquiátrico; paciente menor de edad con riesgo suicida.

Actividades

- 5.1. Elaboración de un protocolo único de actuación en el paciente con riesgo suicida en los Servicios de Urgencias hospitalarios.

Nota: El ámbito del protocolo no será global en cuanto a la evaluación e intervención, ya que la amplitud de las variables y factores implicados hace recomendable la evaluación y toma de decisiones de forma individualizada, cuyos marcos principales de referencia son el juicio clínico y las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica. Sin embargo, sí se incluirán aspectos específicos implicados en el proceso de atención y actuación en el paciente con riesgo suicida. Sin perjuicio de la inclusión de más aspectos que se consideren necesarios, se incluirán al menos los siguientes: cribado y clasificación inicial en el Servicio de Urgencias, medidas de seguridad (como el registro y retirada de objetos potencialmente dañinos) y las indicaciones de contención mecánica.

Indicadores

- Realización efectiva de un protocolo único de actuación en el paciente con riesgo suicida en los Servicios de Urgencias hospitalarios (Sí/No).

- 5.2. Elaboración de un protocolo único de actuación en el paciente con riesgo suicida ingresado en Unidades de internamiento psiquiátrico.

Indicadores

- Realización efectiva de un protocolo único de actuación en el paciente con riesgo suicida ingresado en Unidades de internamiento psiquiátrico (Sí/No).

5.3. Elaboración de un protocolo único de actuación en el paciente menor de edad con riesgo suicida.

Indicadores

- Realización efectiva de un protocolo único de actuación en el paciente menor de edad con riesgo suicida (Sí/No).

5.4. Creación de una “línea de crisis” para la ayuda y asesoramiento telefónico inmediato de personas en riesgo de suicidio.

Indicadores

- Creación efectiva de una “línea de crisis” para la ayuda y asesoramiento telefónico inmediato de personas en riesgo de suicidio (Sí/No).

5.5. Planificación y estudio de viabilidad de una Unidad de Internamiento Ultrabreve por provincia para pacientes con riesgo suicida considerable e incierto. Debe incluir un estudio funcional, desarrollo de plan funcional y criterios de derivación e ingreso.

Indicadores

- Presentación de estudio de viabilidad en el plazo de un año (Sí/No).

Objetivo específico 6. Mejorar la coordinación intra e interinstitucional relativa a los pacientes con riesgo suicida o conductas suicidas.

Indicadores

- Disponibilidad de protocolos únicos específicos de coordinación intrainstitucional e interinstitucional, sobre conducta suicida.

Actividades

6.1. Elaboración de un protocolo único de coordinación intrainstitucional para el paciente con riesgo suicida o conducta suicida.

Indicadores

- Realización efectiva de un protocolo único de coordinación intrainstitucional para el paciente con riesgo suicida o conducta suicida (Sí/No).

6.2. Elaboración de un protocolo único de coordinación interinstitucional sobre la actuación en el paciente con riesgo suicida o conducta suicida, en el que participen los profesionales sanitarios (Atención Primaria, Salud Mental, Drogodependencias, 112, servicios de urgencias hospitalarios) y profesionales clave no sanitarios (fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, ámbito de justicia y ámbito de menores).

Indicadores

- Realización efectiva de un protocolo único de coordinación interinstitucional para el paciente con riesgo suicida o conducta suicida, en el que hayan participado todos los sectores implicados (Sí/No).

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES

3.1. PERSPECTIVA TRANSVERSAL

OBJETIVO GENERAL

Atender de forma integral a las personas con trastorno mental, mediante una atención caracterizada por su equidad, accesibilidad, calidad, continuidad, efectividad y eficiencia, que contemple asimismo la diversidad y los requerimientos específicos de cada persona.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Establecer un modelo de atención de calidad en el cual las personas con trastorno mental sean el eje central, mediante el uso de buenas prácticas, el respeto de su autonomía, derechos, dignidad, en un contexto de toma de decisiones compartida.

Actividades

- 1.1. Promover la adscripción en la práctica clínica, a las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica (GPC) sobre trastornos mentales, mediante actividades de promoción y formación.

Indicadores

- Número de actividades de promoción de las GPC.
- Número de actividades de formación cuyo contenido esté basado completa o mayoritariamente en GPC.

- 1.2. Favorecer la implicación de la persona con trastorno mental en el tratamiento, realizando actividades de sensibilización y formación a los profesionales sanitarios acerca de la toma de decisiones compartida.

Indicadores

- Número de actividades de sensibilización y formación de la toma de decisiones compartida en salud mental.
- Porcentaje de profesionales de salud mental que declaran realizar una práctica clínica que integra la toma de decisiones compartida.

Objetivo específico 2. Mejora de la detección y abordaje de los trastornos mentales en Atención Primaria.

Indicadores

- Disminución del número de derivaciones de AP a las USMC.
- Disminución del tiempo en lista de espera para el acceso a las USMC.

Actividades

- 2.1. Desarrollar un programa de colaboración entre equipos de Atención Primaria y Salud Mental. Esta colaboración se establecerá preferentemente a través de modelos de atención compartida y a través del desarrollo de estrategias de enlace. Es necesario:
 - La figura del coordinador de cada USMC como figura de enlace para facilitar la comunicación entre ambos equipos.
 - Colaboración entre Salud Mental y Atención Primaria para el establecimiento y acuerdo de documentos de referencia, que contengan los principios básicos del abordaje de los trastornos mentales en Atención Primaria.

- Diseñar estrategias efectivas de comunicación y cooperación entre los profesionales de Atención Primaria y Salud Mental mediante medios tradicionales (informes escritos, vía telefónica, reuniones) y los basados en las nuevas tecnologías (interconsulta virtual, videoconferencia y páginas web), favoreciendo el establecimiento de la Interconsulta asistencial docente y las sesiones clínicas para la derivación de casos.

Indicadores

- Número de contactos (virtuales o presenciales) entre AP y USM.

- **Objetivo específico 3.** Mejora de la prescripción de psicofármacos, de tal forma que esté acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales, y control del gasto por psicofármacos.

Indicadores

- Realización de informes periódicos sobre el gasto por psicofármacos en Canarias, que contengan indicadores (Sí/No).
- Mejora de los indicadores respecto al año anterior (Sí/No).

Actividades

- 3.1. Desarrollar estrategias y actividades para aumentar la calidad, efectividad, seguridad y disminuir la variabilidad de los tratamientos farmacológicos, de forma que se sigan los criterios del uso racional del medicamento.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades (Sí/No).

- 3.2. Realizar cursos de formación sobre uso racional de psicofármacos en Atención Primaria.

Indicadores

- Realización de actividades formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales de Atención Primaria (Sí/No).

- 3.3. Realización de actividades de formación para un uso racional de los fármacos a los profesionales de la psiquiatría.

Indicadores

- Realización de actividades formativas dirigidas a los profesionales de la psiquiatría.

- 3.4. Realización de campañas de sensibilización para un uso racional de los fármacos dirigidas a las personas con trastorno mental y/o población general.

Indicadores

- Realización efectiva de campañas de sensibilización (Sí/No).

Objetivo específico 4. Mejorar la atención en las USMC

Indicadores

- Aumento del cociente diferencial del número de pacientes con Trastorno Mental Grave (TMG) y Trastorno Mental Común (TMC).
- Aumento en el nº medio de consultas anuales en pacientes con TMG.
- Aumento del cociente diferencial del número de pacientes con TMG y Trastorno adaptativo.
- Reducción del absentismo a las consultas de las USMC.

Actividades

- 4.1. Valoración de las derivaciones de Atención Primaria mediante un procedimiento estandarizado, con asignación de profesional o profesionales responsables.

Indicadores

- Porcentaje de USMC que cuentan con un procedimiento establecido y lo utilizan de forma sistemática.

4.2. Implementar un sistema de recordatorio de consultas, común para Canarias, para disminuir el absentismo a las consultas de las USMC.

Indicadores

- Implementación de sistema de recordatorio de consultas (Sí/No).

4.3. Implementar un conjunto de medidas dirigidas a la reducción de la inasistencia y los abandonos en pacientes con TMG, y a las intervenciones necesarias en caso de producirse.

Indicadores

- Desarrollo e implementación del conjunto de medidas (Sí/No).

4.4. Dotar de recursos materiales e informáticos necesarios para el correcto funcionamiento de la USMC.

Indicadores

- Porcentaje de USMC con dotación material e informática adecuada.

4.5. Dotar a las USMC de un número de profesionales adecuado a la población de referencia.

Indicadores

- Elaboración de informes que contengan los ratios de profesionales de las USMC de Canarias, y comparativas con ratios de referencia nacionales e internacionales (Sí/No).
- Gestión de la dotación de recursos humanos en salud mental que tenga como referencia básica los ratios de profesionales (Sí/No).

4.6. Mejorar la atención a los familiares de pacientes con trastornos mentales graves para mejorar su capacidad de contribuir a su atención, facilitando asimismo, la colaboración de sus cuidadores informales cuando los hubiere. Promover la participación de los familiares en el proceso de recuperación de la persona.

Indicadores

- Creación e implementación de programa, subprograma o conjunto de acciones específicas (Sí/No).

Objetivo específico 5. Realizar una atención a las urgencias psiquiátricas en Canarias que cumpla con estándares de seguridad y calidad, tanto por funcionamiento como por recursos estructurales y materiales.

Indicadores

- Cumplimiento de estándares reflejados en el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias (Sí/No).
- Cumplimiento de estándares de calidad reflejados en documentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Sí/No).

Actividades

5.1. Realización de análisis de la situación específico sobre las urgencias psiquiátricas en Canarias, que refleje la situación actual y las posibles deficiencias respecto a los estándares recomendados en el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias y en documentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, sobre esta área.

Indicadores

- Realización efectiva del informe (Sí/No).

5.2. Puesta en marcha de acciones necesarias para la mejora de los recursos estructurales, dotación material y de personal, de los Servicios de Urgencias de Canarias, en lo concerniente a la salud mental, que se hayan detectado como insuficientes o mejorables.

Indicadores

- Realización de acciones para la mejora, que se traduzcan en una mejora efectiva de los servicios de Urgencias (Sí/No).

5.3. Creación (en las infraestructuras hospitalarias existentes o en los Servicios de Urgencias de nueva creación) de circuitos diferenciados para pacientes con trastorno mental, atendiendo a sus características como pacientes especialmente vulnerables. Estos circuitos deberán disponer al menos de:

- Área de entrevista que garantice el derecho a la intimidad y privacidad del paciente, en condiciones no perturbadoras ni que puedan ser percibidas como amenazantes.
- Área de Observación específica, emplazada e integrada dentro del propio Servicio de Urgencias, pero que reúna las características necesarias para garantizar la protección psicofísica de estos pacientes.
- Box específico de contención mecánica: aislado del resto de pacientes, con medios y estructura que permitan la observación.

Indicadores

- Número de Servicios de urgencias hospitalarios que carecen de al menos alguna de estas tres características, en los que se ha creado alguna de estas, durante el periodo de vigencia del Plan.
- Porcentaje de Servicios de urgencias hospitalarios que reúnen estas tres características.

5.4. Dotar a los Servicios de Urgencias hospitalarios de medidas de seguridad, tanto para los profesionales sanitarios como para los propios pacientes.

Indicadores

- Número de acciones realizadas, que hayan supuesto cambios efectivos relativos a seguridad en los Servicios de urgencias hospitalarios, sean de funcionamiento o estructurales.

5.5. Atención a las personas con trastornos mentales por parte de personal de enfermería específico con experiencia y/o formación en el campo de la salud mental; preferentemente especialistas en salud mental.

Indicadores

- Porcentaje de Servicios de urgencias hospitalarios en los que la atención se realiza, cuando menos de forma habitual, por parte de personal de enfermería con experiencia y/o formación en salud mental; preferentemente especialistas en salud mental.

5.6. Realización de un protocolo único en Canarias sobre la actuación en situaciones de agitación psicomotriz.

Observaciones:

- La realización de un protocolo único no es per se excluyente de las posibles especificidades de los diferentes hospitales, las cuales se podrían contemplar en este documento.
- La contención física y las medidas tipo protocolo que en torno a esta se determinen, se incluyen en el concepto más amplio de la actuación ante el paciente con agitación psicomotriz.

Indicadores

- Realización efectiva del protocolo (Sí/No).

5.7. Realización de un protocolo único en Canarias sobre la actuación en situaciones de involuntariedad.

Observaciones:

- La realización de un protocolo único no es per se excluyente de las posibles especificidades de los diferentes hospitales, las cuales se podrían contemplar en este documento.
- Se incluirán en este documento las medidas ante los abandonos del servicio y la actuación ante estas, en virtud de los aspectos clínicos y legales que conciernan.

Indicadores

- Realización efectiva del protocolo (Sí / No).

5.8. Realización de un protocolo único en Canarias sobre la actuación ante el paciente con riesgo suicida en los Servicios de Urgencias hospitalarios.

Observaciones:

- La realización de un protocolo único no es per se excluyente de las posibles especificidades de los diferentes hospitales, las cuales se podrían contemplar en este documento.

Indicadores

- Realización efectiva del protocolo (Sí/No).

Objetivo específico 6. Mejorar la gestión de los dispositivos y los procesos relacionados directamente con la atención a los pacientes con trastorno mental.

Indicadores

- Establecimiento de la Gestión por procesos (Sí/No).
- Porcentaje de dispositivos de la Red de Salud Mental que cuentan con un Plan Funcional.
- Número de protocolos para los principales trastornos, implantados según la técnica de gestión por procesos.

Nota: Se estima que los grupos de trastornos principales serían los F20-29, F30-39, F40-49 y F90-F98 según la CIE-10.

Actividades

6.1. Definir procedimientos y mapas de procesos para los principales trastornos tratados en la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Número de trastornos principales para los que se han definido procedimientos y mapas de procesos.

6.2. Realizar actividades formativas dirigidas a profesionales de la Red de Salud Mental sobre la Gestión por Procesos.

Indicadores

- Número de actividades formativas sobre Gestión por Procesos.
- Incremento porcentual de los cursos sobre Gestión por Procesos dirigidos a la Red de Salud Mental y los distintos colectivos profesionales.

Periodo temporal: años de vigencia del Plan vs. años previos al Plan.

6.3. Elaborar y/o actualizar planes funcionales en cada uno de los dispositivos de la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Dispositivos de la Red de Salud Mental que cuentan con un plan funcional (número y porcentaje).

Nota: Los planes funcionales deberían realizarse con la participación de todos los profesionales de cada uno de los dispositivos.

Objetivo específico 7. Promover e integrar las figuras del “paciente experto” y “familiar experto” en la Red de Salud Mental de Canarias.

Actividades

7.1. Conformación de grupo de trabajo para el establecimiento de un modelo de referencia sobre el “paciente experto” y “familiar experto” en la Red de Salud Mental de Canarias.

Nota: El grupo de trabajo contará, de forma indispensable, con la representación de pacientes y familiares a través de Asociaciones.

Indicadores

- Conformación del grupo de trabajo (Sí/No).
- Elección y desarrollo de un modelo de actuación (Sí/No).

7.2. Puesta en marcha de actividades de divulgación sobre “paciente experto” y “familiar experto”, con carácter autonómico.

Indicadores

- Acciones de divulgación, con carácter autonómico (Sí/No).

7.3. Puesta en marcha de actividades de formación de pacientes y profesionales sobre “paciente experto” y “familiar experto”, con carácter autonómico.

Indicadores

- Actividades de formación, con carácter autonómico (Sí/No).

3.2. TRASTORNO MENTAL GRAVE

OBJETIVO GENERAL 1

Garantizar un modelo de atención comunitaria para las personas con Trastorno Mental Grave (TMG), que contemple la detección precoz, continuidad asistencial, rehabilitación psicosocial, y que se caracterice por su calidad, equidad y accesibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1.1. Disponer de un programa de prevención y atención a las personas con TMG, que contenga un análisis de la situación periódico y cuyo contenido tome como base lo propuesto en esta línea estratégica del Plan de Salud Mental de Canarias.

Indicadores

- Existencia de programa de prevención y atención a las personas con TMG (Sí/No).

Actividades

1.1.1. Creación efectiva de un grupo de trabajo para el desarrollo del Programa de prevención y atención a las personas con TMG.

Nota: El grupo de trabajo para su elaboración será multidisciplinar y contará al menos con profesionales de la Red de Salud Mental, Atención Primaria, Dirección General de Salud Pública y la Dirección General de Programas Asistenciales, y estará coordinado por esta última.

Indicadores

- Constitución efectiva de grupo de trabajo (Sí / No).

Objetivo específico 1.2. Garantizar que la atención a la persona con TMG sea continuada, integral y multidisciplinar, evitando la variabilidad en los circuitos y prácticas clínicas.

Indicadores

- Reducción en el número de personas con TMG cuyo seguimiento en las USM se realiza por un único profesional (Sí/No; porcentaje).
- Reducción en la tasa de ingresos hospitalarios de las personas con TMG (Sí/No; porcentaje).
- Reducción en la tasa de reingresos hospitalarios de las personas con TMG (Sí/No; porcentaje).
- Porcentaje de los dispositivos de la Red de Salud Mental que utilizan como referencia las guías, protocolos clínicos y manuales recomendados para TMG por el Sistema Nacional de Salud. Meta: 100%.

Actividades

1.2.1. Elaborar e implantar un modelo organizativo de mapas de gestión por procesos, denominado "Proceso Asistencial del Trastorno Mental Grave" (PATMG).

El PATMG tendrá las siguientes características:

- Describirá el circuito de atención a través de los dispositivos de Salud Mental, una vez hecho el diagnóstico de sospecha de TMG.
- Incluirá la atención multidisciplinar (psiquiatría, psicología, enfermería, trabajo social, auxiliar de enfermería, terapia ocupacional), la promoción de citas de distintos profesionales en un mismo día (para evitar inasistencias), al mismo tiempo que se evitará que haya solapamiento en las intervenciones de distintos profesionales. Se harán recomendaciones respecto a la periodicidad de dichas intervenciones.

- Incluirá la elaboración de un Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), revisable periódicamente, adaptado a las necesidades de la persona con TMG en cada momento, y compartido por todos los dispositivos de la Red implicados en el proceso de tratamiento y recuperación.
- Incluirá la priorización en las consultas de los pacientes con TMG, en la forma y métodos específicos que se estimen convenientes.
- Cada paciente tendrá un profesional de referencia o responsable.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos en Salud Mental que aplican su circuito del “Proceso Asistencial del TMG”.
- Porcentaje de personas con TMG a las que se les aplica el circuito del “Proceso Asistencial del TMG”. Meta: 100% en 5 años (incremento de al menos un 20% anual).
- Porcentaje de personas con TMG que tienen realizado un PIT y están incluidas en un programa de continuidad de cuidados, en los dispositivos de Salud Mental en los que se trabaje con el “Proceso Asistencial al TMG”. Meta: 100% en 5 años (incremento de al menos un 20% anual).
- Reducción en el porcentaje de personas con TMG que han necesitado ingreso hospitalario (Sí/No; porcentaje).
- Reducción en el porcentaje de personas con TMG que necesitan atención por Psiquiatría en los Servicios de Urgencia hospitalarios (Sí/No; porcentaje).
- Reducción en el porcentaje de personas con TMG que reingresan en las UIB tras un alta hospitalaria (Sí/No; porcentaje).

1.2.2. Creación de hospitales de día para adultos.

Indicadores

- Creación de hospitales de día, de ámbito provincial (Sí/No).

1.2.3. Establecer un censo en Canarias, actualizado periódicamente, de la población con TMG, obtenido a partir de datos del RECAP.

Indicadores

- Existencia de censo de la población con TMG en Canarias (Sí/No).
- Actualización periódica (anual) del censo (Sí/No).

Objetivo específico 1.3. Reducir el tiempo desde el inicio de los síntomas hasta el diagnóstico del TMG.

Indicadores

- Disponibilidad de un subprograma de detección precoz de TMG (Sí/No).
- Aplicación efectiva del subprograma en los dispositivos implicados, con ámbito autonómico (Sí/No).

Actividades

1.3.1. Elaboración de un subprograma para la detección e intervención precoz en el TMG en psicosis incipiente y primeros episodios.

Notas: Este incluirá al menos los primeros episodios, psicosis incipientes y población de riesgo. Estará basado en los hallazgos científicos disponibles y tendrá una orientación basada en la continuidad intensiva durante el periodo crítico de los primeros 5 años, transversalidad y búsqueda de la remisión y la recuperación. El grupo de trabajo para su elaboración será multidisciplinar y contará con profesionales de la Red de Salud Mental, Atención Primaria, Dirección General de Salud Pública y la Dirección General de Programas Asistenciales, y estará coordinado por esta última.

Indicadores

- Constitución del grupo de trabajo para la elaboración del subprograma (Sí/No).
- Elaboración del subprograma (Sí/No).

1.3.2. Desarrollar las acciones contempladas en el subprograma, con un alcance autonómico.

Indicadores

- Porcentaje de acciones contempladas en el subprograma, efectivamente desarrolladas.
- Implementación del subprograma con ámbito autonómico (Sí/No).

Objetivo específico 1.4. Disponer de un análisis periódico sobre las necesidades de dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial de las personas con TMG en Canarias, y mejorar su accesibilidad a los recursos sociosanitarios.

Indicadores

- Existencia del análisis de las necesidades en Canarias, con periodicidad anual (Sí/No).

Actividades

1.4.1. Actualización y cumplimentación de la ficha de necesidades de las personas con TMG.

Indicadores

- Porcentaje de personas con TMG que tienen cumplimentada la ficha de necesidades.

1.4.2. Realización de un análisis detallado por áreas de salud, de las necesidades de dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial de las personas con TMG en Canarias.

Indicadores

- Realización del análisis de las necesidades en Canarias con periodicidad anual (Sí/No).

1.4.3. Analizar la accesibilidad de las personas con TMG a plazas de rehabilitación psicosocial y plazas sociosanitarias, para el desarrollo de acciones de mejora oportunas.

Indicadores

- Porcentaje de plazas de rehabilitación psicosocial adjudicadas respecto a las solicitadas para personas con TMG.
- Porcentaje de plazas sociosanitarias públicas adjudicadas respecto a las solicitadas para personas con TMG.

Objetivo específico 1.5. Mejorar la adherencia terapéutica, la continuidad asistencial y de cuidados.

Indicadores

- Reducción en el porcentaje de abandonos de las consultas en USM por parte de los pacientes con TMG (Sí/No; porcentaje).
- Reducción en el porcentaje de inasistencia a consultas en USM por parte de los pacientes con TMG (Sí/No; porcentaje).

Actividades

1.5.1. Elaboración de un subprograma para la mejora de la adherencia terapéutica, continuidad asistencial y de cuidados.

Notas: Estará basado en los hallazgos científicos disponibles. El grupo de trabajo para su elaboración será multidisciplinar y contará con profesionales de la Red de Salud Mental, Atención Primaria y la Dirección General de Programas Asistenciales, y estará coordinado por esta última.

Indicadores

- Constitución del grupo de trabajo para la elaboración del subprograma (Sí/No).
- Elaboración del subprograma (Sí/No).

1.5.2. Desarrollar las acciones contempladas en el subprograma, con un alcance autonómico.

Indicadores

- Porcentaje de acciones contempladas en el subprograma, efectivamente desarrolladas.
- Implementación del subprograma con ámbito autonómico (Sí/No).

Objetivo específico 1.6. Adaptar la atención que se presta a las personas con TMG que pertenecen a determinados colectivos de riesgo y contemplar las necesidades diferenciales según la perspectiva de género y las diferentes etapas de la vida.

Indicadores

- Número de programas de atención a personas con TMG que pertenecen a colectivos de riesgo.
- El Programa de prevención y atención a las personas con TMG contempla las necesidades diferenciales según la perspectiva de género y las diferentes etapas de la vida (Sí/No).

Actividades

1.6.1. Se desarrollarán y aplicarán programas de intervención específicos para:

- TMG en población inmigrante.
- TMG en personas en situación o riesgo de exclusión social.
- TMG en primeros episodios psicóticos.
- TMG refractario.
- TMG y discapacidad intelectual.

Nota: Las planificaciones correspondientes al TMG en población geriátrica, población infantojuvenil y en la mujer están descritas en sus líneas estratégicas correspondientes.

Indicadores

- Número de programas desarrollados sobre estos colectivos específicos.
- Número de programas desarrollados sobre estos colectivos específicos, con implementación efectiva de ámbito autonómico.

Objetivo específico 1.7. Reforzar y fomentar las actividades de formación continuada y de investigación sobre TMG.

Indicadores

- Número de actividades de formación continuada sobre TMG para profesionales.
- Número de proyectos de investigación sobre TMG, en desarrollo.
- Número de proyectos de investigación desarrollados sobre TMG, que se publican en revistas nacionales o internacionales con factor de impacto.

Actividades

1.7.1. Incluir, en el Programa de Formación en Salud Mental, una sección específica dedicada a la formación en TMG.

Indicadores

- Inclusión en el Programa de Formación en Salud Mental, de una sección específica dedicada a la formación en TMG (Sí/No).

1.7.2. Garantizar que en los seminarios y sesiones propios de cada dispositivo de Salud Mental se incluya el TMG.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos de Salud Mental que han incluido temas relacionados con el TMG en los seminarios y sesiones propios del dispositivo durante el año.

1.7.3. Garantizar la organización de actividades de formación en TMG con una periodicidad fija, cuyo sustento principal sean los hallazgos científicos sobre efectividad de los modelos de atención o de sus elementos constituyentes.

Indicadores

- Número de actividades de formación desarrolladas de estas características.

1.7.4. Crear un grupo de investigación centrado en el TMG.

Indicadores

- Creación efectiva del grupo de investigación (Sí/No).
- Número de proyectos de investigación en desarrollo.
- Número de publicaciones en revistas de impacto nacionales o internacionales.

OBJETIVO GENERAL 2

Establecer un modelo de atención en el cual las personas con TMG y sus familiares sean el eje central, en un contexto de respeto a la autonomía y de toma de decisiones compartida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 2.1. Mejorar la satisfacción de las personas con TMG y sus familias, mediante el uso de buenas prácticas, el respeto de su autonomía, derechos, dignidad, y la promoción del empoderamiento.

Indicadores

- Mejora de la satisfacción de las personas con TMG y sus familias (Sí/No; porcentaje)
- Aumento en el número de consentimientos informados elaborados y utilizados (Sí/No; porcentaje).
- Aumento en el número de protocolos únicos elaborados y utilizados (Sí/No; porcentaje).

Actividades

2.1.1. Elaborar un documento de acogida para los diferentes dispositivos, que deberá incluir una breve información (preferentemente en material divulgativo tipo folleto) sobre los aspectos funcionales del recurso de Salud Mental al que llegue la persona con TMG, y/o su familia.

Indicadores

- Porcentaje de los dispositivos de Salud Mental para los que se ha elaborado un documento de acogida.
- Porcentaje de los dispositivos de Salud Mental para los que se ha elaborado un documento de acogida, que realizan un uso adecuado de estos.

2.1.2. Dar visibilidad y dar a conocer la Carta de Derechos y Deberes de los usuarios, así como facilitar y orientar en el procedimiento de quejas y reclamaciones.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos de Salud Mental que tienen de manera visible en sus instalaciones la Carta de Derechos y Deberes del paciente.
- Porcentaje de dispositivos de Salud Mental que facilitan el procedimiento para Quejas y Reclamaciones.

2.1.3. Adscripción a las buenas prácticas desarrolladas en el contexto español y que han demostrado su eficacia y efectividad, aludidas en la Estrategia Nacional, respetando los aspectos éticos y legales de la práctica asistencial en los procedimientos aplicados de forma involuntaria a las personas con TMG.

Indicadores

- Aumento en el número de actividades formativas relacionadas con las buenas prácticas (Sí/No; porcentaje).
- Identificación y difusión en los dispositivos de la Red de Salud Mental, de documentos de buenas prácticas (Sí/No).
- Reducción en el número de reclamaciones por motivos directamente relacionados con malas prácticas, desinformación, posible incumplimiento de derechos, etc. (Sí/No; porcentaje).

2.1.4. Integrar la figura del “paciente experto” en el modelo asistencial.

Indicadores

- Número de reuniones organizadas desde los Servicios de Psiquiatría y responsables de PIRP con asociaciones de pacientes y familiares para valorar sus comentarios y sugerencias.
- Establecimiento de un procedimiento para la integración del paciente experto en el modelo asistencial (Sí/No).
- Integración efectiva de la figura del paciente experto en la Red de Salud Mental (Sí/No).

2.1.5. Actividades formativas dirigidas a los profesionales sanitarios para minimizar el uso de medidas restrictivas en los internamientos.

Nota: Entre otros aspectos, se incluirán las técnicas de desescalada verbal, técnicas de comunicación, aspectos éticos de la práctica clínica y contención farmacológica.

Indicadores

- Número de actividades formativas de estas características.
- Número de áreas en las que se ha realizado al menos una actividad formativa de estas características.
- Reducción en el número y duración de los procedimientos de contención física en los Servicios de Urgencias hospitalarios (Sí/No; porcentaje).
- Reducción en el número y duración de los procedimientos de contención física en las Unidades de Internamiento de Salud Mental (Sí/No; porcentaje).

2.1.6. Actividades formativas sobre medidas alternativas a la contención, dirigidos a profesionales sanitarios de otros dispositivos y Servicios médicos externos a Salud Mental.

Indicadores

- Número de actividades formativas sobre medidas alternativas a la contención, realizadas para otros dispositivos y Servicios médicos externos a Salud Mental.

2.1.7. Actividades formativas que promuevan una filosofía de trabajo basada en el respeto a la autonomía, el empoderamiento y el modelo de toma de decisiones compartidas.

Indicadores

- Número de actividades formativas de estas características.
- Número de actividades formativas de estas características de ámbito, al menos, provincial.

2.1.8. Disponer de cuestionarios de satisfacción dirigidos a pacientes y familiares, para los diferentes dispositivos de la Red, que puedan ser aplicados de forma homogénea en toda la Comunidad.

Indicadores

- Disponibilidad de cuestionarios de satisfacción dirigidos a pacientes y familiares, para los diferentes dispositivos de la Red (Sí/No).
- Porcentaje de dispositivos de la Red para los que se dispone de cuestionarios de satisfacción dirigidos a pacientes y familiares.

Nota: Los cuestionarios de satisfacción podrán ser, bien cuestionarios elaborados por otras instituciones oficiales, o bien de elaboración propia.

Objetivo específico 2.2. Implementación en Canarias de Manifestaciones anticipadas de voluntad en Salud Mental y/o Planificación anticipada de decisiones en Salud Mental.

2.2.1. Creación de grupo de trabajo para el estudio de la implementación en Canarias de Manifestaciones anticipadas de voluntad en Salud Mental y/o Planificación anticipada de decisiones en Salud Mental.

Indicadores

- Creación de grupo de trabajo (Sí/No).
- Estudio de la implementación (Sí/No).

2.2.2. Estudio de las necesidades de elaboración normativa (creación o adaptación) para su implementación.

Indicadores

- Estudio de las necesidades de elaboración normativa (Sí/No).

2.2.3. Establecer un protocolo único de actuación sobre la planificación anticipada de decisiones.

Indicadores

- Desarrollo y establecimiento de procedimiento único de actuación (Sí/No).

2.2.4. Realización de actividades formativas dirigidas a los profesionales de la Red de Salud Mental sobre las Manifestaciones anticipadas de voluntad en Salud Mental y la Planificación anticipada de decisiones en Salud Mental.

Indicadores

- Realización efectiva de, al menos una actividad formativa, de ámbito autonómico, dirigida a profesionales de la Red de Salud Mental, que aborden estos aspectos de manera nuclear (Sí/No).
- Número de actividades formativas centradas en estos aspectos.
- Número de actividades formativas que incluyan estos aspectos.

2.2.5. Realizar acciones de divulgación a los usuarios, de carácter autonómico.

Indicadores

- Realización de acciones de divulgación, de carácter autonómico (Sí/No).

Objetivo específico 2.3. Potenciar la atención a familias de personas con TMG.

Actividades

2.3.1. Actividades de intervención familiar y/o psicoeducativas para mejorar la capacidad de afrontar las crisis y prevenir las recaídas.

Indicadores

- Porcentaje de USM que realizan actividades de intervención familiar y/o psicoeducativas, con frecuencia al menos anual.
- Porcentaje de dispositivos de la Red de Salud Mental que realizan actividades de intervención familiar y/o psicoeducativas, con frecuencia al menos anual.

2.3.2. Actividades de formación dirigidas a profesionales, sobre la intervención familiar y/o psicoeducación.

Indicadores

- Aumento en el número de actividades formativas de estas características (Sí/No; porcentaje).

3.3. TRASTORNO MENTAL COMÚN

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el abordaje del Trastorno Mental Común en Atención Primaria y Salud Mental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Mejora en el uso de tratamientos con eficacia terapéutica y acordes a las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica.

Indicadores

- Disminución de la prescripción de benzodiazepinas en pacientes con TMC (Sí/No; porcentaje).
- Incremento en el número de altas en las USM de pacientes con diagnóstico de TMC.

Actividades

- 1.1. Desarrollar un programa de actuación para el tratamiento del TMC en las USM, que priorice los abordajes terapéuticos breves, con el objetivo de evitar la iatrogenia y psiquiatrización de los pacientes y que tome como referencia los aspectos contenidos en esta línea estratégica.

Indicadores

- Constitución de grupo de trabajo multidisciplinar (Sí/No).
- Elaboración del programa e implementación (Sí/No).

- 1.2. Difusión e implementación de una Guía para el diagnóstico y tratamiento de los TMC en Atención Primaria.

Indicadores

- Difusión e implementación de la Guía en la Comunidad (Sí/No).

- 1.3. Mejorar el uso racional de psicofármacos, adecuando la prescripción a las indicaciones clínicas establecidas.

Indicadores

- Porcentaje de psicofármacos en pacientes con TMC que se indican de forma acorde a sus indicaciones.

- 1.4. Dotar a los profesionales de Atención Primaria de habilidades específicas para el manejo del malestar subjetivo del paciente, así como de formación sobre intervención psicoterapéutica en TMC, sea terapia única o combinada con fármacos.

Indicadores

- Realización de cursos de formación sobre habilidades en el manejo del malestar subjetivo del paciente, de ámbito autonómico (Sí/No).
- Realización de cursos de formación sobre intervención psicoterapéutica en TMC, de ámbito autonómico (Sí/No).

Objetivo específico 2. Mejorar la formación de los profesionales de AP y SM sobre el Trastorno Mental Común.

Indicadores

- Aumento en el número de acciones formativas dirigidas a AP sobre el TMC, de ámbito autonómico (Sí/No).
- Aumento en el número de acciones formativas dirigidas a SM sobre el TMC, de ámbito autonómico (Sí/No).
- Número de profesionales de AP y SM que participan en estas actividades.

Actividades

- 2.1. Realizar cursos de formación sobre Trastorno Mental Común para profesionales de Atención Primaria.

Indicadores

- Realización de cursos sobre TMC dirigidos a AP (Sí/No).
- Ámbito:* al menos provincial; preferiblemente autonómico.

- 2.2. Realizar cursos de formación sobre Trastorno Mental Común para profesionales de Salud Mental.

Indicadores

- Realización de cursos sobre TMC dirigidos a SM (Sí/No).
- Ámbito:* al menos provincial; preferiblemente autonómico.

- 2.3. Realizar formación en TMC cuyos contenidos prioritarios sean el diagnóstico y utilidad de instrumentos de evaluación, el uso adecuado de los tratamientos psicofarmacológicos, las técnicas de psicoterapia adaptadas para AP, y los abordajes terapéuticos breves en SM.

Indicadores

- Porcentaje de cursos sobre TMC, dirigidos a Atención Primaria, que incluyen como tema principal el diagnóstico y utilidad de instrumentos de evaluación, el uso adecuado de los tratamientos psicofarmacológicos o las técnicas de psicoterapia adaptadas para AP.
- Porcentaje de cursos sobre TMC, dirigidos a Salud Mental, que incluyen como tema principal el uso adecuado de los tratamientos psicofarmacológicos o los abordajes terapéuticos breves en SM.

- 2.4. Mejorar la formación de los profesionales de AP sobre el TMC mediante las sesiones clínicas.

Indicadores

- Porcentaje de USM que realizan sesiones clínicas conjuntas con AP, sobre TMC (al menos dos al año).

Objetivo específico 3. Mejorar la coordinación entre Atención Primaria y Salud Mental.

Actividades

- 3.1. Establecer un calendario permanente de reuniones y/o consultorías entre Atención Primaria y Salud Mental, que permita la comunicación continuada entre los profesionales de ambas redes.

Indicadores

- Porcentaje de USMC que cuentan con un calendario de actividades de coordinación con AP, consensuado entre ambas partes.

- 3.2. Mejorar la coordinación entre los profesionales de AP con las USM, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Indicadores

- Porcentaje de USMC que utilizan con periodicidad las TIC para la coordinación con AP.

- 3.3. Dar respuesta adecuada a todas las derivaciones de AP.

Nota: Sería recomendable establecer un cuestionario estructurado breve y homogéneo para todos los centros de la Comunidad sobre el grado de satisfacción respecto a este tema.

Indicadores

- Porcentaje de USM que ofrecen respuestas adecuadas a las derivaciones realizadas, según encuestas a los Centros de AP.

3.4. Realización de documento consensuado entre Salud Mental y Atención Primaria que contenga los criterios de derivación desde Atención Primaria a las USM y los requisitos de respuesta desde estas a AP.

Indicadores

- Realización efectiva del documento consensuado (Sí/No).

3.4. TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una atención de calidad, integral y coordinada a las personas con trastorno de la conducta alimentaria, que incluya la prevención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Disponer de un programa de prevención y tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria en Canarias, que contenga un análisis de la situación y cuyo contenido tome como base lo propuesto en esta línea estratégica del Plan de Salud Mental de Canarias.

Indicadores

- Existencia de programa de prevención y tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria en Canarias (Sí/No).
- Existencia de análisis de la situación sobre trastornos de la conducta alimentaria en Canarias (Sí/No).

Actividades

- 1.1. Creación efectiva de un grupo de trabajo orientado a la planificación, desarrollo y coordinación de un programa de prevención y tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria en Canarias.

Indicadores

- Constitución efectiva de grupo de trabajo multidisciplinar que cuente con profesionales de la Red de Salud Mental, Atención Primaria, Endocrinología y Nutrición, Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Programas Asistenciales, y que esté coordinado por esta última (Sí/No).
- 1.2. Realización de análisis de la situación sobre trastornos de la conducta alimentaria en Canarias que incluya al menos: información epidemiológica (basada principalmente en datos de morbilidad asistida en Atención Primaria y en Salud Mental); datos sobre la atención prestada en los diferentes dispositivos; demanda y derivación a otros recursos sanitarios externos al SCS.

Indicadores

- Realización efectiva de análisis de la situación sobre trastornos de la conducta alimentaria en Canarias (Sí/No).

Objetivo específico 2. Reducir la incidencia y prevalencia de Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA) en Canarias mediante la promoción de hábitos saludables y la aceptación de la diversidad en la imagen corporal, en el contexto del subprograma de prevención.

Indicadores

- Reducción de la incidencia y prevalencia de los TCA.
Periodo temporal: incidencia y prevalencia medias en los cinco años previos a la publicación del Plan vs. incidencia y prevalencia medias en los cinco años posteriores a la publicación del Plan (periodo de vigencia del Plan).

Actividades

- 2.1. Diseñar un subprograma de prevención y detección precoz de TCA en Canarias, que se encuadre en el Programa de atención a las personas con TCA, cuyo contenido tome como base lo propuesto en esta línea estratégica del Plan de Salud Mental de Canarias.

Indicadores

- Existencia de subprograma de prevención y detección precoz de TCA en Canarias (Sí/No).

2.2. Diseñar un procedimiento de intervención de carácter preventivo en los centros educativos de Canarias, que esté encuadrado, por una parte, en el subprograma de Prevención y detección precoz de TCA y, por otra, en los programas educativos de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

Indicadores

- Constitución de un grupo de trabajo que cuente con profesionales de las instituciones implicadas para desarrollar actividades preventivas en el entorno escolar (Sí/No).
- Facilitación de herramientas de cribado a los centros educativos para favorecer la detección precoz en caso de sospecha o presencia de síntomas alimentarios (Sí/No).

2.3. Elaborar actividades informativas sobre TCA dirigidas a profesionales de Centros Educativos y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (AMPAS) de Canarias, para facilitar la detección precoz, manejo y estrategias de actuación ante la sospecha o presencia de síntomas alimentarios.

Indicadores

- Desarrollo de actividades informativas dirigidas a profesionales de la enseñanza y padres de alumnos (Sí/No).

2.4. Realización de campañas preventivas junto con actuaciones en educación para la salud a través de los medios de comunicación.

Enfoque y contenidos mínimos: La campaña debería estar enfocada al fortalecimiento de factores protectores y la promoción de hábitos alimentarios saludables, dada la relación entre el sobrepeso/obesidad y la aparición de síntomas alimentarios. Debe incidir en la importancia de mantener un peso saludable, así como la aceptación de la diversidad en la imagen y la visión crítica de los mensajes que promueven la delgadez patológica.

Indicadores

- Desarrollo de campaña preventiva (Sí/No).

Objetivo específico 3. Facilitar la detección precoz de nuevos casos y personas afectadas por TCA.

Indicadores

- Reducción del tiempo de evolución del TCA en el momento del diagnóstico (Sí/No; porcentaje).

Actividades

3.1. Diseñar e implementar actividades de sensibilización y formación continuada dirigidas a personal sanitario.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades de sensibilización y formación a profesionales sanitarios (Sí /No).

3.2. Proporcionar a los Centros de Atención Primaria documentos de referencia para el reconocimiento temprano y manejo de riesgos médicos en el cuidado de personas con TCA.

Nota: Se considera un documento adecuado a los efectos mencionados la "Guía para el reconocimiento temprano y manejo de riesgos médicos en el cuidado de individuos con TCA", editada por la Academy for Eating Disorders (AED), sin perjuicio de que pueda estimarse que otro documento cumpla mejor este propósito.

Indicadores

- Selección de documento de referencia y distribución efectiva a los profesionales de Atención Primaria (Sí/No).

Objetivo específico 4. Mejorar la atención terapéutica que reciben las personas con TCA, de tal forma que sea de calidad, sustentada en hallazgos científicos, integral, coordinada intra e interinstitucionalmente y que cuente con los recursos necesarios.

Indicadores

- Reducción en el número de ingresos hospitalarios de personas con TCA (Sí/No; porcentaje).

Actividades

- 4.1. Actualizar el documento existente sobre TCA de ámbito autonómico (Protocolo de actuación en los trastornos de la conducta alimentaria), de tal forma que resulte válido para el conjunto de Canarias, pero que contemple las particularidades de los diferentes dispositivos de nuestra Comunidad.

Indicadores

- Actualización documento para la prevención y tratamiento de las personas con TCA en Canarias (Sí/No).

Ámbito: autonómico

- 4.2. Realizar la divulgación de dicho documento entre los profesionales del Servicio Canario de la Salud (Red de Salud Mental, Atención Primaria y otras especialidades que se estimen).

Indicadores

- Disponibilidad del documento en los centros de salud de la Comunidad y en las Unidades de Salud Mental (Sí/No).

- 4.3. Revisar y actualizar los protocolos de intervención en cada uno de los dispositivos de atención a personas con TCA, con base en las Guías de Práctica Clínica, de tal forma que sean documentos unificados en la Comunidad.

Indicadores

- Revisión, actualización y unificación de protocolos para la atención a personas con TCA (Sí/No).

- 4.4. Coordinación entre los distintos órganos autonómicos y administraciones públicas para facilitar la realización de formación y actualización en TCA.

Indicadores

- Realización de reuniones de coordinación y colaboración entre los organismos implicados para favorecer la formación e investigación en TCA (Sí/No).

- 4.5. Coordinación entre Atención Primaria y Salud Mental para la evaluación de la derivación de forma adecuada a recursos especializados en TCA.

Indicadores

- Acciones de coordinación entre AP y SM con tal fin (Sí/No).

Ámbito: autonómico.

- 4.6. Consenso y difusión de los criterios y proceso de derivación a recursos especializados.

Indicadores

- Establecimiento consensuado de criterios de derivación a otras consultas especializadas implicadas en el tratamiento de TCA (Sí/No).
- Difusión de los criterios y proceso de derivación a los recursos disponibles para TCA (Sí/No).

4.7. Promover el desarrollo de conocimiento empírico, fomentando la formación y la investigación sobre TCA en nuestra Comunidad entre los diferentes organismos implicados.

Indicadores

- Realización de actividades de formación y actualización en TCA (Sí/No).
- Realización de algún estudio en nuestra Comunidad relacionado con TCA (Sí/No).

Ámbito: Autonómico, o al menos provincial.

4.8. Desarrollar vías de comunicación entre dispositivos de alta frecuentación por personas afectadas por TCA, especialmente con los recursos que atienden a población infanto-juvenil.

Indicadores

- Establecimiento de criterios de derivación de casos de riesgo en USMIJ a UTCA (Sí/No).
- Designación de profesionales responsables de los diferentes dispositivos implicados para facilitar la coordinación entre los recursos sanitarios (Sí/No).
- Designación de profesionales responsables de la colaboración entre los recursos del Servicio Canario de Salud y las Asociaciones de Afectados (Sí/No).

4.9. Evaluar la satisfacción de usuarios y familiares sobre el grado de satisfacción con la atención recibida en los diferentes recursos, con el fin de obtener una retroalimentación que oriente sobre los aspectos o áreas que requieren mejoras.

Indicadores

- Diseño de un instrumento de evaluación de satisfacción (Sí/No).
- Aplicación efectiva de encuestas a usuarios y familiares (Sí/No).

Objetivo específico 5. Mejora de la dotación de recursos hospitalarios: creación de una Unidad de hospitalización infanto-juvenil y hospital de día.

Indicadores

- Creación de Unidad de hospitalización infanto-juvenil (Sí/No).
- Creación de Hospital de Día (Sí/No).

Ámbito: provincial (ambas provincias).

Actividades

5.1. Realización de cuantas acciones sean necesarias para la creación de la Unidad de Hospitalización Infanto-juvenil en ambas provincias, en la que puedan ingresar pacientes con TCA menores de 18 años que así lo requieran.

Indicadores

- Realización de acciones necesarias para la creación de la Unidad de Hospitalización Infanto-juvenil en ambas provincias (Sí/No).

5.2. Realización de cuantas acciones sean necesarias para la creación de un Hospital de Día (HD) que permita el tratamiento en régimen de hospitalización parcial de los casos que requieran una intervención más intensiva y no reúnan criterios de ingreso hospitalario.

Indicadores

- Realización de acciones necesarias para la creación del Hospital de Día en ambas provincias (Sí/No). Se consideran necesarias:
 - Establecer un grupo de trabajo para el diseño y planificación.
 - Valoración de la viabilidad del proyecto por los organismos pertinentes.
 - Actividades de formación específica para los profesionales que conformarán el equipo terapéutico en el HD.

Objetivo específico 6. Mejorar la atención a familiares de personas afectadas o que presenten conductas de riesgo relacionadas con la posible presencia de un TCA.

Actividades

- 6.1. Realizar actividades de asesoramiento para familiares, proporcionando pautas básicas de actuación y manejo de síntomas de alarma, en colaboración con las Asociaciones de Afectados y Familiares de Canarias.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades de asesoramiento para familiares (Sí/No).

Objetivo específico 7. Facilitar e incrementar los recursos para la atención a personas con TCA que presentan sintomatología de larga evolución y/o presentan síntomas graves, para reducir el impacto de los síntomas.

Indicadores

- Incremento de los recursos para las personas con TCA que presentan sintomatología de larga evolución (Sí/No).

Ámbito: provincial, en ambas capitales de provincia.

Actividades

- 7.1. Desarrollar protocolos de intervención específicos a nivel ambulatorio y hospitalario para la atención a TCA de larga evolución con los diferentes especialistas implicados.

Indicadores

- Diseño de protocolos de actuación para el manejo de personas con TCA, con sintomatología grave de curso crónico en Atención Primaria (Sí/No).
- Revisión y actualización del protocolo de atención hospitalaria para la intervención en casos de curso crónico (Sí/No).

- 7.2. Desarrollar criterios de derivación a recursos sociosanitarios y de rehabilitación psicosocial a los afectados con TCA de curso crónico que puedan beneficiarse, facilitando su recuperación y reinserción social.

Indicadores

- Desarrollo efectivo de los criterios de derivación (Sí/No).

Objetivo específico 8. Reforzar la coordinación de los diferentes profesionales implicados en casos con presencia de comorbilidad grave, patología dual y alta demanda de recursos especializados.

Indicadores

- Existen reuniones de coordinación entre los diferentes profesionales para el manejo de casos con alta demanda de recursos y presencia de comorbilidad grave (Sí/No).

Ámbito: insular.

Actividades

8.1. Planificar un espacio de coordinación para el abordaje de casos graves con los diferentes profesionales implicados, para garantizar la continuidad de la intervención.

Indicadores

- Realización de reuniones de coordinación para unificar criterios de actuación en casos complejos o que implican mayor riesgo (p. ej: TCA en el embarazo, diabetes, etc) (Sí/No).

8.2. Valoración en sesiones clínicas del Servicio de aquellos casos que lo requieran por su complejidad.

Indicadores

- Realización efectiva de tales valoraciones en equipo (Sí/No).

3.5. TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una atención de calidad, integral y coordinada a las personas con trastorno de la personalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Disponer de un programa de tratamiento de personas con trastorno de la personalidad en Canarias, que contenga un análisis de la situación y cuyo contenido tome como base lo propuesto en esta línea estratégica del Plan de Salud Mental de Canarias.

Indicadores

- Existencia de programa de tratamiento de personas con trastorno de la personalidad en Canarias (Sí/No).
- Existencia de análisis de la situación sobre trastornos de la personalidad en Canarias (Sí/No).

Actividades

- 1.1. Creación de un grupo de trabajo multidisciplinar para la elaboración de un programa de tratamiento de las personas con trastorno de la personalidad.

Indicadores

- Constitución efectiva de grupo de trabajo (Si/No).

Constitución del grupo: el grupo de trabajo debe incluir profesionales de la Red de Salud Mental (específicamente psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermeros y trabajadores sociales) y de la DGPPAA.

Objetivo específico 2. Mejorar la atención a las personas con trastorno de la personalidad.

Indicadores

- Reducción de los ingresos hospitalarios de personas con trastorno de la personalidad (Sí/No; porcentaje).

Actividades

- 2.1. Desarrollar una atención multidisciplinar y coordinada siempre que sea necesaria.

Indicadores

- Porcentaje de pacientes con trastornos de la personalidad en los que se realiza un abordaje multidisciplinar y coordinado.

- 2.2. Establecer unos criterios generales de derivación y alta en los distintos dispositivos.

Indicadores

- Establecimiento de criterios generales de derivación y alta (Sí/No).

- 2.3. Realizar Planes Individualizados de Tratamiento (PIT).

Nota: Los PIT deben tener una visión integral, e incluir aspectos relacionados con el tratamiento y cuantos otros se estimen necesarios, como los sociales, educacionales, de empleo y alojamiento.

Indicadores

- Porcentaje de pacientes con trastorno de la personalidad para los que se ha realizado un Plan Individualizado de Tratamiento.
- Número de PIT realizados.

2.4. Realización de abordajes psicoterapéuticos sustentados en hallazgos científicos, tanto individuales como grupales, según las necesidades de los pacientes.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos en los que se realizan psicoterapias sustentadas en hallazgos científicos.

2.5. Inclusión en los programas de empleo y alojamiento de aquellos pacientes con trastornos de personalidad que lo requieran.

Indicadores

- Número de pacientes con trastornos de personalidad que han sido incluidos en programas de empleo y alojamiento.
- Número y porcentaje de personas incluidas en programas de empleo que han conseguido un empleo.
- Número y porcentaje de personas incluidas en programas de alojamiento a los que se ha otorgado un alojamiento.

2.6. Promover el uso racional de fármacos en las personas con trastornos de personalidad, de forma acorde a lo recomendado en las Guías de Práctica Clínica, mediante acciones formativas.

Indicadores

- Número de acciones formativas en las que se incluye el uso racional de fármacos acorde a las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica.
- Porcentaje de profesionales que declaran adscribirse a las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica, en lo concerniente al tratamiento farmacológico.
- Porcentaje de pacientes en los que su tratamiento farmacológico no se adscribe a lo recomendado en las Guías de Práctica Clínica.

2.7. Creación de espacios de supervisión para los profesionales que atienden a las personas con trastornos de personalidad.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos en los que se dispone de estos espacios de supervisión periódicos.

Objetivo específico 3. Mejorar los recursos para la atención a las personas con trastorno de la personalidad, mediante la creación de hospitales de día y otros recursos de rehabilitación psicosocial y laboral, tales como centros de atención diurna integrales o viviendas supervisadas.

Indicadores

- Creación de hospitales de día, de ámbito provincial, en ambas capitales de provincia (Sí/No).
- Creación de otros recursos de rehabilitación psicosocial y laboral, de ámbito provincial, en ambas capitales de provincia (Sí/No).

Actividades

3.1. Desarrollar cuantas acciones sean necesarias para la creación de Hospitales de Día, de ámbito provincial.

Indicadores

- Desarrollo de actividades necesarias (Sí/No).

3.2. Desarrollar cuantas acciones sean necesarias para la creación de otros recursos de rehabilitación psicosocial y laboral, de ámbito provincial.

Indicadores

- Desarrollo de actividades necesarias (Sí/No).

Objetivo específico 4. Mejorar la coordinación intra e interinstitucional relativa a los pacientes con trastorno de la personalidad grave.

Actividades

- 4.1. Realizar acciones de coordinación intrainstitucional (Atención Primaria y Red de Salud Mental).

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos que realizan acciones de coordinación intrainstitucional, con periodicidad al menos trimestral.

- 4.2. Realizar acciones de coordinación interinstitucional.

Instituciones potencialmente implicadas: Servicio de Coordinación Técnica de Atención a las Drogodependencias, Consejería de Educación, Servicio de Protección al Menor, Servicios Sociales y Justicia.

Indicadores

- Porcentaje de servicios que realizan acciones de coordinación interinstitucional, con periodicidad al menos anual.

Objetivo específico 5. Mejorar la formación sobre trastornos de la personalidad en los sectores implicados.

Indicadores

- Aumento de las actividades formativas sobre trastornos de la personalidad (Sí/No; porcentaje).

Actividades

- 5.1. Realizar acciones formativas específicas sobre trastornos de personalidad, dirigidos a la Red de Salud Mental, especialmente sobre el abordaje psicoterapéutico sustentado en hallazgos científicos.

Indicadores

- Realización de actividades formativas, de ámbito autonómico (Sí/No).

- 5.2. Realizar acciones formativas específicas y de sensibilización sobre trastornos de personalidad, dirigidos a los ámbitos de intervención implicados, tales como el educativo y el social, la sociedad en general y las familias de las personas afectadas.

Indicadores

- Realización de actividades formativas, de ámbito autonómico (Sí/No).

Otros ámbitos implicados: Servicios Sociales; Servicio de Protección al Menor; Consejería de Educación; Servicio de Atención a las Drogodependencias; sociedad en general; y familias de personas con trastorno de la personalidad.

3.6. LA SALUD FÍSICA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

OBJETIVO GENERAL

Mejorar y promover la salud física de los pacientes con trastorno mental grave de Canarias, mediante acciones de promoción de la salud y prevención, detección e intervención integral sobre los factores, comportamientos de riesgo y enfermedades somáticas coexistentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Promover el acceso de los pacientes con TMG a los recursos de Atención Primaria para el abordaje de los problemas de salud física.

Indicadores

- Número de visitas anuales que realizan los pacientes con TMG a su médico de familia en el Centro de Salud.

Actividades

- 1.1. Realización de directrices consensuadas de coordinación entre Atención Primaria y Salud Mental, en el contexto del abordaje de los problemas de salud física en pacientes con TMG.

Indicadores

- Realización efectiva de documento de directrices consensuadas de coordinación entre Atención Primaria y Salud Mental, en el contexto del abordaje de los problemas de salud física en pacientes con TMG (Sí/No).

- 1.2. Reuniones de coordinación entre Psiquiatría y AP.

Indicadores

- Realización de reuniones de coordinación entre Psiquiatría y AP (Sí/No).

Objetivo específico 2. Promover hábitos de vida saludables.

Actividades

- 2.1. Transmitir tanto desde la unidad de Salud Mental como desde Atención Primaria pautas dirigidas a los pacientes para realizar dieta cardiosaludable y ejercicio físico adecuado.

Indicadores

- Porcentaje de pacientes con TMG en los que se realiza, en AP, la promoción de hábitos de vida saludables.
- Porcentaje de pacientes con TMG en los que se realiza, en las USMC, la promoción de hábitos de vida saludables.

Objetivo específico 3. Mejorar la actuación clínica de los profesionales mediante una mejor formación y la adscripción a los documentos de referencia nacionales e internacionales, sobre la salud física en los pacientes con TMG.

- 3.1. Difundir en la Comunidad aquellos documentos que se consideren de referencia básica (Guías de práctica clínica, consensos, directrices o protocolos) para el abordaje de la salud física en los pacientes con TMG.

Indicadores

- Difusión de documento o documentos de referencia en la Comunidad (Sí/No).

3.2. Realización de un documento de consenso operativo el abordaje de la salud física en el TMG, que esté basado en las recomendaciones internacionales y nacionales, en hallazgos científicos, y que incluya criterios operativos de actuación, solicitud de pruebas, coordinación entre SM y AP.

Indicadores

- Realización del documento de consenso (Sí/No).
- Difusión efectiva del documento de consenso en Canarias, a profesionales de AP y SM.

3.3. Sensibilizar y formar a todos los profesionales de la salud sobre la necesidad de prevenir y tratar adecuadamente las enfermedades físicas en los pacientes con TMG.

Indicadores

- Actividades específicas de formación sobre la salud física en TMG de ámbito autonómico (Sí/No).
- Actividades formación, de ámbito autonómico, sobre TMG en las que la salud física sea uno de sus contenidos (Sí/No).

3.4. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales de las redes de Salud Mental y Atención a las Drogodependencias (UAD)

Indicadores

- - Realización efectiva de al menos una actividad formativa dirigida a profesionales de la Red de Salud Mental (Sí/No)
- - Realización efectiva de al menos una actividad formativa dirigida a profesionales de la Red de Atención a las Drogodependencias (Sí/No)

Ámbito: autonómico.

3.5. Realización de actividades formativas dirigida a los profesionales de Atención Primaria.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa dirigida a profesionales de la Red de Atención Primaria (Sí/No).

Ámbito: autonómico.

Objetivo específico 4. Sensibilizar y formar a familiares y educadores de pisos tutelados, mini-residencias, Centros de Día y Talleres Ocupacionales de pacientes con TMG para promover un estilo de vida cardiosaludable.

Indicadores

- Porcentaje de colectivos que han recibido la formación específica para promover un estilo de vida cardiosaludable.

Actividades

4.1. Realización de un programa de psicoeducación.

Indicadores

- Realización efectiva de un programa de psicoeducación (Sí/No).

4.2. Realización de sesiones de psicoeducación impartidas por parte de personal sanitario en Unidades de Salud Mental, Centros de Salud, mini-residencias, asociaciones de familiares, asociaciones vecinales o dependencias municipales.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos y objetivos diana en los que se han realizado sesiones de psicoeducación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL INFANTO - JUVENIL

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la Salud Mental de niños y adolescentes de la Comunidad Autónoma Canaria, desde el Modelo Comunitario y con una perspectiva biopsicosocial, a través de actuaciones que favorezcan la promoción y prevención, optimizando la calidad de la atención en términos de evaluación, diagnóstico y tratamiento, y favoreciendo la formación de los profesionales e impulsando la investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Consolidar la Red de Atención Infanto-juvenil como estructura que dé respuesta a los problemas de salud mental de la población diana desde un enfoque humanista y personalizado; completar la red de recursos asistenciales específicos para este grupo de edad hasta contar con dispositivos específicos y con equipos multidisciplinares en cada dispositivo.

Indicadores

- Existencia de análisis de situación específico de la atención en Salud Mental a niños y adolescentes que permita valorar, de forma periódica, las necesidades (Sí/No).
- Existencia de implementación anual de recursos humanos en cada dispositivo de la Red Infanto-Juvenil y planificación de la distribución de recursos humanos en los Programas de Gestión Convenida para el área de Infantil (Sí/No).
- Incremento de recursos físicos específicos destinados a la Atención IJ (Sí/No).

Actividades

1.1. Creación de una unidad de hospitalización breve (UHB) infanto-juvenil por cada provincia.

Indicadores

- Creación de la UHB infanto-juvenil en cada provincia (Sí/No).
- Adecuada dotación de recursos humanos (Sí/No).

1.2. Creación de Unidades de Salud Mental infanto-juveniles (USMIJ) específicas en todas las islas con dotación personal completa.

Indicadores

- Creación de Unidades de Salud Mental infanto-juveniles (USMIJ) específicas en todas las islas con dotación personal completa (Sí/No).

1.3. Incremento de la oferta de plazas de hospitalización parcial.

Indicadores

- Incremento de la oferta de plazas de hospitalización parcial (Sí/No; porcentaje).

1.4. Creación de dispositivos intermedios de atención e intervención (p.ej. Centros de Día).

Indicadores

- Creación de dispositivos intermedios de atención e intervención (Sí/No).

1.5. Creación de Unidades específicas para evaluación, diagnóstico y tratamiento intensivo, individualizado y continuado de la población con Trastorno del Espectro Autista (TEA) infanto-juvenil de Canarias.

Indicadores

- Creación de tales Unidades específicas (Sí/No).

1.6. Facilitación de medios y recursos para garantizar la accesibilidad a los distintos dispositivos arriba reseñados.

Indicadores

- Puesta en marcha de acciones para garantizar la accesibilidad de pacientes a cualquier dispositivo (Sí/No).

Objetivo específico 2. Fomentar la excelencia en la asistencia y la gestión en salud mental infanto-juvenil.

Actividades

2.1. Potenciación de una Red diferenciada y coordinada con recursos humanos específicos para salud mental infanto-juvenil.

Indicadores

- Cambios efectivos hacia una red diferenciada y coordinada (Sí/No).

2.2. Incremento de los recursos humanos y de infraestructuras.

Indicadores

- Incremento en recursos humanos (Sí/No).
- Incremento en infraestructuras (Sí/No).

2.3. Refuerzo de la multidisciplinariedad en la asistencia, con funciones y tareas bien definidas para cada tipo de profesional, creando así las USM específicas de IJ (USMIJ) con dotación completa.

Indicadores

- Existencia de profesionales de las distintas categorías en cada dispositivo de la Red IJ (Sí/No).

2.4. Consolidación de Jefaturas de Servicio propias para Psiquiatría Infanto-Juvenil.

Indicadores

- Jefaturas de Servicio diferenciadas (Sí/No).

2.5. Estudio de las necesidades de recursos para la atención a niños y adolescentes con problemas de salud mental.

Indicadores

- Reuniones con departamentos de Gestión Clínica, Dirección Médica y Dirección General de Programas Asistenciales para evaluar y reevaluar necesidades (Sí/No).

2.6. Gestión de la agenda electrónica adaptándola a la especificidad de la asistencia en esta población, con flexibilización en tiempos asistenciales, de forma que se contemplen las actividades de grupo, coordinación, atención domiciliaria, etc.

Indicadores

- Adaptaciones/modificaciones de tiempos en agenda electrónica (Sí/No).

2.7. Mejora de los sistemas informáticos para facilitar la actividad y calidad asistencial.

Indicadores

- Mejora de sistemas informáticos (Sí/No).

2.8. Desarrollo de indicadores específicos para la evaluación de la calidad de la asistencia de esta población.

Indicadores

- Nº de indicadores específicos de calidad asistencial.

Objetivo específico 3. Optimizar la colaboración y coordinación intra e interinstitucional para garantizar la atención integral de la población Infanto-Juvenil.

Indicadores

- Creación de cauces institucionales que mejoren la coordinación entre Salud Mental y Atención Primaria, Educación, así como con Servicios Sociales, Dirección General de Protección a la Infancia y Familia, Justicia, y Salud Pública (Sí/No).
- Revisión periódica de los Convenios con Educación, Justicia y Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (Sí/No).
- Seguimiento y evaluación de la aplicación de dichos Convenios (Sí/No).

Actividades

3.1. Establecimiento de una coordinación reglada y homogénea entre los equipos de las diferentes instituciones implicadas para ayudar a ofrecer una asistencia de calidad, delimitar las funciones de los diferentes profesionales, evitar la duplicidad o contradicción de las intervenciones, facilitar el acceso a los servicios y permitir una intervención más eficiente.

Indicadores

- Existencia de coordinación reglada y homogénea con Educación, Servicios Sociales y Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, Justicia y Salud Pública (Sí/No).

Objetivo específico 3.1. Coordinación Salud Mental y Atención Primaria.

Actividades

3.1.1. Establecimiento de canales de comunicación entre Atención Primaria y Salud Mental, de forma regular e institucional.

Indicadores

- Creación de canales de comunicación reglados entre Atención Primaria y Salud Mental (Sí/No).

3.1.2. Potenciación de las consultorías (presenciales o virtuales)

Indicadores

- Aumento del nº de consultorías (Sí/No).

3.1.3. Unificación de criterios de derivación a Salud Mental desde Atención Primaria.

Indicadores

- Elaboración y difusión de documento de consenso sobre los criterios de derivación a Salud Mental (Sí/No).

3.1.4. Establecimiento de programa institucional de formación continuada en Salud Mental en el que esté contemplada la formación de los profesionales de Atención Primaria.

Indicadores

- Nº de horas de formación específica en Salud Mental orientada a Atención Primaria.

3.1.5. Integración de actividades de promoción y prevención en salud mental en la práctica asistencial de las consultas de Atención Primaria.

Indicadores

- Nº de actividades de prevención y promoción de salud mental realizadas en Atención Primaria.

3.1.6. Consensuar con los equipos de Atención Primaria la incorporación de procedimientos de detección de psicopatología en el Programa del Niño Sano.

Indicadores

- Introducción de instrumentos de detección de psicopatología que puedan ser empleados en Atención Primaria (Sí/No).

Objetivo específico 3.2. Coordinación de Salud Mental con Educación.

Actividades

- 3.2.1. Revisar y actualizar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación y Universidades, garantizando la integración de todos los menores con problemas de salud mental y no solo la de aquellos con patologías concretas.

Indicadores

- Actualización y revisión del convenio de colaboración (Sí/No).

- 3.2.2. Homogeneización de los procedimientos de coordinación que se llevan a cabo entre Salud Mental y los Equipos de Orientación de Educación Pública (EOEP).

Indicadores

- Existencia de procedimientos formales de coordinación (Sí/No).

- 3.2.3. Elaboración, por parte del equipo de salud mental, de pautas básicas de actuación y estrategias para el manejo psicológico y conductual de determinados casos en los centros educativos.

Indicadores

- Colaboración con los EOEP a través de pautas de actuación para menores con determinadas patologías en los centros educativos (Sí/No).
- Valoración de la puesta en marcha de dichas pautas de manejo (Sí/No).

- 3.2.4. Programación de objetivos conjuntos de intervención con menores con TMG en el ámbito educativo.

Indicadores

- Elaboración y puesta en marcha de objetivos comunes en ambos ámbitos de intervención (Educación / Sanidad) (Sí/No).

- 3.2.5. Elaboración y desarrollo conjunto de programas preventivos en salud mental y detección precoz a través de la coordinación con Atención Primaria.

Indicadores

- Elaboración y desarrollo de programas preventivos a llevar a cabo de forma conjunta (Sí/No).
- Existencia de coordinación entre los EOEP y Atención Primaria (Sí/No).

- 3.2.6. Participación de Educación en el programa de formación de salud mental, para aquellos contenidos propios de salud mental infanto-juvenil.

Indicadores

- Participación efectiva de Educación en el programa de formación de salud mental, en el área de salud mental infanto-juvenil.

Objetivo específico 3.3. Coordinación Salud Mental con Servicios Sociales.

Actividades

- 3.3.1. Revisar y actualizar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Indicadores

- Revisión del Convenio (Sí/No).

3.3.2. Creación de procedimientos formales de coordinación y protocolos de derivación, para garantizar la continuidad de cuidados.

Indicadores

- Creación de procedimientos formales de coordinación entre Salud Mental y Servicios Sociales (Sí/No).
- Existencia de protocolos de derivación (Sí/No).

3.3.3. Establecimiento de un plan de trabajo común entre Salud Mental y los Servicios Sociales de Atención Primaria (Ayuntamientos) y los Servicios Sociales Especializados, en los casos donde exista patología mental.

Indicadores

- Existencia de plan de trabajo entre Servicios Sociales y Salud Mental (Sí/No).

Objetivo específico 3.4. Coordinación Salud Mental con Protección a la Infancia y la Familia.

Actividades

3.4.1. Creación de procedimientos formales de coordinación y protocolos de derivación, para garantizar la continuidad de cuidados.

Indicadores

- Creación de procedimientos formales de coordinación entre Salud Mental y la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (Sí/No).
- Existencia de protocolos de derivación (Sí/No).

3.4.2. Implementación de un procedimiento sistemático de evaluación psicológica general entre la población infanto-juvenil en acogimiento residencial que presente síntomas y signos de patología mental.

Indicadores

- Existencia de procedimientos de evaluación para menores en acogimiento (Sí/No).

3.4.3. Colaboración en la formación del personal educativo de los centros y hogares en aspectos básicos de la psicopatología del niño y adolescente.

Indicadores

- Nº de actividades formativas en Salud Mental para centros educativos y hogares residenciales.

3.4.4. Desarrollo de recursos residenciales específicos para pacientes con TMG en situación de desamparo o guarda, así como centros de día y tarde para aquellas familias con dificultades y escaso o nulo apoyo familiar.

Indicadores

- Creación de los recursos mencionados (Sí/No).

Objetivo específico 3.5. Coordinación Salud Mental con Justicia.

Actividades

3.5.1. Creación de procedimientos formales de coordinación con Justicia.

Indicadores

- Existencia de procedimientos formales de coordinación (Sí/No).

3.5.2. Implementación de un procedimiento sistemático de evaluación psicológica general entre la población infanto-juvenil con medidas judiciales.

Indicadores

- Existencia de procedimientos de evaluación para menores con medidas judiciales (Sí/No).

3.5.3. Colaboración en la formación del personal educativo que intervenga con menores con medidas judiciales, en aspectos básicos de la psicopatología del adolescente.

Indicadores

- Nº de acciones formativas en Salud Mental para personal que trabaja con menores con medidas.

Objetivo específico 3.6. Coordinación Salud Mental con Salud Pública.

Actividades

3.6.1. Desarrollo de un programa de intervención con adolescentes con conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas. Realizar intervenciones dentro de lo contemplado en el Plan Nacional de Drogas y en el de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas en todo el ámbito de la Comunidad.

Indicadores

- Elaboración de un Programa de detección e intervención para los adolescentes con consumo de sustancias (Sí/No).

Objetivo específico 3.7. Desarrollo del mapa de recursos existentes en las distintas Consejerías.

Actividades

3.7.1. Creación del mapa de dispositivos y recursos para la atención infanto-juvenil de todas las Consejerías intervinientes dentro del marco de la Comisión Interinstitucional antes reseñada.

Indicadores

- Existencia del mapa de recursos para la población infanto-juvenil (Sí/No).

Objetivo específico 4. Desarrollar un programa homogéneo para la asistencia al Trastorno Mental Común (TMC) en edad infanto-juvenil.

Indicadores

- Desarrollo de programa para la asistencia al TMC en edad infanto-juvenil (Sí/No).

Actividades

4.1. Mejora en la detección y atención de niños y adolescentes con indicios de desajustes emocionales o cualquier otra sintomatología en patología mental susceptible de derivar a salud mental.

Indicadores

- Existencia de criterios comunes de derivación a Salud Mental (Sí/No).

4.2. Unificación de los criterios de derivación del TMC en edad infanto-juvenil a las USM desde Atención Primaria y otros Servicios en toda la CCAA.

Indicadores

- Nº de derivaciones realizadas que se ajustan a los criterios de derivación a salud mental.

4.3. Desarrollo de guías de actuación o procedimientos en patología psiquiátrica común infanto-juvenil, que no sólo abarque al paciente sino a su familia y entorno.

Indicadores

- Existencia de procedimientos o guías sobre TMC en edad infanto-juvenil (Sí/No).

4.4. Homogeneización de la atención psicoterapéutica, mediante el empleo de programas manualizados para TMC.

Indicadores

- Nº de programas psicoterapéuticos manualizados en TMC infanto-juvenil en marcha en la CCAA.

4.5. Formación continuada en programas psicoterapéuticos de eficacia probada para el TMC infanto-juvenil.

Indicadores

- Nº de actividades formativas que incluyan psicoterapia de eficacia probada para el TMC infanto-juvenil.

Objetivo específico 5. Mejorar el pronóstico, el funcionamiento general, la calidad de vida y reducir la comorbilidad física y mental de la población infanto-juvenil con Trastorno Mental Grave.

Indicadores

- Cociente entre intervenciones sanitarias realizadas con pacientes con diagnóstico de TMG respecto a aquellos con TMC.
- Nº de acciones de coordinación realizadas para el abordaje de pacientes con TMG.
- Porcentaje de pacientes con TMG que abandonan el seguimiento.

Objetivo específico 5.1. Potenciar y favorecer la asistencia a los trastornos graves en salud mental infanto-juvenil, de forma que se garantice la intervención rápida, la continuidad de cuidados y que exista una coordinación con otros programas sanitarios y sociales.

Actividades

5.1.1. Desarrollo e implementación de un Programa de asistencia al Trastorno Mental Grave Infanto-Juvenil, que incluya la necesidad de elaborar un Plan Individualizado de Tratamiento para cada paciente.

Indicadores

- Elaboración e implantación de programa de atención al TMG IJ (Sí/No).
- Porcentaje de pacientes con TMG IJ que tienen un Plan Individualizado de Tratamiento (Sí/No).

5.1.2. Desarrollo de protocolos, guías o documentos de consenso para el abordaje especializado de los trastornos mentales graves en población Infanto-Juvenil.

Indicadores

- Nº de protocolos, guías o documentos de consenso realizados y difundidos.

5.1.3. Fomentar y revalorizar las intervenciones profesionales deseables y poco habituales: comunitarias, rehabilitadoras, visitas a domicilio, etc.

Indicadores

- Nº de actividades comunitarias realizadas con pacientes con TMG.

5.1.4. Programa de atención a la salud física de los niños y adolescentes con trastorno mental grave.

Indicadores

- Existencia y cumplimiento del programa de atención a la salud física para TMG (Sí/No).

5.1.5. Consensuar con los equipos de Atención Primaria la incorporación de procedimientos de detección de psicopatología sugestiva de trastorno mental grave en el Programa del Niño Sano.

Indicadores

- Introducción de instrumentos de detección de psicopatología que puedan ser empleados en Atención Primaria (Sí/No).

5.1.6. Homogeneización la atención psicoterapéutica, mediante el uso de programas manualizados en el TMG.

Indicadores

- N° de programas psicoterapéuticos para TMG, manualizados, en marcha.

5.1.7. Fomento de talleres psicoeducativos dirigidos a las familias de niños y adolescentes con TMG.

Indicadores

- N° de talleres de psicoeducación familiar.

5.1.8. Programa de transición para pacientes con TMG que pasan a la etapa adulta. Coordinación de las actuaciones entre los dispositivos de salud mental infanto-juvenil y los de adultos.

Indicadores

- Existencia de Programa de Transición (Sí/No).

5.1.9. Propuesta de creación, conjuntamente entre las Consejerías de Sanidad y Educación, de aulas y/o centros educativos terapéuticos donde las necesidades de pacientes con TMG sean cubiertas adecuadamente. Creación de aulas cuya atención esté focalizada en aquellos niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de una patología mental grave, y donde la presencia de Educación y Sanidad se den de forma conjunta.

Indicadores

- Creación de aulas/centros para pacientes con TMG IJ y NEE (Sí/No).

Objetivo específico 5.2. Diagnóstico precoz e intervención temprana, intensiva, especializada y continuada, de menores con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) para mejorar el pronóstico, evolución, nivel de adaptación, funcionamiento general y calidad de vida de la población con TEA de Canarias.

Actividades

5.2.1. Desarrollo de un Programa específico (subprograma del TMG) para la atención del TEA en Canarias.

Indicadores

- Elaboración e implementación de un subprograma específico para TEA (Sí/No).

5.2.2. Dotación de los recursos humanos y materiales específicos necesarios para la creación de Unidades Específicas para el tratamiento intensivo, individualizado y continuo de la población Infanto-Juvenil de Canarias con TEA que lo requieran.

Indicadores

- Creación de Unidades Específicas para el TEA con equipo multidisciplinar (Sí/No).

5.2.3. Realización de intervenciones multidisciplinarias, especializadas e intensivas para la mejora de interacción social, nivel de adaptación, integración, calidad de vida y de funcionamiento general de la población con TEA de Canarias.

Indicadores

- N° de intervenciones multidisciplinarias realizadas en población TEA.
- N° de profesionales y de recursos que intervienen con población TEA.

5.2.4. Elaboración e implantación de protocolo para las derivaciones por sospecha de TEA desde Atención Primaria.

Indicadores

- Existencia de protocolo de derivación de paciente con sospecha de TEA (Sí/No).

Objetivo específico 6. Promover actuaciones de promoción y prevención en salud mental infanto-juvenil, favoreciendo la integración social y la erradicación del estigma.

Indicadores

- N° de acciones preventivas realizadas.
- N° de acciones realizadas para la integración y erradicación del estigma.

Objetivo específico 6.1. Promoción y prevención en población general y en grupos de riesgo sin patología: Desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud mental para la población general, dirigidos a niños y adolescentes así como a las familias; en colaboración con otras Consejerías (Educación y Universidades, Empleo y Políticas Sociales) e instituciones (Cabildos, Ayuntamientos).

Actividades

6.1.1. Formulación y realización de intervenciones para promocionar la salud mental en la infancia y la adolescencia, que formarán parte de las estrategias de acción de la atención primaria, especializada y salud pública para la detección de situaciones de riesgo (aislamiento social, abusos, maltrato, etc.).

Indicadores

- N° de intervenciones de promoción de salud mental.

6.1.2. Estrategias de promoción e información dirigida a responsables institucionales y medios de comunicación: incrementar la presencia de información oficial ofertada y promocionada por las asociaciones profesionales, producir y divulgar buenas prácticas, divulgación de información sobre recursos existentes.

Indicadores

- N° de estrategias de promoción de salud mental para instituciones y medios de comunicación.

6.1.3. Elaboración, implantación y desarrollo de un programa conjunto de prevención del acoso escolar en la infancia y adolescencia, en coordinación con Atención Primaria, Servicios Sociales y Educación.

Indicadores

- Elaboración del programa conjunto de prevención del acoso escolar (Sí/No).

6.1.4. Elaboración, implantación y desarrollo de un programa de prevención del suicidio en la infancia y adolescencia, en coordinación con Atención Primaria, Salud Pública, Servicios Sociales y Educación.

Indicadores

- Elaboración del programa de prevención del suicidio en la infancia y adolescencia (Sí/No).

6.1.5. Elaboración, implantación y desarrollo de un programa de seguimiento entre Atención Primaria, Servicios Sociales y Salud Mental de aquellos niños cuyos padres presentan un TMG.

Indicadores

- Elaboración del programa de seguimiento de hijos de pacientes con TMG.

6.1.6. Colaboración en la realización de campañas destinadas a fomentar los factores protectores dirigidos a la población general.

Indicadores

- N° de campañas destinadas a fomentar los factores protectores, en las que participa Salud Mental.

Objetivo específico 6.2. Promoción y prevención en población con TMG o con riesgo de padecerlo

Actividades

6.2.1. Colaboración en la elaboración, implementación y desarrollo de la Estrategia de Atención Temprana, atendiendo especialmente al niño de 0 a 6 años, que aborde los Trastornos del Desarrollo.

Indicadores

- Colaboración en la Estrategia de Atención Temprana (Sí/No).

6.2.2. Desarrollo de intervenciones en Atención Primaria y en Salud Mental dirigidas a ofrecer apoyo a las familias que cuidan y atienden niños y adolescentes con enfermedades crónicas discapacitantes, para prevenir los problemas de salud mental que pudieran derivarse del desempeño de su rol.

Indicadores

- N° de familias con hijos con TMG atendidos para ayudar en el rol de cuidador.

6.2.3. Desarrollo de intervenciones en Atención Primaria y en Salud Mental dirigidas a ofrecer apoyo a niños y adolescentes con limitaciones secundarias a patología orgánica.

Indicadores

- N° de intervenciones realizadas con pacientes con patología orgánica.

6.2.4. Realización de actividades formativas dirigidas a orientadores escolares de Primaria, Secundaria y Bachillerato, trabajadores sociales y otras figuras significativas en el entorno del menor y familias de riesgo de presentar un TMG.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa, de ámbito autonómico, dirigida a orientadores escolares de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato, trabajadores sociales y otras figuras significativas en el entorno de familias de riesgo (Sí/No).

6.2.5. Intervenciones dirigidas a fomentar la integración y reducir el estigma de menores con enfermedad mentales, dirigidas a profesionales de la salud, de la comunicación, de la educación, de la judicatura, empresarios y agentes sociales, asociaciones de personas con trastornos mentales y sus familiares.

Indicadores

- N° de actividades formativas para los profesionales mencionados con objeto de reducir el estigma en personas con TMG.

6.2.6. Adecuación progresiva de recursos humanos y materiales a las necesidades particulares de los niños y adolescentes con trastornos mentales: necesidades de ocio, de relación, de ocupación y de participación, con respeto a su intimidad, su dignidad y libertad de movimientos.

Indicadores

- Mejora de recursos físicos y de oferta de espacios de ocio y tiempo libre para personas con TMG (Sí/No).

Objetivo específico 7. Mejorar la formación de los profesionales implicados en la atención a los problemas de salud mental Infanto-Juvenil.

Indicadores

- N° de actividades formativas específicas sobre Salud Mental Infanto-Juvenil.

Actividades

7.1. Inclusión, en el Programa de Formación de Salud Mental, del área formativa en salud mental infanto-juvenil.

Indicadores

- Inclusión efectiva del área formativa en salud mental infanto-juvenil en el Programa de Formación de Salud Mental (Sí/No).

7.2. Desarrollo de acciones formativas y de sensibilización para profesionales y agentes de otras redes de atención Infanto-Juvenil (colectivos profesionales claves no sanitarios), tales como servicios sociales y educativos, en cuanto a promoción de la salud mental infanto-juvenil y detección precoz de trastornos en este grupo de edad.

Indicadores

- N° de acciones formativas conjuntas para profesionales que atienden a niños y adolescentes en riesgo de presentar problemas de salud mental (Sí/No).

Objetivo específico 8. Promocionar la investigación en Psiquiatría y Psicología Clínica infanto juvenil

Indicadores

- N° de proyectos de investigación en curso.

Actividades

8.1. Disponer de adecuados sistemas de registro, evaluación y acceso a la información epidemiológica en la Red de Salud Mental infanto-juvenil.

Indicadores

- Disponibilidad de sistemas de registro adecuados en la Red de Salud Mental Infanto-juvenil (Sí/No).

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA

OBJETIVO GENERAL 1

Proporcionar una atención integral a las personas de edad avanzada con trastornos mentales y a sus cuidadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1.1. Establecer una adecuada coordinación entre la Red de Salud Mental y otros dispositivos asistenciales y sociales implicados en la atención a las personas de edad avanzada con trastornos mentales.

Actividades

- 1.1.1. Elaborar e implementar un protocolo de atención psicogerítrica en las USM, centrado en los aspectos de coordinación con Atención Primaria, Neurología, Geriátrica y Servicios Sociosanitarios, que contemple la continuidad de cuidados de las personas de edad avanzada con trastornos mentales.

Indicadores

- Realización del protocolo de atención psicogerítrica centrado en la coordinación (Sí/No).
- Porcentaje de USM donde se ha implantado y desarrollado efectivamente.

- 1.1.2. Identificar aquellos trastornos mentales y situaciones clínicas que deban ser priorizados, y realizar cuantas acciones sean necesarias para su priorización efectiva.

Indicadores

- Realización de análisis de trastornos mentales y situaciones clínicas que deban ser priorizadas (Sí/No).
- Puesta en marcha de acciones encaminadas a la priorización efectiva en las USM (Sí/No).

Nota: Sin perjuicio de posteriores análisis, el grupo de trabajo estima los siguientes trastornos mentales y situaciones clínicas como prioritarias: demencias, trastornos afectivos y ansiosos graves, trastornos psicóticos, trastornos mentales orgánicos, adicciones, comorbilidades, polifarmacia, riesgo suicida, víctimas de malos tratos y personas en situación de exclusión social.

- 1.1.3. Designar a un responsable de la implantación y seguimiento del protocolo de atención psicogerítrica en todas las USM que dispongan al menos de dos psiquiatras en su organigrama.

Indicadores

- Nombramiento efectivo del responsable del protocolo de atención psicogerítrica (Sí/No).

- 1.1.4. Realizar actividades asistenciales de enlace, en las USM donde esté implantado el protocolo de atención psicogerítrica, con el personal técnico y auxiliar de los centros residenciales socio-sanitarios para mayores dependientes y centros de día, del área de cobertura de cada USM, realizando tareas de consulta y de apoyo y orientación en el desarrollo de medidas de promoción, prevención y atención a la Salud Mental de los/las residentes.

Indicadores

- Porcentaje de USM que participan en actividades asistenciales de enlace con centros residenciales para personas mayores.
- Nº de actividades asistenciales/año, diferenciadas según su naturaleza (contacto telefónico, telemático o visitas al centro residencial).

1.1.5. Establecer una cooperación asistencial con cada una de las cuatro consultas monográficas de Trastornos de la Memoria y Demencias existentes en Canarias.

Indicadores

- N° de psiquiatras integrados efectivamente en el organigrama asistencial de las consultas monográficas de Trastornos de la Memoria y Demencias de Canarias.
- N° de pacientes atendidos anualmente en estas consultas.

Objetivo específico 1.2. Conocer y facilitar el acceso de las personas de edad avanzada con Trastornos Mentales Graves (TMG), a los recursos de atención domiciliaria, residencial y psicogeriatrica, así como al resto de dispositivos especializados de la Red de Salud Mental y de Drogodependencias.

Indicadores

- Existencia de una guía de recursos socio-sanitarios específicos para personas de edad avanzada con trastornos mentales en Canarias.
- Existencia de un censo de acceso a recursos socio-sanitarios de las personas mayores diagnosticadas de TMG, con una actualización anual.
- Existencia de un censo de las necesidades socio-sanitarias de las personas mayores diagnosticadas de TMG, con una actualización anual.
- Porcentaje de uso de recursos alojativos en personas de edad avanzada con TMG que lo han requerido, durante el periodo de vigencia del Plan.
- Número de personas mayores de 65 años que no acceden a los diferentes recursos propios de la Red de Salud Mental y de drogodependencias, por motivo de su edad.

Actividades

1.2.1. Elaborar una guía de recursos socio-sanitarios específicos para personas de edad avanzada con trastornos mentales en Canarias.

Indicadores

- Elaboración de un censo de necesidades socio-sanitarias de las personas mayores diagnosticadas de TMG (Sí/No).
- Revisión anual del registro de necesidades socio-sanitarias de las personas mayores diagnosticadas de TMG (Sí/No).

1.2.2. Elaborar un censo de las necesidades en atención domiciliaria, residencial y psicogeriatrica de los mayores diagnosticados de TMG, tratados en las USM, y actualizarlo anualmente.

Indicadores

- Elaboración de un censo de necesidades socio-sanitarias de las personas mayores diagnosticadas de TMG (Sí/No).
- Revisión anual del registro de necesidades socio-sanitarias de las personas mayores diagnosticadas de TMG (Sí/No).

1.2.3. Crear un subprograma específico dentro del Programa Insular de Rehabilitación Psicosocial (PIRP), con la dotación económica suficiente, que establezca la creación y gestión de los recursos socio-sanitarios necesarios para cubrir la demanda de alojamiento específico o atención domiciliaria destinado a personas de edad avanzada con TMG.

Indicadores

- Elaboración efectiva de un subprograma específico dentro del PIRP para las personas mayores con TMG (Sí/No).
- N° de personas beneficiarias de atención domiciliaria.
- N° de personas trasladadas a dispositivos específicos.

- 1.2.4. Facilitar el acceso de las personas mayores con trastornos mentales, sin límite de edad, a los dispositivos especializados de la Red de Salud Mental y de drogodependencias, siempre que cumplan los criterios clínicos de inclusión establecidos de cada uno de los dispositivos.

Indicadores

- Nº de personas mayores de 65 años que acceden a los diferentes recursos propios de la Red de Salud Mental y de Atención a las Drogodependencias.
- Nº de personas mayores de 65 años que no acceden a los diferentes recursos propios de la Red de Salud Mental y de Atención a las Drogodependencias, por motivo de su edad.

Objetivo específico 1.3. Mejorar el diagnóstico y el tratamiento de las personas de edad avanzada con trastornos mentales.

Indicadores

- Disminución porcentual en los DHD (Dosis Diaria Definida por 1.000 habitantes y día) de ansiolíticos e hipnóticos en personas de edad avanzada, obtenido en el contexto de actividades de uso racional del medicamento.
- Reducción del tiempo de espera para el acceso a camas de Geriátría en hospitales terciarios (Sí/No; variación porcentual).
- Porcentaje menor del 3% de la población de edad avanzada que esté sin diagnóstico, tras haber acudido tres consultas a una USM (Sí/No).

Actividades

- 1.3.1. Elaborar y difundir, en Atención Primaria y los Servicios de Urgencias, un documento sobre métodos de diagnóstico precoz de los trastornos psicogerítricos más prevalentes (depresión y demencia)

Indicadores

- Existencia de documento que recoja los métodos de detección precoz en Psicogeriatría (Sí/ No).
- Distribución efectiva del documento entre los médicos de Atención Primaria y Servicios de Urgencias (Sí/No).

- 1.3.2. Implementar un protocolo de vigilancia farmacológica en pacientes geriátricos, coordinado con el Servicio de Uso Racional del Medicamento y Control de la Prestación y Atención Primaria, centrado en la polimedicación, las interacciones y los efectos secundarios de los psicofármacos.

Indicadores

- Existencia del protocolo de vigilancia farmacológica en pacientes geriátricos (Sí/No).
- Nº de personas incluidas en el protocolo de vigilancia farmacológica en pacientes geriátricos.
- Disminución de la DHD de benzodiazepinas e hipnóticos (Sí/No; variación porcentual).

- 1.3.3. Promover el acceso de las personas de edad avanzada tratadas en las USM a los tratamientos psicoterapéuticos.

Indicadores

- Incremento del número de personas mayores de 65 años que son tratados en las consultas de Psicología de las USM (Sí/No; variación porcentual).

- 1.3.4. Mejorar la atención sanitaria de los pacientes mayores hospitalizados con trastornos mentales, mediante el aumento de los recursos.

Indicadores

- Incremento del número de camas destinadas a Geriátría en los hospitales terciarios de Canarias.

1.3.5. Mejorar la atención sanitaria de los pacientes mayores hospitalizados con trastornos mentales, mediante la mejora de la atención durante los ingresos.

Indicadores

- Elaboración y difusión de documento con recomendaciones sobre posibles especificidades de la población de edad avanzada, que deban tenerse en consideración durante los ingresos hospitalarios.

Objetivo específico 1.4. Afianzar la relación entre la Red de Salud Mental y las asociaciones de personas con trastorno mental (incluyendo las demencias) y sus familiares, así como los centros sociales de atención a los mayores, promoviendo su participación en la elaboración de programas de atención psicogerítrica y su contribución en las actividades formativas que precisen.

Indicadores

- Participación activa de las asociaciones en los programas de atención psicogerítrica (Sí/No).
- Realización de actividades formativas en el ámbito de la Psicogeriatría, por parte de profesionales de la red de Salud Mental, en las asociaciones y centros de mayores que lo demanden (Sí/No).

Actividades

1.4.1. Promover la participación de responsables de las asociaciones de personas con trastornos mentales (incluyendo las demencias) en la elaboración de programas de atención psicogerítrica.

Indicadores

- Participación de asociaciones en la elaboración o en la revisión de programas de atención psicogerítrica (Sí/No).
- Nº de asociaciones que han participado en la elaboración o en la revisión de programas de atención psicogerítrica.

1.4.2. Realizar actividades formativas específicas en Psicogeriatría (charlas, conferencias, talleres, mesas redondas y asesoramiento), que sean de interés para los miembros de las asociaciones y los centros de mayores, haciendo énfasis en la prevención, detección precoz y desestigmatización de las enfermedades mentales, manejo de las alteraciones conductuales y síntomas psiquiátricos, así como el fomento y la promoción del envejecimiento activo y saludable.

Indicadores

- Nº de actividades formativas/año impartidos en asociaciones de pacientes con TMG y familiares.
- Nº de actividades formativas/año impartidos en centros de mayores.

Objetivo específico 1.5. Prestar apoyo a las personas del entorno familiar que actúan como cuidadores de personas mayores y habilitar recursos de respiro y tratamiento diurno.

Indicadores

- Existencia de grupos de apoyo a cuidadores de personas de edad avanzada con enfermedades neuropsiquiátricas, en al menos el 75% de las USM.
- Existencia de un Hospital de Día para personas con trastornos psicogerítricos en ambas provincias.

Actividades

1.5.1. Crear un grupo psicoeducativo de apoyo a cuidadores de personas de edad avanzada con TMG, tratados en las USM.

Indicadores

- Porcentaje de USM cuyos cuidadores en su población de referencia reciben psicoeducación.

1.5.2. Habilitar un Hospital de Día específico para personas de edad avanzada con TMG en ambas provincias, en coordinación con las USM.

Indicadores

- Creación de dos Hospitales de Día para personas con trastornos psicogerítricos, uno en cada capital de provincia (Sí/No).

OBJETIVO GENERAL 2

Mejorar la formación en Psicogeriatría de los profesionales implicados en el tratamiento de las personas de edad avanzada con trastornos mentales, hasta lograr unas adecuadas competencias técnicas, relacionales y éticas, e impulsar la investigación en esta área de conocimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 2.1. Potenciar la formación continuada en Psicogeriatría.

Indicadores

- Aumento en el número de actividades formativas en psicogeriatría en Canarias (periodo previo al Plan vs. periodo de vigencia del Plan).

Actividades

2.1.1. Desarrollar la atención a la psicogeriatría en Canarias, en infraestructuras, recursos humanos, y aspectos funcionales, de forma que mejore la calidad de la formación en psicogeriatría, contemplada en los programas de formación de los residentes de salud mental.

Indicadores

- Nº de residentes formados en psicogeriatría.

2.1.2. Impartición de cursos de formación sobre temas del área de la psicogeriatría, dirigido a los profesionales de la red de salud mental, en ambas provincias, en el contexto del Programa de Formación en Salud Mental de la Dirección General de Programas Asistenciales.

Indicadores

- Número de cursos sobre el área de la psicogeriatría.
- Nº de profesionales que han recibido esta formación.

2.1.3. Impartición de cursos de formación sobre psicogeriatría, dirigido a facultativos de Atención Primaria, de residencias de mayores y otras especialidades médicas, así como personal de enfermería, en ambas provincias, cuyo contenido sea la detección precoz de los trastornos psicogerítricos más comunes, el manejo farmacológico y no farmacológico de las alteraciones conductuales y síntomas psiquiátricos de la demencia y el uso adecuado de los psicofármacos en el anciano.

Indicadores

- Realización efectiva de los cursos de formación (Sí/No).
- Nº de profesionales que han recibido esta formación.

2.1.4. Realizar formación dirigida a los profesionales de la Red de Salud Mental para la mejora del diagnóstico y tratamiento de los trastornos que acompañan al envejecimiento en personas con discapacidad intelectual, especialmente en el Síndrome de Down.

Indicadores

- Realización efectiva de los actividades formativas (Sí/No).
- Nº de profesionales que han recibido esta formación.

Objetivo específico 2.2. Fomentar la investigación en el área de conocimiento de la Psicogeriatría.

Indicadores

- Incremento en número de publicaciones en psicogeriatría (Sí/No; incremento porcentual)
- Incremento en número de proyectos de investigación en curso, en área de psicogeriatría (Sí/No; incremento porcentual).

Actividades

2.2.1. Creación de un grupo de investigación en Psicogeriatría en el contexto del Programa de Investigación en Salud Mental del SCS, que pudiera realizar, no solo proyectos locales, sino en cooperación con otros grupos similares del resto de las Comunidades Autónomas.

Indicadores

- Creación de un grupo de investigación dedicado a la Psicogeriatría (Sí/No).
- Nº de profesionales adscritos al grupo de investigación.
Nota: se recomienda que el mínimo sea de tres participantes.
- Nº de proyectos de investigación realizados.
- Nº de proyectos de investigación que han culminado en publicación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PATOLOGÍA DUAL Y ADICCIONES

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una atención integral a las personas con patología dual y adicciones, centrada en el usuario, y de forma coordinada entre las redes atención implicadas en el proceso terapéutico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Disponer de un sistema de evaluación y registro asistencial que ayude a detectar las necesidades de las personas con comorbilidad de trastorno mental y trastorno por uso de sustancias (TUS) y permita realizar análisis e informes de la situación.

Indicadores

- Existencia de un registro específico para las personas con patología dual (PD) (Sí/No).
- Se dispone anualmente de un análisis de la situación en Canarias (Sí/No).

Actividades

- 1.1. Realizar un análisis de la situación de las personas con patología dual en Canarias, con periodicidad anual.

Indicadores

- Registro rutinario de la actividad asistencial (Sí/No).
- Realización anual del análisis de la situación en Canarias (Sí/No).

Objetivo específico 2. Desarrollar un programa específico para el abordaje terapéutico integral y coordinado entre la Red de Salud Mental y la Red de Atención a las Drogodependencias, de las personas con coexistencia de trastornos adictivos y TMG. Tal programa debe incluir al menos los siguientes aspectos:

Indicadores

- Existencia de un programa específico para patología dual en las redes de Salud Mental y Atención a las Drogodependencias (Sí/No).

Objetivo específico 2.1. Un Plan Terapéutico Individualizado (PTI) común a todos los dispositivos sanitarios y sociales que intervienen con esa persona.

Indicadores

- Aumento de un 20% anual en el porcentaje de personas con PD que tienen un PTI (Sí/No).

Actividades

- 2.1.1. Puesta en marcha de cuantas acciones sean necesarias para que se elabore un PTI tras la evaluación inicial de las personas con patología dual.

Observaciones: El paciente debe estar implicado en el proceso. El PTI estará integrado dentro del Programa de atención a personas con PD.

Indicadores

- Porcentaje de pacientes con patología dual para los que se ha realizado un PTI.

Objetivo específico 2.2. Recomendaciones para la detección precoz e intervención temprana en pacientes con trastorno de adicción y comorbilidad psiquiátrica grave.

Indicadores

- Existencia de tales recomendaciones (Sí/No).
- Número de dispositivos de las redes de salud mental y drogodependencias que siguen estas recomendaciones.

Actividades

2.2.1. Elaborar un documento con recomendaciones para la detección e intervención temprana en pacientes con trastorno adictivo y comorbilidad psiquiátrica grave.

Indicadores

- Realización del documento con recomendaciones para la detección e intervención temprana en pacientes con trastorno adictivo y comorbilidad psiquiátrica grave.

2.2.2. Promover la prevención, detección precoz e intervención temprana en TUS en pacientes diagnosticados de Trastorno Mental Grave, mediante actividades de psicoeducación, individual o grupal, grupos en encuentro entre pacientes y profesionales, etc.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades de prevención, detección precoz e intervención temprana (Sí/No).

Objetivo específico 2.3. Subprograma de atención al paciente con patología dual dentro de los programas de rehabilitación psicosocial.

Indicadores

- Existencia de un subprograma de atención a la patología dual en los programas de rehabilitación psicosocial (Sí/No).

Actividades

2.3.1. Elaborar un subprograma de atención a la patología dual en los programas de rehabilitación psicosocial, preferentemente de carácter autonómico (Sí/No).

Indicadores

- Elaboración del subprograma, de carácter autonómico (Sí/No).
- Porcentaje de islas con programas de rehabilitación psicosocial, que cuentan con este subprograma.

2.3.2. Implementar las acciones contempladas en el subprograma de atención a la patología dual en los programas de rehabilitación.

Indicadores

- Implementación efectiva del subprograma (Sí/No).

Objetivo específico 2.4. Prevención e intervenciones específicas para grupos identificados de mayor riesgo y vulnerabilidad frente a la patología dual (población reclusa, sin hogar, menores en situación de riesgo, etc.).

Indicadores

- Número de grupos de riesgo identificados en los que se han realizado intervenciones específicas con carácter anual.
- Nº de personas pertenecientes a estos grupos poblacionales más vulnerables a la patología dual atendidos de forma específica.

Actividades

2.4.1. Desarrollar actividades de prevención de TUS en población infanto-juvenil identificada como vulnerable.

Ejemplo de población vulnerable: pacientes en seguimiento por Salud Mental Infanto-Juvenil, con antecedentes familiares de TMG, TUS, u otros trastornos mentales

Ejemplos de tipos de actividades: psicoeducación (individual o grupal), charlas, seminarios, grupos de encuentro pacientes, padres y profesionales, tanto en el ámbito sanitario como en los centros educativos.

Indicadores

- Realización de actividades de prevención de TUS en población infanto-juvenil de riesgo (Sí/No).

2.4.2. Actividades de prevención de TUS en pacientes con TMG: actividades de psicoeducación, (individual o grupal), charlas, seminarios, grupos de encuentro entre pacientes y profesionales, etc.

Indicadores

- Realización de actividades de prevención de TUS en personas con TMG (Sí/No).

2.4.3. Realizar intervenciones adaptadas para tratar la patología dual en poblaciones especialmente vulnerables.

Indicadores

- Desarrollo de intervenciones que incluyan a las poblaciones especialmente vulnerables (p.ej: personas internadas en centros penitenciarios, sin hogar, inmigrantes, etc.) (Sí/No).

Objetivo específico 2.5. Inserción social: Promocionar la inclusión comunitaria de los pacientes con trastornos adictivos y comorbilidad psiquiátrica grave.

Indicadores

- Los programas de atención a la PD cuentan con proyectos de integración sociocomunitaria (Sí/No).

Actividades

2.5.1. Desarrollar actividades de inclusión comunitaria de los pacientes con TUS y comorbilidad psiquiátrica grave, que favorezcan la comunicación entre agrupaciones o asociaciones de pacientes y familiares afectados.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades de inclusión comunitaria (Sí/No).

Objetivo específico 3. Desarrollar la formación e investigación.

Objetivo específico 3.1. Mejorar la formación de los profesionales ambas redes (Salud Mental y Atención a las Drogodependencias) y de otros profesionales sanitarios y sociales.

Indicadores

- Existencia de contenidos específicos de formación en PD en el Programa de Formación en Salud Mental de Canarias.
- Número de actos formativos, jornadas, ponencias relacionadas con las adicciones y la PD.

Actividades

3.1.1. Realizar actividades formativas dirigidas a profesionales de las redes de salud mental y de atención a las drogodependencias, en el contexto del Programa de Formación en Salud Mental de Canarias.

Indicadores

- Número de actividades formativas relacionadas con las adicciones y la patología dual.
- Realización efectiva de al menos una actividad formativa sobre patología dual, de ámbito autonómico, dirigida a profesionales de otros ámbitos implicados, como Atención Primaria.

3.1.2. Integración de formación reglada de PD en el programa de los MIR, PIR y EIR.

Indicadores

- Inclusión de la atención específica en patología dual y adicciones en los programas docentes MIR, PIR y EIR (Sí/No).

Objetivo específico 3.2. Investigación: Fomentar la investigación en el campo de la patología dual y adicciones.

Indicadores

- Establecimiento de un grupo de investigación en patología dual y adicciones (Sí/No).
- Número de proyectos de investigación desarrollados.
- Número de proyectos de investigación desarrollados y publicados.
- Número de proyectos de investigación que obtienen financiación.

Actividades

3.2.1. Conformar un grupo de investigación que incluya profesionales de, al menos, las redes de salud mental y drogodependencias.

Indicadores

- Establecimiento de un grupo de investigación en patología dual y adicciones (Sí/No).

3.2.2. Desarrollar investigaciones relevantes en el campo de la patología dual y adicciones.

Indicadores

- Número de investigaciones desarrolladas sobre patología dual y adicciones.

Objetivo específico 4. Mejorar la prevención en patología dual y adicciones.

Indicadores

- Reducción de incidencia y prevalencia de patología dual y adicciones.

Actividades

4.1. Desarrollar actividades de prevención de TUS en pacientes con Trastorno Mental Grave, tanto a nivel poblacional como directamente a los pacientes con TMG.

Indicadores

- Número de dispositivos de las redes de Salud Mental y Atención a las Drogodependencias, que desarrollan actividades de prevención.
- Número de actividades de prevención de estas características, desarrolladas a nivel autonómico.

4.2. Proporcionar información básica a los pacientes con patología dual o adicciones, y a sus familiares sobre estos trastornos y los recursos y servicios disponibles en ambas redes.

Indicadores

- Realización de documento divulgativo con información básica y recursos disponibles (Sí/No).
- Distribución efectiva del documento (Sí/No).

Objetivo específico 5. Mejorar la dotación en infraestructuras y/o el funcionamiento de los recursos disponibles para la atención a la patología dual en el contexto de un modelo de atención homogéneo en Canarias.

Indicadores

- Mejora en dotación y/o funcionamiento para la atención a la patología dual (Sí/No).

Actividades

- 5.1. Realizar un análisis de resultados y coste-efectividad del programa de patología dual del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, con el fin de orientar a la conveniencia o no de su generalización en Canarias.

Indicadores

- Realización efectiva del análisis de resultados y coste-efectividad del programa (Sí/No).

- 5.2. Facilitar la implementación general y homogénea en Canarias del modelo de atención a la patología dual que muestre una efectividad y coste-efectividad más adecuadas.

Indicadores

- Realización de acciones facilitadoras de la implementación general y homogénea (Sí/No).

- 5.3. Realizar cuantas acciones sean necesarias para la mejora de la dotación en infraestructuras y/o el funcionamiento en la atención a la patología dual en el contexto de un modelo de atención homogéneo en Canarias.

Indicadores

- Realización de acciones necesarias (Sí/No).

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

OBJETIVO GENERAL 1

Atender a las necesidades de las personas con Trastorno Mental Grave (TMG) disponiendo de los dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial suficientes, asegurando la continuidad asistencial a través de una red integrada de servicios, con una adecuada distribución geográfica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1.1. Disponer de un análisis periódico sobre las necesidades de dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial de las personas con trastorno mental grave en Canarias.

Indicadores

- Existencia del análisis de las necesidades en Canarias, con periodicidad anual (Sí/No).

Actividades

1.1.1. Actualización y cumplimentación de la ficha de necesidades de las personas con trastorno mental grave.

Indicadores

- Porcentaje de personas con TMG que tienen cumplimentada la ficha de necesidades.

1.1.2. Realización de un análisis detallado por áreas de salud, de las necesidades de dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial de las personas con trastorno mental grave en Canarias.

Indicadores

- Realización del análisis de las necesidades en Canarias con periodicidad anual (Sí/No).

Objetivo específico 1.2. Disponer de un Programa Insular de Rehabilitación Psicosocial (PIRP) en todas las islas, atendiendo a su situación, particularidades y necesidades.

Indicadores

- Número de islas que cuentan con un Programa Insular de Rehabilitación Psicosocial.

Actividades

1.2.1. Constitución de grupo de trabajo para la elaboración del PIRP, coordinado por el responsable de cada PIRP.

Indicadores

- Número de islas en las que se configuró el grupo de trabajo (Sí/No).

1.2.2. Realización efectiva del Programa.

Indicadores

- Número de islas en las que se ha desarrollado y finalizado el PIRP.

Objetivo específico 1.3. Definir el número de plazas necesarias en cada área, los profesionales y sus competencias, la organización, coordinación, prestación de servicios y sistemas de información necesarios, con el fin de proporcionar con la mayor efectividad posible la variedad de programas y dispositivos de rehabilitación, adaptados a las diferentes realidades geográficas, garantizando el acceso de los usuarios mediante la indicación contenida en su plan individualizado de tratamiento, independientemente de su grado de dependencia.

Indicadores

- Definición del número de plazas necesarias en cada área, los profesionales y sus competencias, la organización, coordinación, prestación de servicios y sistemas de información necesarios (Sí/No).

Actividades

1.3.1. Elaboración de un documento con la definición de plazas necesarias en cada área, los profesionales y sus competencias, la organización, prestación de servicios, coordinación y sistemas de información necesarios.

Indicadores

- Elaboración efectiva del documento (Sí/No).

1.3.2. Coordinación y acuerdo con otras administraciones implicadas para que el acceso esté garantizado mediante la indicación contenida en el plan individualizado de tratamiento del usuario, independientemente de su grado de dependencia.

Indicadores

- Establecimiento de acuerdos entre administraciones (Servicio Canario de la Salud, Consejería de Empleo, Política Social y Vivienda, Cabildos Insulares) para garantizar el acceso según indicación del equipo de salud mental (Sí/No).

Objetivo específico 1.4. Disponer en todas las áreas, en colaboración con otras administraciones, de un abanico de recursos de alojamiento alternativo (pisos y plazas residenciales) con distinto nivel de apoyo, que aseguren la cobertura de alojamiento para las personas con trastorno mental grave que lo requieran, con una adecuada distribución geográfica.

Indicadores

- Nº de personas con trastorno mental grave que acceden a una plaza de alojamiento alternativo cada año.

Actividades

1.4.1. Puesta en marcha de las plazas de alojamientos (individuales, compartidos, hogares funcionales) necesarias, en colaboración con otras administraciones.

Indicadores

- Nº de plazas existentes de alojamiento en pisos y pensiones.

1.4.2. Puesta en marcha de las plazas de mini-residencias (de entre 15 y 30 plazas por residencia) necesarias, en colaboración con otras administraciones.

Indicadores

- Nº de plazas de alojamiento existentes en miniresidencias.

1.4.3. Puesta en marcha, en colaboración con otras administraciones, de plazas de mini-residencia para personas con TMG y necesidad de tercera persona.

Indicadores

- N° de plazas existentes en miniresidencias con necesidad de tercera persona.

1.4.4. Coordinación con los organismos específicos de la vivienda para facilitar el acceso a viviendas sociales y/o de bajo alquiler a personas con TMG.

Indicadores

- N° de plazas en viviendas sociales y/o de bajo alquiler creadas en coordinación con los organismos específicos de la vivienda para personas con TMG.

1.4.5. Coordinación con otras administraciones para disponer de plazas (10%) en las miniresidencias como recurso intermedio (posthospitalización) o de respiro familiar.

Indicadores

- N° de plazas en mini-residencias como recurso intermedio o posthospitalización.

1.4.6. Puesta en marcha de un servicio de teleasistencia en todos los pisos asistidos.

Indicadores

- N° de personas que reciben servicio de teleasistencia en las plazas de alojamiento.

Objetivo específico 1.5. Proporcionar, en colaboración con otras administraciones, programas de rehabilitación psicosocial en dispositivos específicos (centros de rehabilitación psicosocial, centros de apoyo psicosocial) en todas las áreas, asegurando la continuidad asistencial.

Indicadores

- N° de personas que acceden a programas de rehabilitación psicosocial en dispositivos específicos (centros de rehabilitación psicosocial, centros de apoyo psicosocial) cada año.

Actividades

1.5.1. Desarrollo de las plazas de rehabilitación psicosocial necesarias en colaboración con otras administraciones.

Indicadores

- Puesta en marcha de los dispositivos de rehabilitación específicos (Sí/No).

Objetivo específico 1.6. Facilitar en todas las áreas el acceso a dispositivos de rehabilitación hospitalaria y de media estancia de aquellas personas con TMG que lo requieran.

Indicadores

- Disminución del tiempo medio en lista de espera para plazas de rehabilitación hospitalaria y media estancia a lo largo de la vigencia del Plan (Sí/No).
- Disminución del tiempo medio desde el alta clínica al alta hospitalaria a lo largo de la vigencia del Plan (Sí/No).

Actividades

1.6.1. Incremento de las plazas de rehabilitación hospitalaria necesarias.

Indicadores

- N° de personas atendidas en dispositivos de rehabilitación hospitalaria cada año.

1.6.2. Optimización de las estancias hospitalarias en función de los objetivos propuestos.

Indicadores

- Tiempo medio desde el alta clínica al alta hospitalaria.

Objetivo específico 1.7. Potenciar la actividad de tratamiento asertivo comunitario en todas las áreas, adaptado a las diferentes realidades geográficas.

Indicadores

- N° de personas atendidas en programas de atención comunitaria cada año.

Actividades

1.7.1. Potenciación y creación de equipos de atención comunitaria (sea tipo TAC o de Case Management integrados en las USM) adaptados a las realidades geográficas de las islas.

Indicadores

- Porcentaje de USM que cuentan con la atención de equipos de atención comunitaria.

Objetivo específico 1.8. Promover, junto con otras administraciones, la creación de programas de apoyo domiciliario que fomenten la autonomía personal, la calidad de vida y la permanencia de las personas con TMG en el entorno en el que residen, asegurando la continuidad asistencial.

Indicadores

- N° de personas atendidas en atención domiciliaria cada año.

Actividades

1.8.1. Puesta en marcha en cada área de un programa de apoyo domiciliario.

Indicadores

- Puesta en marcha efectiva de un programa de atención de apoyo domiciliario en cada Área de salud (Sí/No).

Objetivo específico 1.9. Ofrecer, cuando exista indicación, intervenciones rehabilitadoras a las personas en las fases iniciales de un trastorno psicótico.

Indicadores

- N° de personas atendidas en dispositivos y programas de rehabilitación en los 5 primeros años tras el inicio de tratamiento.

Actividades

1.9.1. Puesta en marcha en cada dispositivo o programa de rehabilitación psicosocial de una programación específica para personas en las fases iniciales de un trastorno psicótico.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos o programas de rehabilitación psicosocial que cuentan con una programación específica para personas en las fases iniciales de un trastorno psicótico.

Objetivo específico 1.10. Desarrollar modalidades de atención para las poblaciones con TMG que presenten una mayor complejidad en su proceso asistencial y/o se encuentren en situación de riesgo de exclusión o dependencia (discapacidad intelectual; sin hogar; personas de edad avanzada; población reclusa).

Indicadores

- N° de personas atendidas en las distintas modalidades de atención cada año.

Actividades

1.10.1. Puesta en marcha, en colaboración con otras administraciones y Asociaciones, de un programa para mejorar la atención a las personas con discapacidad intelectual y TMG.

Nota: Se considera que el programa debería contener los siguientes elementos: apoyos personalizados, promoción de un entorno óptimo, dignidad de la persona, y prevención primaria y secundaria. Como modelo de intervención, se considera especialmente indicado el de Apoyo Conductual Positivo, sin que esta consideración tenga carácter restrictivo ni prescriptivo.

Indicadores

- Puesta en marcha efectiva de programa para atender a personas con discapacidad intelectual y TMG (Sí/No).

1.10.2. Puesta en marcha, en coordinación con servicios sociales y ONGs, de un programa para atender a las personas sin hogar con TMG.

Indicadores

- Puesta en marcha efectiva de programa para atender a personas sin hogar con TMG (Sí/No).

1.10.3. Proveer asistencia a los mayores con TMG en el recurso más conveniente, mediante la coordinación con otras administraciones y la agilización de traslados a centros sanitarios cuando haya indicación.

Indicadores

- Coordinación efectiva entre administraciones con tal fin (Sí/No).

1.10.4. Asegurar la asistencia a la población reclusa con TMG, mediante la coordinación necesaria con otras administraciones y el desarrollo e implementación de un subprograma específico.

Indicadores

- Desarrollo e implementación de subprograma para atender a población reclusa con TMG (Sí/No).

Nota: El subprograma de atención a la población reclusa con TMG se encuadra en el Programa de TMG en personas en situación o riesgo de exclusión social.

Objetivo específico 1.11. Desarrollar intervenciones para fomentar el autocuidado de la salud y los hábitos saludables de las personas atendidas en los dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial, asegurando la coordinación y continuidad asistencial.

Indicadores

- Nº de dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial que realizan intervenciones para fomentar los hábitos saludables de las personas con TMG.

Actividades

1.11.1. Puesta en marcha de intervenciones dirigidas a fomentar el autocuidado de la salud y los hábitos saludables en las personas atendidas en todos los programas y dispositivos de rehabilitación psicosocial.

Indicadores

- Realización efectiva de intervenciones dirigidas a fomentar hábitos saludables en las personas atendidas en los programas y dispositivos de rehabilitación psicosocial (Sí/No).

Objetivo específico 1.12. Considerar la perspectiva de género en todos los dispositivos y programas de rehabilitación, mediante la detección, atención y adecuación de las intervenciones en rehabilitación a los aspectos relacionados con el género.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos y programas de rehabilitación que disponen de actividades programadas en las que se tiene en cuenta la perspectiva de género.

Actividades

1.12.1. Puesta en marcha en los programas de alojamiento, de plazas para mujeres con TMG que puedan convivir con sus hijos.

Indicadores

- Puesta en marcha efectiva de plazas de alojamiento para madres que conviven con sus hijos (Sí/No).

1.12.2. Puesta en marcha de programas de habilidades de crianza para padres-madres con TMG que asisten a dispositivos y programas de rehabilitación.

Indicadores

- Puesta en marcha efectiva de programas de habilidades de crianza para padres-madres con TMG (Sí/No).

1.12.3. Puesta en marcha de programas de “mujer y salud mental” para mujeres con TMG que asisten a dispositivos y programas de rehabilitación.

Indicadores

- Puesta en marcha efectiva de programas de “mujer y salud mental” para mujeres con TMG (Sí/No).

1.12.4. Fomentar la formación en perspectiva de género y TMG de los profesionales de los dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa al año en perspectiva de género y TMG de los profesionales de los dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial.

OBJETIVO GENERAL 2

Orientar hacia la recuperación la atención de las personas con TMG en los dispositivos y programas de rehabilitación, fomentando la participación y el empoderamiento, con respeto a los derechos humanos y asegurando la calidad asistencial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 2.1. Fomentar la participación de familiares y reforzar el respaldo a las asociaciones de usuarios y familiares.

Indicadores

- Nº de acciones conjuntas con asociaciones de usuarios y familiares.

Actividades

2.1.1. Puesta en marcha de actividades conjuntas con participación de asociaciones de familiares y usuarios.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad conjunta al año (Sí/No).

Objetivo específico 2.2. Mejorar la atención a las familias y cuidadores de las personas con TMG.

Indicadores

- Nº de familias que participan en una intervención familiar reglada.

Actividades

2.2.1. Disponer en todos los dispositivos y programas de rehabilitación psicosocial de programas de intervención familiar en formato unifamiliar y multifamiliar.

Indicadores

- Porcentaje de programas y dispositivos de rehabilitación que han puesto en marcha intervenciones familiares.

Objetivo específico 2.3. Promover la figura del “usuario experto” y la participación de los usuarios en todos los dispositivos y programas de rehabilitación.

Indicadores

- Nº de actividades de formación de usuarios en autocuidados o apoyo mutuo.
- Nº de equipos y dispositivos de rehabilitación que incluyen la figura del usuario experto.

Actividades

2.3.1. Puesta en marcha de actividades de formación de usuarios en autocuidados y apoyo mutuo.

Indicadores

- Puesta en marcha efectiva de actividades de formación de usuarios en autocuidados y apoyo mutuo (Sí/No).

2.3.2. Incorporación de la figura del usuario experto dentro de los equipos de rehabilitación psicosocial.

Indicadores

- Incorporación efectiva de la figura del usuario experto dentro de los equipos de rehabilitación psicosocial (Sí/No).

2.3.3. Participación de las personas atendidas en los dispositivos y programas de rehabilitación en el diseño, planificación y evaluación de actividades.

Indicadores

- Participación efectiva de las personas atendidas en los dispositivos y programas de rehabilitación en el diseño, planificación y evaluación de actividades (Sí/No).

Objetivo específico 2.4. Fomentar la inserción laboral de las personas con TMG.

Indicadores

- Nº de personas con TMG trabajando en empleo con apoyo.
- Nº de personas con TMG, atendidas en la Red de Salud Mental, trabajando en empleo normalizado.
- Nº de personas con TMG trabajando sobre las que se aplica la metodología de empleo con apoyo.
- Nº de personas con empleo de calidad.

Nota: Se entiende como empleo de calidad el que se mantiene en la empresa durante al menos 9 meses.

Actividades

2.4.1. Puesta en marcha de acciones de sensibilización en relación con la integración laboral de personas con TMG.

Indicadores

- Nº de acciones de sensibilización realizadas en relación con la integración laboral de personas con TMG.

2.4.2. Realización de convenios con otras administraciones públicas (Servicio Canario de Empleo, Cabildos, Ayuntamientos) así como entidades privadas que trabajan la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión o discapacidad para aumentar la contratación de personas con TMG.

Indicadores

- Nº de Convenios formalizados con otras administraciones públicas.
- Nº de Convenios formalizados con entidades privadas que trabajan la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión o discapacidad.
- Nº de acciones ejecutadas promovidas por la formalización de dichos convenios.

2.4.3. Implementación de acciones que potencien competencias laborales de las personas con TMG (formación, talleres prelaborales, etc.).

Indicadores

- Nº de acciones que potencien competencias laborales de las personas con TMG.
- Nº de participantes con TMG en acciones que potencien sus competencias laborales.

2.4.4. Puesta en marcha de acciones que fomenten los programas de empleo con apoyo.

Indicadores

- Nº de Convenios con otras administraciones públicas para el desarrollo de acciones que fomenten los programas de empleo con apoyo.
- Nº de Convenios con entidades privadas que trabajan la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión o discapacidad para el desarrollo de acciones que fomenten los programas de empleo con apoyo.
- Nº de acciones desarrolladas que fomenten los programas de empleo con apoyo.

2.4.5. Recogida de demandas y necesidades en el área formativo-laboral en los Planes Individualizados de Rehabilitación de cada persona con TMG.

Indicadores

- Porcentaje de personas atendidas con TMG que tienen recogido en su Plan Individualizado de Rehabilitación sus demandas y necesidades en el área formativo-laboral.

Objetivo específico 2.5. Garantizar una adecuada formación de todos los profesionales que intervienen en los programas y dispositivos de rehabilitación.

Indicadores

- Nº de cursos realizados.
- Nº de profesionales que han realizado actividades formativas.
- Nº de actividades en las que han participado personas usuarias o familiares expertos.

Actividades

2.5.1. Aprobar en cada CIRPAC un itinerario formativo obligatorio en rehabilitación desde la perspectiva de la recuperación para todo el personal de los Centros y Servicios concertados con la Administración.

Indicadores

- Aprobación efectiva en cada CIRPAC del itinerario formativo (Sí/No).

2.5.2. Asegurar que se cumplan los objetivos formativos en rehabilitación de EIR, MIR, PIR.

Indicadores

- Cumplimiento efectivo de los programas en rehabilitación de EIR, MIR y PIR (Sí/No).

2.5.3. Incorporación de personas usuarios y familiares expertos en la formación.

Indicadores

- Incorporación efectiva de personas usuarios y familiares expertos en la formación (Sí/No).

2.5.4. Realización de actividades de formación continuada en intervenciones de reconocida eficacia en rehabilitación psicosocial y en derechos de las personas con discapacidad.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad anual de formación en intervenciones de reconocida eficacia en rehabilitación psicosocial (Sí/No).
- Realización efectiva de al menos una actividad anual de formación en derechos de las personas con discapacidad (Sí/No).

2.5.5. Desarrollo de un programa formativo a voluntariado, específico en salud mental.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad de formación a voluntariado específico en salud mental (Sí/No).

Objetivo específico 2.6. Promover la aplicación de las nuevas tecnologías en la práctica asistencial y en la coordinación y comunicación entre administraciones, profesionales y dispositivos.

Indicadores

- Nº de dispositivos con conectividad en red.

Actividades

2.6.1. Informatizar y disponer de conectividad de la red de rehabilitación con la red sanitaria general y especializada.

Indicadores

- Realización efectiva de la informatización y conexión (Sí/No).

Objetivo específico 2.7. Asegurar la calidad de la atención en los programas y dispositivos de rehabilitación.

Indicadores

- Porcentaje de personas atendidas con TMG con Planes Individualizados de Tratamiento.

Actividades

2.7.1. Realización de una Guía de recursos de rehabilitación, derechos y deberes.

Indicadores

- Realización efectiva de la Guía (Sí/No).

2.7.2. Realización de Planes Individualizados de Tratamiento en cada una de las Unidades de Salud Mental para cada uno de los pacientes con TMG, con perspectiva integral, teniendo en cuenta sus necesidades y contando con la colaboración de estos y su familia.

Indicadores

- Porcentaje de pacientes con TMG que cuentan con Planes Individualizados de Tratamiento.

2.7.3. Evaluación de satisfacción de los usuarios de los programas y dispositivos de rehabilitación con periodicidad bienal.

Indicadores

- Realización efectiva con periodicidad bienal de la evaluación de satisfacción y de resultados (Sí/No).
- Porcentaje de personas atendidas a las que se les ha evaluado satisfacción y resultados.

2.7.4. Evaluación de resultados de los programas y dispositivos de rehabilitación que incluya la calidad de vida y funcionalidad en todos los dispositivos y programas de rehabilitación con periodicidad bienal.

Indicadores

- Evaluación de resultados (Sí/No).

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL ESTIGMA

OBJETIVO GENERAL

Prevención, reducción y erradicación del estigma, el autoestigma, la discriminación y la vulneración de derechos humanos en personas con trastornos mentales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Disponer de un análisis de la situación periódico sobre el estigma (prejuicios y actitudes negativas), autoestigma y la discriminación (conductas reales) hacia personas con trastornos mentales en Canarias.

Indicadores

- Existencia de al menos un análisis de la situación en Canarias durante la vigencia del presente Plan de Salud Mental (Sí/No).

Actividades

- 1.1. Realización de encuesta/análisis de situación dirigida a colectivos clave sanitarios en relación a actitudes, creencias y conductas reales de discriminación sobre las personas con trastorno mental.

Nota:

Colectivos clave sanitarios: Red de Salud Mental, Red de Atención a las Drogodependencias, Atención Primaria, Emergencias (112) y Servicios de Urgencia hospitalarios y extra-hospitalarios.

Colectivos clave no sanitarios: trabajadores sociales, empresarios y sindicatos, fuerzas de orden público, justicia, medios de comunicación, partidos políticos, colegios profesionales y educación.

Indicadores

- Realización de al menos una encuesta a colectivos clave sanitarios (Sí/No).

- 1.2. Realización de encuesta/análisis de situación dirigida a colectivos clave no sanitarios en relación a actitudes, creencias y conductas reales de discriminación sobre las personas con trastornos mentales.

Indicadores

- Realización de al menos una encuesta a colectivos clave no sanitarios (Sí/No).

- 1.3. Realización de encuesta/análisis de situación dirigida a personas con trastornos mentales y sus familiares en relación a experiencias de estigmatización y discriminación.

Indicadores

- Realización de al menos una encuesta a personas con trastornos mentales y sus familiares (Sí/No).

- 1.4. Realización, publicación y divulgación de informes detallados con las conclusiones de las encuestas realizadas y propuestas de intervención con base a los datos recogidos.

Indicadores

- Realización de un informe de situación basado en las encuestas realizadas (Sí/No).

Objetivo específico 2. Realizar acciones de sensibilización y concienciación en la población general que promuevan una actitud positiva y normalizada hacia las personas con trastornos mentales.

Indicadores

- Reducción del estigma y discriminación percibida por el colectivo de salud mental y sus familiares (Sí/No).

Actividades

- 2.1. Realizar campañas especializadas de divulgación dirigidas a la población general, centradas en transmitir la realidad actual de las personas con trastornos mentales y las posibilidades reales de recuperación, tratamiento e integración social, potencialidades y derechos.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una campaña sobre el estigma en las personas con trastornos mentales, dirigida a la población general (Si/No).

- 2.2. Realizar actividades de sensibilización, divulgación y visibilización del colectivo, propiciando el contacto social de la población general con las personas con trastornos mentales y fomentando la participación directa de éstas en la planificación y desarrollo de dichas actuaciones de prevención y lucha contra el estigma.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad anual de sensibilización, divulgación y visualización del colectivo, en la que se propicie el contacto entre la población general y personas con trastorno mental (Sí/No).

Objetivo específico 3. Formar y sensibilizar a colectivos clave sanitarios sobre trastornos mentales y estigma:

Colectivos clave sanitarios: Red de Salud Mental, red de Atención a las Drogodependencias, Atención Primaria, Emergencias (112) y Servicios de Urgencia hospitalarios y extra-hospitalarios.

Indicadores

- Al menos una acción formativa en cada uno de colectivos considerados clave dentro del ámbito sanitario.
- Número de acciones formativas sobre reducción del estigma y derechos en la práctica asistencial en dispositivos de Salud Mental.
- Nº sesiones bibliográficas en dispositivos de Salud Mental e interinstitucionales (Atención Primaria-Salud Mental) que aborden directamente el tema derechos humanos y salud mental.
- Número de acciones formativas que incluyan la participación de usuarios expertos.

Actividades

- 3.1. Realizar intervenciones formativas y de sensibilización dirigidas a profesionales sanitarios: Red de Salud Mental, red de atención a la drogodependencias, Atención Primaria, Emergencias (112) y Servicios de Urgencia hospitalarios y extra-hospitalarios.

Indicadores

- Porcentaje de sectores sanitarios descritos en los que se ha realizado al menos una actividad formativa, de ámbito autonómico.

3.2. Incorporar contenidos sobre derechos humanos y salud mental, abordaje del estigma y autoestigma y enfoque de recuperación a los residentes en salud mental.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos una actividad formativa a los residentes en salud mental que incluyan contenidos sobre derechos humanos, abordaje del estigma y autoestigma y enfoque de recuperación en Salud Mental (Sí/No).

Objetivo específico 4. Formar y sensibilizar a colectivos clave no sanitarios (trabajadores sociales, empresarios, fuerzas de orden público, justicia, medios de comunicación, colegios profesionales, sindicatos, partidos políticos, ONGs y ámbito educativo).

Indicadores

- Número de acciones formativas impartidas a estos colectivos clave no sanitarios.
- Número de acciones que incluyan a usuarios expertos.

Actividades

4.1. Realizar intervenciones formativas y de sensibilización dirigidas a colectivos clave no sanitarios: trabajadores sociales, empresarios, fuerzas del orden público, justicia, medios de comunicación, colegios profesionales, sindicatos, partidos políticos, ONGs y ámbito educativo (colegios e institutos), promoviendo la participación en esas actuaciones, siempre que sea posible, de personas con trastornos mentales (usuarios expertos).

Indicadores

- Porcentaje de colectivos clave no sanitarios descritos para los que se ha realizado al menos una actividad formativa, de ámbito autonómico.

4.2. Difusión de Guías de sensibilización y Buenas Prácticas en Salud Mental dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación.

Indicadores

- Implementación en Canarias de directrices de Buena Práctica en el tratamiento de noticias e información relacionada con los trastornos mentales (Sí/No).

Objetivo específico 5. Prevención y disminución del autoestigma en personas con trastorno mental en la Red de Salud Mental.

Actividades

5.1. Realización de actividades de atención al autoestigma en todos los recursos de la Red de Salud Mental (que abarquen la prevención y evaluación del autoestigma, el fomento del desarrollo personal y del proyecto vital individual, con especial atención a aquellas que padezcan un trastorno mental grave).

Indicadores

- Número de acciones puestas en marcha con el objetivo de disminuir el autoestigma.

Objetivo específico 6. Garantizar una práctica profesional que promueva la participación y el empoderamiento de las personas con trastornos mentales en su proceso de tratamiento y de recuperación, que respete los derechos humanos y su desarrollo personal individual.

Indicadores

- Mejoría de la satisfacción de los usuarios con los servicios de Salud Mental (Sí/No).
- Mejoría de la satisfacción de los usuarios con los servicios de Salud Mental, en los aspectos relacionados con la participación en el proceso terapéutico (Sí/No).

Actividades

- 6.1. Elaborar una encuesta de satisfacción única para la Red de Salud Mental de Canarias, para cada uno de los dispositivos de la red.

Indicadores

- Realización efectiva de encuesta de satisfacción única para cada tipo de dispositivo (Sí/No).

- 6.2. Elaborar un documento sobre los aspectos éticos y legales en Salud mental y abordaje del estigma, que se difundirá en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, dirigido a todos los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con la atención a personas con trastornos mentales.

Indicadores

- Realización y difusión efectiva entre los profesionales sanitarios y no sanitarios del sistema sanitario de una guía sobre los aspectos éticos y legales en Salud Mental y abordaje del estigma (Sí/No).

- 6.3. Realización de actividades formativas dirigidas a los profesionales de la Red de Salud Mental para que incluyan como eje de la atención en salud mental la toma de decisiones compartidas, el uso del consentimiento y la planificación anticipada de decisiones, con el objetivo de favorecer la autonomía, el empoderamiento, la participación y la protección de los derechos de los usuarios, evitando medidas de sobreprotección y coerción.

Indicadores

- Realización efectiva de, al menos una actividad formativa, de ámbito autonómico, dirigida a profesionales de la Red de Salud Mental (Sí/No).

- 6.4. Inclusión en la historia clínica de salud mental de documentos específicos para el registro de decisiones anticipadas de tratamiento y designación de un representante para actuar de interlocutor en situaciones de crisis.

Indicadores

- Realización efectiva de la inclusión en la historia clínica en salud mental de documentos específicos para el registro de decisiones anticipadas y designación de representante para actuar de interlocutor en situaciones de crisis (Sí/No).

- 6.5. Elaborar un documento de acogida que incluya información sobre los aspectos funcionales de los dispositivos de salud mental disponibles, la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias y el procedimiento de quejas y reclamaciones.

Indicadores

- Realización de un documento de acogida (Sí/No).
- Implementación del documento de acogida (Sí/No).

- 6.6. Adecuación de los protocolos de atención en los Servicios de Urgencias para evitar la discriminación de las personas con trastornos mentales, mediante la evaluación y revisión junto con los Servicios hospitalarios y extrahospitalarios implicados de los procedimientos de atención en Urgencias.

Indicadores

- Realización de una actualización en los protocolos de atención en urgencias a las personas con trastornos mentales (Sí/No).

- 6.7. Implantación de sistemas de evaluación de satisfacción y de detección de necesidades y expectativas en los Servicios de Salud Mental.

Indicadores

- Realización de una evaluación de satisfacción anual por parte de los usuarios de los servicios de salud mental (Sí/No).

6.8. Desarrollo de Programas de Ayuda Mutua y entrenamiento en Usuario Experto dirigidos a personas con trastornos mentales (común y grave), desde los dispositivos de Salud Mental.

Indicadores

- Realización efectiva de al menos un programa de Ayuda Mutua por Área de salud, priorizando a las personas con Trastorno Mental Grave.

6.9. Diseño, implantación y evaluación de acciones destinadas a disminuir las medidas coercitivas y situaciones de asimetrías de poder en el ámbito de los servicios de atención a la salud mental, tendiendo a su desaparición.

Indicadores

- Existencia de un registro de contenciones y de situaciones de aislamiento en cada servicio, que incluya una justificación por escrito de las medidas adoptadas.

6.10. Participación efectiva de las personas con trastorno mental en sus planes individualizados de tratamiento, rehabilitación y recuperación.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos que trabajan con planes individualizados donde participen los usuarios.

6.11. Incorporación de la figura de Usuario Experto a los Servicios de Salud Mental.

Indicadores

- Incorporación efectiva del Usuario Experto a los Servicios de Salud Mental, al menos uno, en cada área de Salud (Sí/No).

Objetivo específico 7. Realizar acciones de carácter preventivo y reducción y erradicación del estigma en el entorno familiar de las personas con trastornos mentales.

Indicadores

- Reducción del estigma familiar y mejoría de la aceptación y fomento de la autonomía de las personas con trastornos mentales (Sí/No).

Actividades

7.1. Impulsar la participación de los movimientos de familiares y personas afectadas.

Indicadores

- Al menos una reunión anual de coordinación con las asociaciones de familiares a nivel autonómico (Sí/No).

7.2. Implementar grupos de psicoeducación familiar e intervenciones unifamiliares en los que se aborde el estigma y el autoestigma de familiares y personas afectadas.

Indicadores

- Incremento de la realización de programas de psicoeducación familiar grupal puestos en marcha en diferentes dispositivos de Salud mental, así como del abordaje unifamiliar.
Periodo temporal: años de vigencia del plan vs. años previos al plan.

Objetivo específico 8. Disminuir la discriminación social que sufren las personas con trastornos mentales en diferentes contextos de su vida y fomentar y promover su inclusión social.

Indicadores

- Existencia de programas orientados específicamente a la inclusión social, de ámbito autonómico.

Actividades

- 8.1.** Incrementar recursos específicos de Rehabilitación Psicosocial orientados a la inclusión social de las personas con trastornos mentales graves, sobre todo en las islas menores.

Indicadores

- Mejora del porcentaje de ajuste a las recomendaciones internacionales y nacionales en relación a la ratio entre recursos de Rehabilitación Psicosocial y población (Sí/No).

- 8.2.** Coordinación y colaboración con programas orientados a la inclusión social desarrollados por asociaciones de personas usuarias, asociaciones de familiares, ONGs, Ayuntamientos y otras instituciones implicadas.

Indicadores

- Participación en al menos un programa llevado a cabo por otras instituciones (Sí/No).

- 8.3.** Favorecer y potenciar programas de Apoyo al Empleo en los dispositivos de Salud mental.

Indicadores

- Incremento y potenciación de programas de Apoyo al Empleo con diversificación de opciones formativo-laborales (Sí/No).
- Incremento en el número usuarios beneficiarios de estos programas de Apoyo al Empleo (Sí/No; porcentaje).

- 8.4.** Favorecer y potenciar programas de Alojamiento Alternativo.

Indicadores

- Incremento y potenciación de programas de Alojamiento Alternativo con diversificación de opciones alojativas (Sí/No).
- Incremento en el número usuarios beneficiarios de estos programas de Alojamiento Alternativo (Sí/No; porcentaje).
- Disminución listas de espera para el acceso a los Programas de Alojamiento Alternativo (Sí/No).

- 8.5.** Garantizar la evaluación adecuada de las personas con Trastorno Mental Grave en la Ley de Dependencia.

Indicadores

- Incremento en el número personas con trastorno mental grave con valoración de dependencia (Sí/No; porcentaje).
- Número reuniones de coordinación entre Salud Mental y el Equipo de Valoración de Dependencia.

- 8.6.** Garantizar el acceso a una prestación económica que garantice un modo de vida digna.

Indicadores

- Reducción en el número personas atendidas sin ingresos económicos. (Sí/No; porcentaje).
- Número de personas a las que se les inicia el trámite para acceder a una prestación económica desde los dispositivos de Salud Mental.

Objetivo específico 9. Promover la participación de Asociaciones de personas con trastorno mental y Asociaciones de familiares de personas con trastorno mental en los órganos sanitarios y sociosanitarios.

Indicadores

- Participación efectiva de las Asociaciones de personas con trastorno mental y Asociaciones de familiares de personas con trastorno mental en los órganos sanitarios y sociosanitarios (Sí/No).

Actividades

- 9.1. Inclusión de las Asociaciones de personas con trastorno mental y Asociaciones de familiares de personas con trastorno mental en el diseño, planificación y evaluación de las políticas de salud mental que les afecten así como en grupos de trabajo de los servicios de Salud Mental.

Indicadores

- Inclusión efectiva de representantes de Asociaciones de personas con trastorno mental y Asociaciones de familiares de personas con trastorno mental en la planificación y evaluación de las políticas de Salud Mental en el ámbito autonómico (Sí/No).
- Inclusión efectiva de representantes de Asociaciones de personas con trastorno mental y Asociaciones de familiares de personas con trastorno mental en grupos y comisiones de trabajo de los Servicios de Salud Mental (Sí/No).

LÍNEA ESTRATÉGICA 9: SALUD MENTAL Y GÉNERO

OBJETIVO GENERAL

Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la salud mental, prevención, detección precoz, actividad asistencial, formación e investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud mental en el contexto de la perspectiva de género.

Actividades

- 1.1. Incluir la perspectiva de género en el “Programa comunitario de promoción de los factores de protección de la salud mental en Canarias”.

Indicadores

- Inclusión efectiva de la perspectiva de género en el programa (Sí/No).

- 1.2. Incluir la perspectiva de “salud mental y género” en la página web sobre pautas a seguir para la prevención y promoción de la salud mental.

Indicadores

- Inclusión efectiva de la perspectiva de “salud mental y género” en la página web (Sí/No).

- 1.3. Incluir la perspectiva de “salud mental y género” en cuantas Estrategias, Planes o Programas de ámbito autonómico se realicen sobre “prevención o promoción de la salud y género”.

Indicadores

- Porcentaje de Estrategias, Planes o Programas de ámbito autonómico sobre “género y prevención o promoción de la salud” en Canarias, en que se incluye la perspectiva de “salud mental y género”.

Objetivo específico 2. Diseño e implantación de un programa de atención a la mujer con trastorno mental grave en el embarazo, parto y puerperio.

Actividades

- 2.1. Constituir un grupo de trabajo multidisciplinar, coordinado por la DGPPAA, para la elaboración del programa de atención a la mujer con trastorno mental grave en el embarazo, parto y puerperio.

Nota: El programa debe incluir, además del enfoque asistencial nuclear, un análisis de la situación específico y proveer indicadores para la futura evaluación de su correcta implementación.

Indicadores

- Constitución efectiva del grupo de trabajo (Sí/No).
- Elaboración del programa (Sí/No).

- 2.2. Difusión e implementación del programa de atención a la mujer con trastorno mental grave en el embarazo, parto y puerperio en Canarias.

Indicadores

- Difusión e implementación del programa (Sí/No).

Objetivo específico 3. Mejorar la detección de las mujeres con trastorno mental que han sufrido violencia de género, la estén sufriendo, o estén en situación de riesgo.

Actividades

- 3.1. Difundir en las redes de Salud Mental y de Atención Primaria documentos y/o directrices que se consideren de referencia, que contengan orientaciones prácticas para su incorporación a la entrevista clínica, cuya finalidad sea la detección precoz de violencia de género.

Indicadores

- Selección de directrices y/o documentos de referencia (Sí/No).
- Difusión en las redes de Salud Mental y de Atención Primaria (Sí/No).

- 3.2. Inclusión en la historia clínica electrónica de un apartado para el registro de información sobre una posible situación de violencia de género.

Indicadores

- Inclusión efectiva de tal apartado en la HCE (Sí/No).

- 3.3. Desarrollar un documento que incluya criterios de valoración de situaciones de riesgo, criterios de derivación preferente/urgente a USM de mujeres víctimas de violencia de género.

Indicadores

- Desarrollo del documento (Sí/No).

Notas:

- El documento debe elaborarse por un grupo de trabajo que incluya profesionales de Salud Mental, Atención Primaria y Atención Especializada.
- El documento debe incluir aquellas situaciones de mayor gravedad y contextos de mayor vulnerabilidad, como la agresión sexual con violación, trastorno mental, intentos de suicidio, etc.
- El contenido del documento debe estar en consonancia con el Protocolo Interinstitucional de atención a las víctimas de violencia de género.

- 3.4. Desarrollar un análisis de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género, en materia de atención psicológica, vías de derivación y coordinación interinstitucional.

Notas:

- El documento debe elaborarse por un grupo de trabajo que incluya los servicios y/o recursos especializados de atención a víctimas de violencia de género, Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) y centros de acogida.
- Debe prestarse especial consideración, tanto en el análisis de necesidades como en las actividades, a los colectivos de mujeres más vulnerables, como es el caso de las mujeres con discapacidad intelectual. Para el análisis y el desarrollo de actividades se trabajará de forma coordinada con el movimiento asociativo representante de las mismas.

Indicadores

- Desarrollo del análisis de necesidades (Sí/No).

Objetivo específico 4. Mejorar la formación y fomentar la investigación en materia de salud mental y género.

Indicadores

- Inclusión de la perspectiva de género y salud mental en el Programa de Formación en Salud Mental en Canarias (Sí/No).

- Incremento en el número de actividades formativas dedicadas a salud mental y género (Sí/No) Periodo temporal: años de vigencia del plan vs. años previos al plan.
- Incremento en el número de actividades formativas que incluyen el área temática de salud mental y género (Sí/No) Periodo temporal: años de vigencia del plan vs. años previos al plan (Sí/No).
- Incremento en el número de investigaciones en materia de salud mental y género (Sí/No).

Actividades

- 4.1. Integrar la perspectiva de género y salud mental en el Programa de Formación en Salud Mental en Canarias.

Indicadores

- Inclusión efectiva de la perspectiva de género y salud mental en el Programa de Formación en Salud Mental en Canarias (Sí/No).

- 4.2. Desarrollar actividades formativas sobre género y salud mental, y atención biopsicosocial.

Indicadores

- Número de actividades formativas específicas sobre género y salud mental.
- Número de actividades formativas específicas que incluyan la perspectiva de género y salud mental.

- 4.3. Incluir en la formación continua del personal sanitario aspectos sobre prevención, detección precoz, tratamiento, recursos y actividades en materia de violencia de género.

Nota: la formación incluirá también la relativa a colectivos especialmente vulnerables como es el caso de mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo, y otros que puedan estimarse.

Indicadores

- Número de actividades formativas que incluyen estos aspectos.

- 4.4. Realizar actividades formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales sanitarios sobre la atención a las personas trans y a los menores valorados o susceptibles de ser valorados por identidad de género.

Indicadores

- Número de actividades formativas que incluyen estos aspectos.

- 4.5. Realizar actividades informativas y de sensibilización dirigidas a profesionales de los centros docentes, sobre la atención que presta el SCS a las personas trans y a los menores valorados o susceptibles de ser valorados por identidad de género.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades de información y sensibilización de estas características (Sí/No).

- 4.6. Realizar investigaciones sobre salud mental y género.

Indicadores

- Número de investigaciones sobre salud mental y género.

- 4.7. Incorporar análisis por sexo en las investigaciones de salud mental.

Indicadores

- Porcentaje de investigaciones de salud mental que incluyen análisis por sexo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 10: COORDINACIÓN

10.1. COORDINACIÓN ENTRE SALUD MENTAL Y EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso a los Servicios Sociosanitarios de las personas con enfermedad mental estableciendo un marco de cooperación entre los agentes implicados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Consolidar los mecanismos de coordinación mediante las estructuras y órganos existentes de participación y planificación (COMASAM, CIRPAC) y operativas (PIRP) implicadas en la coordinación sociosanitaria del área de Salud Mental.

Indicadores

- Establecimiento de acuerdos y compromisos interinstitucionales (SCS, Educación, Política Social, Justicia) (Sí/No).
- Funcionamiento óptimo de los órganos y estructuras implicadas (COMASAM, CIRPAC, PIRP).
- Establecimiento de acuerdos y compromisos interinstitucionales (SCS, Educación, Empleo, Justicia) (Sí/No).

Actividades

- 1.1. Actividad óptima y conforme a lo establecido en las respectivas reglamentaciones, de los órganos y estructuras implicadas (COMASAM, CIRPAC, PIRP).

Indicadores

- Cumplimiento con lo establecido en la normativa pertinente a la COMASAM, CIRPAC y PIRP (Sí/No).

- 1.2. Elaboración de procedimientos para el seguimiento de los organismos intervinientes.

Indicadores

- Realización efectiva de procedimientos para el seguimiento de los organismos intervinientes. (Sí/No).

- 1.3. Elaborar un documento que refleje los mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos.

Indicadores

- Elaboración efectiva de un documento de mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos (Sí/No).

- 1.4. Definir los mecanismos a través de los cuales llegarán las propuestas de todos los agentes participantes.

Indicadores

- Desarrollo efectivo de mecanismos a través de los cuales llegarán las propuestas de todos los agentes participantes (Sí/No).

- 1.5. Establecer normativas y acuerdos para la regulación de las distintas relaciones del espacio sociosanitario.

Indicadores

- Realización efectiva de normativas o acuerdos para la regulación de las distintas relaciones del espacio sanitario (Sí/No).

1.6. Elaborar una guía de recursos y funcionamiento del espacio sociosanitario.

Indicadores

- Elaboración de una Guía de recursos y funcionamiento del Espacio Socio Sanitario, que recoja en su conjunto el entramado de relaciones intersectoriales, públicas y privadas que estructuran la situación actual y real de los usuarios (Sí/No).

Objetivo específico 2. Establecer criterios de acceso y cartera común de prestaciones sociosanitarias para personas con TMG.

Indicadores

- Definición de criterios de acceso, prestaciones, programas y servicios sociosanitarios para personas con TMG (Sí/No).

Actividades

- 2.1. Elaboración de perfil de pacientes con TMG beneficiarios de las prestaciones, programas y servicios sociosanitarios.

Indicadores

- Elaboración de perfil de pacientes con TMG beneficiarios de las prestaciones, programas y servicios sociosanitarios (Sí/No).

- 2.2. Establecimiento de reuniones de coordinación entre profesionales que intervienen en el área sociosanitaria.

Indicadores

- Establecimiento efectivo de reuniones de coordinación entre profesionales que intervienen en el área sociosanitaria (Sí/No).

Objetivo específico 3. Delimitar las funciones del responsable del PIRP.

Indicadores

- Delimitación de las funciones del responsable del PIRP (Sí/No).

Actividades

- 3.1. Desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para la delimitación de las funciones del responsable del PIRP.

Indicadores

- Desarrollo de acciones necesarias (Sí/No).

Objetivo específico 4. Definir la coordinación operativa en la gestión de acceso a las plazas sociosanitarias.

Indicadores

- Definición de la coordinación operativa en la gestión de acceso a las plazas sociosanitarias. (Sí/No).

Actividades

- 4.1. Desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para la coordinación operativa en la gestión de acceso a las plazas sociosanitarias.

Indicadores

- Desarrollo de acciones necesarias (Sí/No).

Objetivo específico 5. Definir los niveles de apoyos sociosanitarios adaptados a las necesidades de los pacientes, prevaleciendo los entornos naturales de proximidad, comunitarios, diurnos, red de alojamientos y residenciales con criterios de rehabilitación psicosocial.

Indicadores

- Definición efectiva de los niveles de apoyos sociosanitarios adaptados a las necesidades de los pacientes (Sí/No).

Actividades

- 5.1. Elaboración de la cartera de prestaciones del sector social y sector sanitario, que incluya las competencias respectivas de cada uno de los actores que intervienen en el proceso de atención de los usuarios y familiares.

Indicadores

- Elaboración de la cartera de prestaciones (Sí/No).

- 5.2. Elaboración interdisciplinar de mapas de procesos.

Indicadores

- Realización efectiva de mapas de Procesos por dispositivo (Sí/No).

Objetivo específico 6. Considerar la perspectiva de género en el acceso a los dispositivos sociosanitarios (maternidad, maltrato, exclusión social).

Indicadores

- Establecimiento efectivo de criterios compensadores de situaciones de riesgo desde perspectiva de género (Sí/No).

Actividades

- 6.1. Realización de guía de criterios compensadores de situaciones de riesgo desde perspectiva de género.

Indicadores

- Realización efectiva de una guía de indicadores de situaciones de riesgo (Sí/No).

Objetivo específico 7. Potenciar la participación y apoyo a las Asociaciones de Familiares y Usuarios especialmente mediante el desarrollo de líneas psicoeducativas y antiestigma.

Indicadores

- Número de acciones en las que se produce la participación de Asociaciones de Familiares y Usuarios.

Actividades

- 7.1. Elaboración de Manual para los usuarios sobre los recursos sociosanitarios de salud mental.

Indicadores

- Realización efectiva de Manual para los usuarios sobre los recursos sociosanitarios de salud mental (Sí/No).

- 7.2. Desarrollo de acciones formativas (jornadas, seminarios, congresos, etc) que favorezcan encuentros entre profesionales de los ámbitos sanitarios, sociales, asociaciones y usuarios.

Indicadores

- Número de actividades formativas con estas características.

Objetivo específico 8. Desarrollo de procedimientos de coordinación sociosanitaria y gestión integrada que garanticen la atención integral.

Actividades

8.1. Promover la creación de normativas y convenios para la regulación de las distintas relaciones del espacio sanitario con el sociosanitario.

Indicadores

- Número de normativas y convenios para la regulación de las distintas relaciones del espacio sanitario con el sociosanitario.

8.2. Elaborar una Guía Práctica del Espacio Socio Sanitario que incluya el entramado de relaciones intersectoriales, públicas y privadas que estructuran la situación actual.

Indicadores

- Elaboración efectiva de la Guía (Sí/No).

8.3. Identificar necesidades de comunicación entre los distintos profesionales que intervienen en el espacio socio sanitario.

Indicadores

- Identificación efectiva de las necesidades de comunicación (Sí/No).

8.4. Formalizar los canales de comunicación mediante la implantación de un patrón de reuniones periódicas de los profesionales implicados en el proceso de atención socio sanitaria.

Indicadores

- Establecimiento de patrón de reuniones periódicas (Sí/No).

8.5. Realización de memoria anual por parte de los espacios sanitario y sociosanitario, de actividades realizadas para la consecución de objetivos.

Indicadores

- Realización efectiva de memoria anual (Sí/No).

8.6. Identificar los datos mínimos que deben registrarse en el proceso de atención sociosanitaria.

Indicadores

- Identificación de tales datos mínimos (Sí/No).

8.7. Elaborar un informe de análisis de datos del proceso de atención sociosanitaria.

Indicadores

- Elaboración efectiva del informe de análisis de datos (Sí/No).

8.8. Elaborar documentos de autorización de tratamiento de datos en la atención sociosanitaria.

Indicadores

- Realización efectiva de documento de autorizaciones de tratamiento de datos (Sí/No).

8.9. Disponer de una herramienta informática que permita la recogida de estos datos y el acceso a ellos para cualquier consulta, su análisis y desarrollo de indicadores.

Indicadores

- Disponibilidad de herramienta informática para la recogida de estos datos (Sí/No).

8.10. Establecer herramientas comunes de Gestión por procesos y Gestión de casos.

Indicadores

- Utilización de herramientas comunes de Gestión por procesos y Gestión de casos (Sí/No).

8.11. Establecer acuerdos de confidencialidad de datos con empresas prestadoras de servicios dependientes del PIRP.

Indicadores

- Establecimiento de acuerdos de confidencialidad de datos (Sí/No).

8.12. Establecer las medidas necesarias para que la recogida y tratamiento de datos sociosanitarios se produzca solo en el contexto de una autorización previa por parte del paciente (o representante legal).

Indicadores

- Establecimiento efectivo de medidas (Sí/No).

8.13. Priorizar el acceso a los recursos sociosanitarios mediante la definición de criterios consensuados.

Indicadores

- Establecimiento efectivo de criterios de priorización para los procesos asistenciales (Sí/No).

8.14. Realización de mesas de trabajo intersectorial.

Indicadores

- Realización efectiva de mesas de trabajo intersectorial (Sí/No).

Objetivo específico 9. Generar modelos de buenas prácticas, calidad asistencial, información, participación y defensa de derechos en los dispositivos sociosanitarios.

Actividades

9.1. Elaboración de una guía de buenas prácticas de actuación en el ámbito sociosanitario.

Indicadores

- Realización efectiva de guía de buenas prácticas (Sí/No).

Objetivo específico 10. Asegurar la continuidad asistencial a pacientes en riesgo de exclusión social.

Indicadores

- Disminución en el número de pacientes en situación de exclusión social, sin continuidad asistencial (Sí/No; porcentaje).

Actividades

10.1. Coordinación con Servicios Sociales municipales y entidades que atienden a colectivos en riesgo de exclusión social.

Indicadores

- Número de reuniones con los Servicios Sociales municipales.
- Número de reuniones con entidades que atienden a colectivos en riesgo de exclusión social.

10.2. Coordinación con los servicios de tratamiento de los Centros Penitenciarios.

Indicadores

- Número de reuniones con los servicios de tratamiento de los Centros Penitenciarios.

10.3. Elaboración de mapa de procesos de recursos relativos a justicia.

Indicadores

- Elaboración efectiva de mapas de procesos de recursos relativos a justicia (Sí/No).

10.4. Definir los recursos y servicios relativos a justicia, seguridad, apoyo legal y turno de oficio.

Indicadores

- Definición de los recursos y servicios (Sí/No).

10.5. Definir los recursos específicos de integración para personas con trastorno mental que obtengan permisos o cumplimientos de condena.

Indicadores

- Definición de los recursos específicos (Sí/No).

Objetivo específico 11. Acordar un informe de indicación por parte de los equipos de las Unidades de Salud Mental para el acceso y homologación de plazas sociosanitarias para personas con TMG.

Indicadores

- Elaboración de informe de indicación sociosanitaria individualizado consensuado entre los equipos Sanitarios y S. Dependencia (Sí/No).

Actividades

11.1. Conformar un grupo de trabajo interprofesional e interadministrativo que formalice el modelo de informe para los Planes individuales de tratamiento (PIT) y Programas individuales de atención (PIA).

Indicadores

- Conformación del grupo de trabajo (Sí/No).

11.2. Consensuar un instrumento compartido que armonice los Planes individuales de tratamiento (PIT) del Servicio de Atención a la Dependencia y Programas individuales de atención (PIA).

Indicadores

- Instrumento compartido consensuado (Sí/No).

10.2. COORDINACIÓN ENTRE SALUD MENTAL Y JUSTICIA

OBJETIVO GENERAL

Establecer mecanismos de coordinación entre el Servicio Canario de la Salud con los órganos de Justicia, fuerzas del orden público, instituciones penitenciarias y centros de medidas judiciales de menores, que permitan llevar a cabo medidas e intervenciones de forma consensuada y coherente para los fines específicos de todas las partes, en aras de la calidad y eficiencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Disponer de acuerdos entre el Servicio Canario de la Salud y los órganos de Justicia y fuerzas de orden público en cuanto a los procedimientos operativos que deben seguirse en aquellas personas en situación de involuntariedad, haya sido ordenada por los órganos judiciales o indicada por un facultativo.

Nota: La situación de involuntariedad incluye tanto los ingresos involuntarios como cualquier otra medida de restricción de la libertad, en contra de los deseos de las personas (por ejemplo, contención física).

Actividades

1.1. Crear un grupo de trabajo intersectorial entre el Servicio Canario de la Salud, los órganos de Justicia ubicados en Canarias, las fuerzas de orden público e Instituciones Penitenciarias y Centros de medidas judiciales de menores.

Nota: Este grupo de trabajo debería contar con representantes de, al menos, las siguientes instancias.

- Servicio de Salud Mental de la Dirección General de Programas Asistenciales.
- Servicios de Psiquiatría.
- 112.
- Servicios de Urgencia.
- Atención Primaria.
- Órganos de Justicia.
- Fuerzas de orden público.
- Instituciones Penitenciarias y Centros de medidas judiciales de menores.

Indicadores

- Constitución efectiva del grupo de trabajo (Sí/No).

1.2. Elaboración de documento de directrices consensuadas de actuación en personas que requieren evaluación y/o tratamiento sanitario, en situación de involuntariedad, y los traslados que estas situaciones impliquen.

Nota: Este documento de directrices debería incluir, al menos, procedimientos concernientes a las siguientes situaciones.

- Procedimiento operativo respecto a personas para las que se decreta autorización judicial
- Procedimiento operativo respecto a personas para las que decreta orden judicial
- Procedimiento operativo respecto a personas para las que un facultativo lo indica, sea de Salud Mental o de cualquier otra especialidad de Medicina, según criterio clínico y al amparo del marco jurídico existente.

Además del detalle de cada fase del procedimiento, deberá contener los siguientes elementos:

- Delimitación de funciones y responsabilidades de cada una de las partes implicadas.
- Mecanismos de coordinación y comunicación entre las diferentes partes.

Indicadores

- Elaboración de documento de directrices consensuadas (Sí/No).

1.3. Difusión del documento de directrices consensuadas entre los sectores implicados.

Nota: La difusión debe realizarse con un alcance autonómico en el seno de cada uno de los sectores implicados: Servicio Canario de la Salud, Justicia, Fuerzas de orden público, Instituciones penitenciarias y Centros de medidas judiciales de menores.

Objetivo específico 2. Establecer un seguimiento periódico de las posibles incidencias en los procedimientos que se siguen en aquellas personas en situación de involuntariedad, encaminado a la identificación de problemas y establecimiento de medidas para corregirlas.

Actividades

2.1. Desarrollar un sistema de recogida de datos sobre el número de personas que son objeto de procedimientos en situación de involuntariedad, por causa de salud mental, e incidencias durante estos.

Nota: se considerarán incidencias todas aquellas situaciones en las que no se cumplan las directrices consensuadas para estos procedimientos, o bien aquellas que, aún encuadrándose en los procedimientos establecidos, se consideren como tales a juicio facultativo.

Indicadores

- Desarrollo de sistema de recogida de datos (Sí/No).

2.2. Evaluar periódicamente el número de procedimientos con involuntariedad debido a causas de salud mental y las incidencias en Canarias.

Nota: la evaluación corresponderá a la Dirección General de Programas Asistenciales.

Indicadores

- Evaluación periódica (anual) del número de procedimientos e incidencias (Sí/No).

2.3. Evaluar periódicamente las incidencias concernientes a los procedimientos con involuntariedad debido a causas de salud mental.

Indicadores

- Realización de análisis cualitativo de las incidencias concernientes a los procedimientos con involuntariedad debido a causas de salud mental (Sí/No).

2.4. Puesta en marcha de acciones de mejora necesarias.

Nota: las acciones necesarias se derivarán del análisis de incidencias.

Indicadores

- Puesta en marcha de acciones de mejora (Sí/No).

Objetivo específico 3. Implementar un modelo colaborativo y consensuado entre Salud Mental, órganos de Justicia, instituciones penitenciarias y centros de medidas judiciales de menores, para la atención a las personas con trastorno mental, sometidas a algún tipo de medida penal (medidas de internamiento, restricción de libertad o medidas de control ambulatorio).

Actividades

- 3.1. Crear un grupo de trabajo intersectorial entre el Servicio Canario de la Salud, los órganos de Justicia ubicados en Canarias, Instituciones Penitenciarias y la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia.

Indicadores

- Creación del grupo de trabajo (Sí/No).

- 3.2. Diseñar e implementar un programa de atención a la salud mental para aquellas personas sometidas a medidas penales (medidas de internamiento, restricción de libertad o medidas de control ambulatorio), con el fin de prestar una atención de calidad y con la continuidad de cuidados necesaria.

Indicadores

- Elaboración del programa (Sí/No).
- Implementación del programa (Sí/No).

Objetivo específico 4. Desarrollar los criterios y las líneas de actuación clínico-legales relativas a los procesos de incapacitación en personas con Trastorno Mental Grave que así lo requieran.

Actividades

- 4.1. Elaboración de una Guía sobre los criterios y las líneas de actuación clínico-legales relativas a los procesos de incapacitación de personas con Trastorno Mental Grave que así lo requieran.

Indicadores

- Existencia de un grupo de trabajo con representantes de Salud Mental y el ámbito Judicial para la elaboración de la Guía (Sí/No).
- Elaboración de la Guía (Sí/No).
- Difusión de la guía (Sí/No).
- Implementación de la guía (Sí/No).

10.3. COORDINACIÓN ENTRE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN PRIMARIA

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la Coordinación entre los profesionales de Salud Mental y Atención Primaria, mediante un modelo consensuado y homogéneo en Canarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Mejora de la coordinación entre Atención Primaria y Salud Mental en términos de homogeneidad, frecuencia, calidad, accesibilidad compartida a la información clínica y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

Indicadores

- Mejora de los canales de comunicación para la coordinación entre Atención Primaria y Salud Mental tanto en calidad como en homogeneidad (Sí/No).
- Mejora en la calidad de las derivaciones o interconsultas de Atención Primaria a Salud Mental (Sí/No).
- Mejora de la calidad de las respuestas de Salud Mental a Atención Primaria.

Actividades

- 1.1. Unificar y oficializar los criterios de derivación de Atención Primaria a Salud Mental en Canarias, mediante un consenso entre ambos sectores.

Indicadores

- Creación de documento único y consensuado de criterios de derivación entre AP y SM en Canarias (Sí/No).
- 1.2. Unificar en Canarias el criterio temporal adscrito a las derivaciones o interconsultas de carácter preferente y normal. Unificar en Canarias el dispositivo asistencial más adecuado para la atención a las interconsultas o derivaciones urgentes desde Atención Primaria, de pacientes en seguimiento en alguna USMC, con historia de seguimiento previo en USMC, o sin ella.

Indicadores

- Unificación del criterio temporal adscrito a las interconsultas o derivaciones preferente y normal (Sí/No).
- Unificación del dispositivo asistencial más adecuado para la atención a las interconsultas o derivaciones urgentes desde Atención Primaria, de pacientes en seguimiento en alguna USMC, con historia de seguimiento previo en USMC, o sin ella (Sí/No).

- 1.3. Crear e implantar un modelo único específico de interconsultas o derivaciones entre Atención Primaria y Salud Mental, que facilite y promueva la cumplimentación de aspectos imprescindibles.

Indicadores

- Creación de modelo específico de interconsulta o derivación (Sí/No).

- 1.4. Crear un cuestionario dirigido a los profesionales de Atención Primaria, sobre la calidad de las respuestas de las USM a las interconsultas o derivaciones, tanto sobre denegadas como las aceptadas, y aplicarlo de forma homogénea y completa en Canarias.

Indicadores

- Desarrollo del cuestionario de calidad (Sí/No).
- Aplicación del cuestionario en Canarias (Sí/No).

- 1.5. Crear un cuestionario dirigido a los profesionales de las USM, sobre la calidad de las interconsultas de Atención Primaria, tanto en adecuación a criterios de derivación como en calidad (principalmente información proporcionada y adecuación de esta), y aplicarlo de forma homogénea y completa en Canarias.

Indicadores

- Desarrollo del cuestionario de calidad (Sí/No).
- Aplicación del cuestionario en Canarias (Sí/No).

- 1.6. Evaluar de forma periódica la percepción de los profesionales de las USM y centros de AP de Canarias sobre la calidad de las interconsultas o derivaciones y de las respuestas a estas, con el fin de identificar problemas y desarrollar las acciones de mejora pertinentes.

Indicadores

- Evaluación periódica de la percepción de los profesionales de AP sobre la calidad de las respuestas de las USM (Sí/No).
- Evaluación periódica de la percepción de los profesionales de las USM sobre la calidad de las interconsultas o derivaciones de AP (Sí/No).
- Puesta en marcha de acciones de mejora (Sí/No).

Nota: se estima conveniente una periodicidad al menos anual.

- 1.7. Establecer un formato digital único para las interconsultas o derivaciones entre Atención Primaria y Salud Mental en Canarias.

Indicadores

- Porcentaje de Interconsultas o derivaciones en formato digital.

- 1.8. Fomentar la realización de consultorías (virtuales o presenciales) entre Salud Mental y Atención Primaria, con la periodicidad acordada entre ambos sectores en cada pareja de dispositivos (USMC-AP), según sus especificidades y necesidades.

Indicadores

- Porcentaje de USMC que realizan consultorías con AP.
- Porcentaje de USMC que realizan consultorías con AP, en el marco de una periodicidad regular y acordada entre ambos dispositivos.

- 1.9. Crear una línea de comunicación telemática y bidireccional entre profesionales de ambos sectores.

Indicadores

- Creación de línea de comunicación telemática y bidireccional entre profesionales de ambos sectores (Sí/No).

Objetivo específico 2. Favorecer la mejora de la formación en salud mental de los profesionales de Atención Primaria, mediante una coordinación adecuada entre SM y AP para el diseño e implementación de las acciones formativas de salud mental dirigidas a AP.

Indicadores

- Coordinación entre SM y AP para el diseño e implementación de la formación en salud mental dirigida a AP (Sí/No).

Actividades

- 2.1. Incluir en el Programa de Formación en Salud Mental una sección dedicada a la formación dirigida a Atención Primaria.

Indicadores

- Inclusión efectiva en el Programa de Formación en Salud Mental, de una sección dedicada a la formación dirigida a Atención Primaria (Sí/No).

2.2. Evaluar las necesidades formativas de los profesionales de Atención Primaria.

Indicadores

- Evaluación de las necesidades formativas de los profesionales de Atención Primaria (ámbito autonómico) (Sí/No).

2.3. Desarrollar la programación formativa dirigida a Atención Primaria teniendo en cuenta las necesidades formativas expresadas por Atención Primaria y las estimadas por Salud Mental.

Indicadores

- Establecimiento de programación formativa dirigida a Atención Primaria en función de necesidades expresadas y/o detectadas por ambos sectores (Sí/No).
-

10.4. COORDINACIÓN ENTRE DISPOSITIVOS EN LA RED DE SALUD MENTAL

OBJETIVO GENERAL

Establecer las vías, elementos y mecanismos de coordinación intrainstitucional, de tal forma que se facilite la continuidad asistencial, aumente la consistencia de las actuaciones y redunde en una mayor efectividad y eficiencia del sistema.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Avanzar en el desarrollo de mecanismos eficaces de coordinación y cooperación a nivel intrainstitucional que garanticen la atención integral de las personas con trastornos mentales.

Actividades

- 1.1. Elaborar e implementar procedimientos de derivación vía electrónica entre los dispositivos de la Red de Salud Mental, con el fin de agilizar los circuitos y el intercambio de información.

Indicadores

- Establecimiento de procedimientos de derivación entre dispositivos vía electrónica (Sí/No).
- Número de derivaciones entre dispositivos de la Red de Salud Mental, realizadas de forma telemática.

- 1.2. Ampliación y actualización continua del mapa sectorizado de los distintos dispositivos de la Red de Salud Mental acorde a la distribución geográfica de la población.

Indicadores

- Disponibilidad de un mapa sectorizado completo y actualizado (Sí/No).

- 1.3. Trabajar mediante equipos multidisciplinares y articular mecanismos específicos para garantizar las reuniones de equipo, como elemento articulador básico para el funcionamiento sinérgico del equipo multidisciplinar.

Indicadores

- Número de reuniones mensuales de equipo en cada dispositivo de Salud Mental.

- 1.4. Elaborar y/o actualizar manuales de funcionamiento en cada uno de los dispositivos de la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Establecimiento de manuales de funcionamiento en cada uno de los dispositivos de la Red de Salud Mental (Sí/No).
- Número de dispositivos de la Red de Salud Mental con plan funcional.

- 1.5. Elaborar un documento único sobre los criterios de derivación entre los dispositivos de la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Realización efectiva del documento único sobre criterios de derivación entre los dispositivos de la Red de Salud Mental (Sí/No).

- 1.6. Implantar de forma plena y generalizada la Historia Clínica Electrónica única en la Estación Clínica de Salud Mental, conectada con Atención Primaria y con otras áreas sanitarias, como elemento básico para la mejora de la transmisión de información clínica, y por ende, para la coordinación de todos los profesionales que actúan sobre un mismo caso.

Indicadores

- Establecimiento de la Historia Clínica Electrónica Única en todos los dispositivos de Salud Mental (Sí/No).
- Porcentaje de pacientes atendidos en la Red de Salud Mental que cuentan con HCE única.

1.7. Establecimiento de procesos de mejora continua de la coordinación basado en la evidencia existente, resultados obtenidos y procesos de benchmarking.

Indicadores

- Existencia de un sistema de recogida de sugerencias de mejora (Sí/No).
- Procesos de evaluación y benchmarking anuales o plurianuales con otras Redes de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (Sí/No).
- Número de dificultades detectadas resultantes de la coordinación en cada dispositivo y entre dispositivos.
- Evaluación de las dificultades y puesta en marcha de acciones correctoras (Sí/No).
- Evaluación anual o plurianual de la evidencia disponible en materia de coordinación, para la posible integración de medidas de mejora (Sí/No).

10.5. COORDINACIÓN ENTRE SALUD MENTAL Y LA RED DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la coordinación entre los dispositivos de Salud Mental y los dispositivos pertenecientes a la Red de Atención a las Drogodependencias, mediante la implantación de un modelo efectivo y homogéneo en Canarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Establecer directrices de coordinación entre las redes de Salud Mental y Atención a las Drogodependencias, de forma consensuada.

Indicadores

- Existencia de directrices de coordinación entre ambas redes (Sí/No).

Actividades

- 1.1. Creación de un grupo de trabajo conformado por profesionales de ambas redes para el desarrollo de las directrices operativas de coordinación.

Indicadores

- Constitución efectiva del grupo de trabajo (Sí/No).
- Creación del documento de directrices de coordinación entre ambas redes (Sí/No).
- Difusión entre los profesionales de ambas redes (Sí/No).

- 1.2. Incluir en los protocolos de atención a la patología dual directrices operativas de coordinación entre ambas redes, que puedan establecer particularidades o especificaciones necesarias, respecto a las directrices generales de coordinación que se establezcan.

Indicadores

- Inclusión en protocolos de atención a la patología dual, de directrices operativas de coordinación entre ambas redes (Sí/No).

Objetivo específico 2. Establecimiento de canales de comunicación tecnológicos efectivos, de fácil uso y accesibilidad entre ambas redes.

Indicadores

- Existencia de un canal de comunicación tecnológico entre ambas redes (Sí/No).

Actividades

- 2.1. Fomentar el uso de nuevas tecnologías que redunden en una mejora de la coordinación entre ambas redes.

Indicadores

- Número de islas en las que se ha incorporado al menos una nueva modalidad de coordinación entre ambas redes mediante nuevas tecnologías.
- Incorporación de al menos una nueva modalidad de coordinación entre ambas redes mediante nuevas tecnologías, con carácter autonómico (Sí/No).

- 2.2. Crear un entorno virtual que facilite la coordinación de profesionales de ambas redes.

Nota: El entorno virtual debería ser accesible a los profesionales de ambas redes, de utilización diaria, con posibilidad de comunicación dirigida personalizada, con notificaciones de mensajes, y que cumpla con la Ley de protección de datos y demás legislación vigente.

Indicadores

- Creación efectiva del entorno virtual de coordinación (Sí/No).

Objetivo específico 3. Facilitación y homogeneidad de la transmisión de la información clínica entre ambas redes.

Indicadores

- Establecimiento consensuado de documentos de derivación y coordinación entre ambas redes (Sí/No).

Actividades

- 3.1. Establecer un documento de derivación bidireccional normalizado entre ambas redes.

Indicadores

- Redacción efectiva y consensuada de documento de derivación y coordinación normalizado (Sí/No).

Objetivo específico 4. Establecimiento del consultor de Salud Mental en la red de atención a las Drogodependencias.

Indicadores

- Creación de la figura de consultor de salud mental en la Red de Atención a las Drogodependencias en la Comunidad (Sí/No).
- Número de islas en las que se ha implantado la figura de consultor de salud mental en la Red de Atención a las Drogodependencias.

Actividades

- 4.1. Realizar cuantas acciones sean necesarias para el establecimiento de la figura del consultor de Salud Mental en la red de atención a las drogodependencias, con carácter autonómico.

Nota: Los objetivos y funciones propuestas son el asesoramiento en casos clínicos, el desarrollo de actividades de formación continuada e implementación de actividades de prevención y promoción de la salud mental. La periodicidad propuesta es mensual.

Indicadores

- Desarrollo de acciones necesarias para la creación de la figura de consultor (Sí/No).
- Media del número de reuniones anuales de consultoría realizadas.

10.6. COORDINACIÓN ENTRE SALUD MENTAL Y OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS

OBJETIVO GENERAL

Implantar un modelo común de coordinación entre salud mental y otras especialidades médicas que resulte efectivo, eficiente y de calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Disponer de Unidades Funcionales de Interconsulta y enlace (UFIE) de Salud Mental en todos los Hospitales del Servicio Canario de la Salud para la prevención, evaluación, detección y tratamiento de la comorbilidad psiquiátrica asociada a la patología médica, cuya cartera de servicios sea lo más homogénea posible.

Indicadores

- Existencia de Unidades Funcionales de Interconsulta y Enlace (UFIE) en todos los Hospitales del Servicio Canario de la Salud (Sí/No).

Actividades

- 1.1. Realizar un análisis de la situación sobre las Unidades Funcionales de Interconsulta y Enlace (UFIE), que incluya profesionales que las integran, actividad asistencial y cartera de servicios.

Indicadores

- Existencia del análisis de la situación de las UFIE en Canarias (Sí/No).
- Número de psiquiatras, psicólogos clínicos y enfermeros pertenecientes a las UFIE.
- Número de interconsultas realizadas al año (evaluación inicial y seguimiento), agrupadas por Servicios.

- 1.2. Analizar la demanda de otras especialidades médicas a los Servicio de Psiquiatría en Canarias, ya sea de pacientes hospitalizados o ambulatorios.

Nota: Hasta la actualidad, las áreas para las cuales se han instaurado consultas específicas en diferentes UFIE, debido a la mayor demanda y complejidad, han sido:

- Atención psicológica y psiquiátrica a los pacientes oncológicos y a sus familiares.
- Evaluación e intervención psicológica de los pacientes en espera de cirugía bariátrica.
- Valoración psicopatológica de los pacientes en espera de ser sometidos a trasplante de hígado, pulmón o cualquier otro trasplante de donante vivo.
- Valoración psicológica y psiquiátrica de las personas transexuales (previa a iniciar tratamiento hormonal y/o someterse a intervenciones quirúrgicas) y seguimiento.
- Valoración e intervención psicológica con pacientes que han sufrido patología cardíaca isquémica.
- Valoración e intervención en pacientes con diagnóstico reciente de dermatitis crónicas.
- Valoración e intervención psicológica en patologías neurológicas graves (ELA, Lesionados medulares, enfermedades neurodegenerativas).
- Valoración neuropsicológica a demanda del Servicio correspondiente.

Indicadores

- Análisis de la demanda a los Servicios de Psiquiatría (Sí/No).

- 1.3. Analizar las diferencias entre las carteras de servicios de las diferentes UFIE y realizar acciones encaminadas a la homogeneización en Canarias, siempre que estas diferencias no se estén justificadas por diferencias geográficas de morbilidad asistida.

Indicadores

- Análisis de las diferencias en cartera de servicios de las UFIE de Canarias (Sí/No).
- Cambios efectivos en las carteras de servicios de las UFIE, encaminadas a la homogeneización (Sí/No).

Objetivo específico 2. Realizar un análisis de las interconsultas hospitalarias y ambulatorias realizadas por las especialidades médicas a Salud Mental, y adecuar las actividades de prevención e intervención a las características de la demanda.

Indicadores

- Existencia de análisis de interconsultas (Sí/No).

Actividades

- 2.1. Analizar la demanda recibida por parte de las distintas especialidades médicas en cuanto a número de peticiones, vía de solicitud, motivos principales de consulta y tipo de prioridad asistencial solicitada.

Indicadores

- Análisis de la demanda de otras especialidades médicas (Sí/No).

- 2.2. Realizar nuevas acciones de prevención y/o intervención de forma acorde a las características de la demanda de otras especialidades médicas.

Indicadores

- Puesta en marcha de nuevas acciones de prevención y/o intervención (Sí/No).

Objetivo específico 3. Formar y sensibilizar a profesionales de servicios médicos y quirúrgicos para la detección y reconocimiento precoz de psicopatología y trastornos psiquiátricos en pacientes hospitalizados en tales servicios.

Indicadores

- Porcentaje de profesionales sanitarios de servicios médico-quirúrgicos que han recibido formación específica sobre patología psiquiátrica.

Actividades

- 3.1. Realización de actividades formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales de los servicios médicos y quirúrgicos de cada hospital.

Indicadores

- Realización efectiva de actividades formativas y de sensibilización dirigida a los profesionales de los servicios médicos y quirúrgicos en cada Hospital del Servicio Canario de Salud (Sí/No).
- Porcentaje de hospitales en los que se han realizado acciones formativas dirigidas a profesionales sanitarios de otros servicios.

Objetivo específico 4. Informatizar la transmisión de información clínica entre Salud Mental y el resto de especialidades médicas en toda la Comunidad.

Indicadores

- Porcentaje de informatización de la transmisión de información clínica entre Salud Mental y el resto de especialidades médicas.

Actividades

- 4.1. Establecimiento de un sistema de interconsulta virtual ambulatoria que pueda utilizarse antes de la formalización de la derivación.

Indicadores

- Existencia de interconsulta virtual a Salud Mental desde otras especialidades (Sí/No).

4.2. Informatización del sistema de petición de interconsulta hospitalaria en todos los hospitales de Canarias.

Indicadores

- Existencia de interconsulta informatizada (Sí/No).
-

LÍNEA ESTRATÉGICA 11: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Consolidar y mejorar el sistema de información en salud mental, de tal forma que resulte una herramienta útil para la obtención de información de la actividad asistencial, la gestión y la investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1. Mejorar los indicadores de seguimiento de la actividad asistencial en salud mental orientados a resultados en salud.

Indicadores

- Porcentaje y número de indicadores del SISM con estándares incorporados.

Actividades

1.1. Reuniones con los profesionales de la Red de Salud Mental para definir los indicadores principales y establecer estándares a diferentes niveles.

Indicadores

- Número de reuniones con los profesionales para valorar indicadores y estándares.
- Número de indicadores consensuados.

1.2. Integración en el SISM de datos relativos a la lista de espera, gestión económica, prescripción de psicofármacos e interconsulta virtual.

Indicadores

- Integración de datos de otros sistemas/subsistemas de información existentes mediante plataformas de interoperatividad (Sí/No).

1.3. Incorporar estándares de referencia nacionales y/o internacionales para la comparación de los indicadores de Canarias.

Indicadores

- Número de estándares de referencia incorporados para comparaciones.

Objetivo específico 2. Proporcionar a los profesionales de la Red de Salud Mental información útil para la gestión asistencial.

Indicadores

- Existencia de cuadros de mando que incluyan información adaptada a las necesidades de los profesionales y que pueda ser consultada fácilmente a través de una herramienta de información sobre empresas (Business Intelligence) (Sí/No).

Actividades

2.1. Revisión de los cuadros de mando disponibles para analizar si cubren las necesidades de información.

Indicadores

- Número de reuniones con los usuarios para analizar conjuntamente los cuadros de mando.
- Cuadros de mando existentes analizados.

2.2. Creación de mecanismos de retroalimentación con los profesionales.

Indicadores

- Número de profesionales con posibilidad de acceso a los cuadros de mando específicos.
- Número de profesionales que realmente acceden a los cuadros de mando.
- Número de aportaciones/sugerencias recibidas de los profesionales/año.

Objetivo específico 3. Evaluar y mejorar la calidad de los datos recogidos en el SISM.

Actividades

3.1. Chequeo de la calidad de los datos contrastando la información del SISM con las fuentes disponibles.

Indicadores

- Número de indicadores revisados.
- Porcentaje de indicadores revisados identificados como susceptibles de mejora.

3.2. Reuniones formativas e informativas con los profesionales sobre aspectos mejorables de la recogida de la información.

Indicadores

- - Número de reuniones formativas e informativas con los profesionales.

3.3. Puesta en marcha de soluciones informáticas que faciliten la cumplimentación de los registros.

Indicadores

- Porcentaje de datos de los formularios que se cumplimentan de forma automatizada.

Objetivo específico 4. Garantizar el acceso a la historia clínica electrónica desde todos los dispositivos de la Red de Salud Mental, con el objeto de contar con información clínica y/o psicosocial del paciente a lo largo de todo el proceso asistencial.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos de la Red de Salud Mental que acceden a la historia clínica electrónica.

Actividades

4.1. Mejora de la infraestructura tecnológica y del equipamiento informático.

Indicadores

- Porcentaje de profesionales con equipos informáticos que permiten el acceso ágil a la HCE.

4.2. Desarrollos informáticos y dotación de los mecanismos de comunicación que permitan el acceso a la HCE por parte de los profesionales de la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Porcentaje de pacientes que acuden a los dispositivos de la Red de Salud Mental con actividad clínica registrada en la HCE.

Objetivo específico 5. Integrar en el Sistema de Información de Salud Mental información relativa al grado de satisfacción de los usuarios.

Indicadores

- Integración efectiva en el SISM de información sobre satisfacción de los usuarios (Sí/No).

Actividades

5.1. Diseño de herramientas que permitan valorar el grado de satisfacción de los usuarios.

Indicadores

- Existencia de instrumentos de medida de la satisfacción (Sí/No).

5.2. Integrar las herramientas de evaluación de la satisfacción de los usuarios en el SISM.

Indicadores

- Integración efectiva en el SISM de información sobre satisfacción de los usuarios (Sí/No).

5.3. Incorporar los resultados de valoración de la satisfacción de los usuarios en los cuadros de mando.

Indicadores

- Indicadores sobre el grado de satisfacción de los usuarios incluidos en los cuadros de mando (Sí/No).

Objetivo específico 6. Facilitar el acceso a la información a profesionales, usuarios y la población.

Actividades

6.1. Creación de un portal abierto vía web que permita consultar datos epidemiológicos y de actividad.

Indicadores

- Desarrollo del portal abierto accesible a la población general (Sí/No).

Objetivo específico 7. Establecer un entorno colaborativo del SCS con otras instancias e instituciones, para facilitar la investigación intra e interinstitucional.

Indicadores

- Establecimiento efectivo del entorno colaborativo (Sí/No).
- Número de proyectos colaborativos de investigación en salud mental, en los que se ha utilizado este entorno colaborativo.

Actividades

7.1. Establecimiento de un entorno colaborativo que incluya mecanismos de autorización y de desarrollo de consultas *ad hoc*.

Indicadores

- Existencia de un entorno colaborativo (Sí/No).
- Establecimiento del procedimiento de solicitud de información (Sí/No).
- Servicio de consultas predefinidas modificables según objetivos de investigación (Sí/No).

Objetivo específico 8. Facilitar el seguimiento de las personas con trastorno mental a través del uso de las nuevas tecnologías.

Actividades

8.1. Revisión de los hallazgos disponibles sobre los diferentes instrumentos de nuevas tecnologías potencialmente útiles para mejorar el seguimiento clínico de las personas con trastorno mental.

Indicadores

- Revisión de los hallazgos disponibles (Sí/No).

8.2. Selección de instrumentos de nuevas tecnologías que se estimen más adecuados, en virtud de aspectos como el coste-efectividad, facilidad de uso y aceptabilidad potencial.

Indicadores

- Selección de instrumentos de nuevas tecnologías (Sí/No).

8.3. Implementación del uso del instrumento o instrumentos de nuevas tecnologías en Canarias.

Notas:

- Los instrumentos de nuevas tecnologías podrán estar orientados a la mejora de cualquier aspecto que se considere relevante para la mejora del tratamiento, seguimiento y evolución clínica (p.ej: mejora de la adherencia terapéutica, reducción del absentismo a consultas, reducción del riesgo suicida, etc).
- Los instrumentos de nuevas tecnologías pueden ser de diferente naturaleza (p.ej: aplicaciones para el móvil, recordatorios de consultas, etc).
- La implementación podrá realizarse mediante una experiencia piloto previa en un área geográfica determinada.

Indicadores

- Implementación del uso de instrumentos de nuevas tecnologías (Sí/No).
- Número de pacientes que hacen uso de esas nuevas tecnologías.
- Porcentaje de pacientes con TMG en los que se hace un uso de nuevas tecnologías.

8.4. Incorporación de los datos obtenidos del uso de nuevas tecnologías al entorno colaborativo de los SISM.

Indicadores

- Número de conjuntos de datos que se han incorporado a la herramienta colaborativa.

Objetivo específico 9. Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento del Plan de Salud Mental.

Indicadores

- Sistema de medición, evaluación y difusión de resultados del Plan de Salud Mental (Sí/No).

Actividades

9.1. Elaboración de un panel de indicadores correspondientes a cada una de las líneas estratégicas del Plan de Salud Mental para su monitorización continua.

Indicadores

- Panel de indicadores disponible (Sí/No).

9.2. Determinación del sistema de recogida, elaboración y análisis de la información aportada por los indicadores.

Indicadores

- Diseño de un sistema de extracción, transformación y carga, automatizado y desagregado, de la información (Sí/No).
- Sistema de elaboración y análisis de la información correspondiente a los objetivos del Plan de Salud Mental establecido (Sí/No).

9.3. Elaboración de un cuadro de mando que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del PSMC.

Indicadores

- Elaboración del cuadro de mandos que incluya indicadores de cada línea estratégica del PSMC (Sí/No).

LÍNEA ESTRATÉGICA 12: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL 1

Potenciar la formación de los profesionales de los sectores implicados en la salud mental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1.1. Disponer de un Programa de Formación Continuada en Salud Mental para todos los profesionales implicados en la atención a la salud mental, orientado a las prioridades establecidas en las líneas estratégicas de este Plan, y que compatibilice objetivos institucionales, demandas formativas de profesionales y necesidades de salud de la población.

Indicadores

- Existencia del Programa de Formación Continuada en Salud Mental, que cumpla con los criterios descritos (Sí/No).

Actividades

1.1.1. Análisis de las necesidades formativas en Salud Mental, que contemple los objetivos institucionales, demandas formativas de profesionales y necesidades de salud de la población.

Indicadores

- Realización efectiva del análisis con las mencionadas características (Sí/No).

1.1.2. Elaboración de un Programa de Formación Continuada, que contemple las necesidades formativas identificadas en el análisis.

Indicadores

- Realización efectiva del Programa de Formación Continuada (Sí/No).

1.1.3. Acciones de formación dirigidas a profesionales sanitarios y no sanitarios clave (Servicios Sociales, Educación, Justicia e Instituciones Penitenciarias).

Indicadores

- Número de acciones formativas dirigidas a profesionales de salud mental/año.
- Media de asistentes a las acciones formativas dirigidas a profesionales de salud mental/año.
- Número de acciones formativas dirigidas a profesionales de Atención Primaria/año.
- Media de asistentes a las acciones formativas dirigidas a profesionales de Atención Primaria/año.
- Número de acciones formativas dirigidas a profesionales no sanitarios clave/año.
- Media de asistentes a las acciones formativas dirigidas a profesionales no sanitarios clave/año.
- Porcentaje de áreas de formación prioritaria establecidas, para las que se ha desarrollado al menos una actividad formativa de ámbito autonómico, durante el periodo de vigencia del Plan.

1.1.4. Incluir acciones formativas de "paciente experto" y "familiar experto".

Indicadores

- Número de acciones formativas dirigidos a pacientes/año.
- Número de acciones formativas dirigidas a familiares/año.

1.1.5. Fomentar el desarrollo de actividades de formación online.

Indicadores

- Número de acciones formativas online/año.
- Porcentaje de acciones formativas online, respecto al total para el mismo periodo/año.

1.1.6. Mejorar el alcance de las actividades formativas a las islas no capitalinas.

Indicadores

- Porcentaje de actividades formativas presenciales y/o a través del uso de tecnología (formación online o videoconferencia) que faciliten el alcance a otras islas, respecto al total/año.

1.1.7. Implantar acciones formativas periódicas y regladas (sesiones clínicas y bibliográficas) en todos los dispositivos de la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos de la Red de Salud Mental que las realizan/año.

1.1.8. Favorecer acciones formativas compartidas entre los dispositivos de la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Porcentaje de dispositivos de la Red de Salud Mental que realizan al menos una acción formativa compartida con otro/s dispositivo/s de la red de salud mental/año.

1.1.9. Potenciar las actividades de docencia o formación continuada acreditadas.

Indicadores

- Porcentaje de acciones formativas de ámbito al menos provincial que han sido acreditadas/año.
- Porcentaje de dispositivos de la red de salud mental que han realizado al menos una acción formativa interna (ámbito del propio dispositivo, o de la zona en la que se circunscribe) acreditada, respecto al total de dispositivos de la Red de Salud Mental/año.

1.1.10. Facilitar los procedimientos necesarios para la realización de docencia, actividades de formación continuada, formación en servicio, estancias de reciclaje u otras.

Indicadores

- Nº de acciones facilitadoras de docencia y formación continuada.

Comentario: Se considerarán como tales todas aquellas que hayan partido de la DGPPAA, Gerencias, Dirección Médica o Jefaturas de Servicio.

1.1.11. Realizar la necesaria difusión de las actividades formativas a los profesionales implicados.

Indicadores

- Existencia de herramienta de difusión de actividades formativas a los profesionales de la Red de Salud Mental y utilización periódica de esta (Sí/No).
- Utilización de herramientas de difusión de alcance pertinentes para el caso de profesionales ajenos a la red de salud mental (Sí/No).

Objetivo específico 1.2. Garantizar la calidad de la formación postgrado.

Indicadores

- Existencia de una Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental en cada provincia, y adecuación de la formación realizada, a los criterios establecidos en los programas formativos oficiales de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental.

Actividades

1.2.1. Implementar cuantas acciones sean necesarias para el desarrollo de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental.

Indicadores

- Creación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Gran Canaria (Sí/No).
- Acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Gran Canaria (Sí/No).

1.2.2. Realizar la formación postgrado en consonancia con lo establecido en los respectivos programas formativos oficiales de las especialidades de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental.

Indicadores

- Cumplimiento del 100% de los aspectos señalados en los respectivos programas formativos de las especialidades de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental.

1.2.3. Elaborar un Programa de Formación Transversal, General y Específico para las diferentes especialidades de Salud Mental: psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental.

Indicadores

- Porcentaje de cumplimiento los aspectos señalados en el Programa de Formación Transversal, General y Específico para los residentes de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental.

1.2.4. Evaluar el desarrollo y la calidad de los Programas de Formación: Transversal, General y Específico para los Residentes de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental integrados en las Unidades Docentes Multiprofesionales de Salud Mental de Tenerife y Gran Canaria.

Indicadores

- Realización de encuestas anuales de satisfacción de los Residentes por parte del Servicio de Formación Sanitaria Especializada de Canarias a todos los Residentes de dichas Unidades Multiprofesionales.
- Porcentaje de adecuación de los programas de formación a lo establecido en los Programas Oficiales de las especialidades de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental.

1.2.5. Elaborar un Programa de Formación Específica para Tutores y Responsables Docentes que incluya el desarrollo de cursos sobre la normativa que regula, organiza y desarrolla la formación sanitaria especializada en los ámbitos nacional y autonómico, metodología docente, formación por competencias, instrumentos y metodología de evaluación en Formación Sanitaria Especializada, desarrollados anualmente en Canarias.

Indicadores

- Número de acciones formativas que se han desarrollado anualmente.
- Porcentaje de Tutores y Responsables Docentes que han realizado, al menos, una acción formativa al año.

1.2.6. Actualización y mejora de las 'Guías Formativas' de las Unidades Docentes Multiprofesionales incorporando la descripción de las competencias que se han de adquirir en cada una de las rotaciones contempladas en los Planes Individuales Formativos de todos los especialistas en formación, según lo establecido en los Programas Oficiales de las Especialidades de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental mediante el establecimiento de reuniones conjuntas de los Tutores, Responsables Docentes y Jefe de Estudios.

Indicadores

- Establecimiento de cronogramas de reuniones en ambas provincias.
- Número de reuniones conjuntas Tutores/Jefatura de Estudios/Responsables Docentes desarrolladas durante los dos primeros años de vigencia del Plan.
- Número de Tutores que han participado en las reuniones desarrolladas durante los dos primeros años de vigencia del Plan.
- Número de Responsables Docentes que han participado en las reuniones desarrolladas durante los dos primeros años de vigencia del Plan.
- Valoración del grado de satisfacción de la actualización de las Guías Formativas.

OBJETIVO GENERAL 2

Fomentar la investigación en salud mental, la metodología de gestión del conocimiento científico y su aplicación a la práctica clínica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 2.1. Potenciar la investigación, preferentemente la investigación clínica sobre las áreas de mayor repercusión negativa en la salud.

Indicadores

- Incremento en el número de publicaciones nacionales e internacionales en revistas con factor de impacto (Sí/No); grado de incremento (porcentaje).
- Incremento en el número de estudios subvencionados en convocatorias competitivas nacionales o internacionales (Sí/No); grado de incremento (porcentaje).
- Incremento en el número de publicaciones nacionales e internacionales en revistas sin factor de impacto (Sí/No); grado de incremento (porcentaje).

Periodo temporal: Años de vigencia del Plan (cinco años) vs. años previos al Plan (cinco años).

Actividades

2.1.1. Determinar de forma consensuada las líneas de investigación prioritarias, según las áreas de mayor relevancia.

Indicadores

- Realización efectiva del establecimiento consensuado de las líneas de investigación prioritarias (Sí/No).

2.1.2. Disponer de un registro de investigaciones en salud mental en Canarias.

Indicadores

- Realización efectiva del registro (Sí/No).
- Funcionamiento adecuado del procedimiento de información para la cumplimentación del registro (Sí/No).

2.1.3. Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación de calidad, especialmente los incluidos en redes acreditadas de centros de investigación y aquellos que participen en convocatorias competitivas autonómicas, nacionales o internacionales.

Indicadores

- Número de investigaciones en marcha (aprobadas por el Comité de Ética correspondiente)/año.
- Número de profesionales participantes en proyectos de investigación en marcha/año.
- Número de residentes participantes en proyectos de investigación en marcha/año.
- Número de investigaciones con participantes incluidos en redes acreditadas de centros de investigación/año.
- Número de investigaciones con participación en convocatorias competitivas autonómicas, nacionales o internacionales/año.
- Número de investigaciones con financiación concedida en convocatorias competitivas autonómicas, nacionales o internacionales/año.
- Número de investigaciones que culminan en publicación en revista con factor de impacto, durante el periodo de vigencia del Plan.

2.1.4. Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación independientes, sin conflictos de intereses.

Indicadores

- Porcentaje de investigaciones en marcha o publicadas, independientes, respecto al total/año.

2.1.5. Impulsar proyectos de investigación conjuntos entre diferentes dispositivos de la Red de Salud Mental y con Atención Primaria, Atención Hospitalaria y Universidades.

Indicadores

- Porcentaje de investigaciones en marcha o publicadas, con colaboración entre diferentes dispositivos de la Red de Salud Mental, respecto al total/año.
- Porcentaje de investigaciones en marcha o publicadas, con colaboración entre la Red de Salud Mental y Atención Primaria, Atención Hospitalaria o Universidades, respecto al total/año.

2.1.6. Facilitar la realización de Trabajos de Fin de Máster y/o Tesis doctorales y aumentar en número de doctores.

Indicadores

- Número de nuevos/as doctores/as pertenecientes a la Red de Salud Mental durante el periodo de vigencia del Plan.

2.1.7. Fomentar el reconocimiento de la actividad investigadora de impacto en la carrera profesional.

Indicadores

- Inclusión en la carrera profesional, del mayor reconocimiento de la actividad investigadora de impacto respecto a la que carece de él (Sí/No).

Comentario: Con "actividad investigadora de impacto" se entiende aquella actividad investigadora que ha culminado con una publicación en una revista científica que tiene factor de impacto.

2.1.8. Difundir la información de las investigaciones de salud mental.

Indicadores

- Existencia de herramienta de difusión de contenidos relacionados con la investigación a los profesionales de la red de salud mental y utilización periódica de esta (Sí/No).

Objetivo específico 2.2. Potenciar la formación de los profesionales implicados en la salud mental en metodología de la investigación.

Indicadores

- Incremento en el número de cursos realizados sobre metodología de la investigación, dirigidos a profesionales de salud mental (Sí/No); grado de incremento (porcentaje).

Periodo temporal: Años de vigencia del Plan (cinco años) vs. años previos al Plan (cinco años).

Actividades

2.2.1. Cursos de ámbito autonómico sobre aspectos de metodología de la investigación, dirigidos a profesionales de la Red de Salud Mental.

Indicadores

- Número de cursos de ámbito autonómico sobre aspectos de metodología de la investigación, dirigidos a profesionales de la Red de Salud Mental, durante el periodo de vigencia del Plan.

2.2.2. Cursos de Formación Específica en Investigación para Residentes, dentro del Programa de Formación Transversal.

Indicadores

- Realización efectiva del curso de formación en investigación para Residentes en ambas provincias con periodicidad bienal.

2.2.3. Incorporar a las Guías Formativas vigentes de las Unidades Docentes Multiprofesionales la elaboración del diseño de un proyecto de investigación para todos los residentes de las especialidades de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de Salud Mental a lo largo de su proceso formativo.

Indicadores

- Porcentaje de residentes de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental, que realizan el diseño de un proyecto de investigación durante la residencia.

2.2.4. Fomentar en la formación postgrado de residentes de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental, la participación en, al menos, un proyecto de investigación.

Indicadores

- Porcentaje de residentes de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental, que participan en al menos un proyecto de investigación durante la residencia.

Objetivo específico 2.3. Fomentar la metodología de gestión del conocimiento científico.

Indicadores

- Incremento en el número de cursos realizados que incluyan el área de gestión del conocimiento científico, dirigidos a profesionales de salud mental (Sí/No); grado de incremento (porcentaje).

Periodo temporal: Años de vigencia del Plan (cinco años) vs. años previos al Plan (cinco años).

Actividades

2.3.1. Fomentar habilidades en el manejo de plataformas del conocimiento en Salud Mental, mediante formación sobre actualización de conocimientos, herramientas para la búsqueda y selección de información relevante para la práctica clínica.

Indicadores

- Número de cursos de ámbito autonómico sobre gestión del conocimiento científico, dirigidos a profesionales de la Red de Salud Mental, durante el periodo de vigencia del Plan.
- Número de cursos de ámbito autonómico que incluyen en sus contenidos la gestión del conocimiento científico, dirigidos a profesionales de la Red de Salud Mental, durante el periodo de vigencia del Plan.

Objetivo específico 2.4. Fomentar la aplicación del conocimiento científico a la práctica clínica.

Indicadores

- Incremento en el número de profesionales que declaran aplicar el conocimiento científico en su práctica clínica (Sí/No); grado de incremento (porcentaje).

Periodo temporal: Años de vigencia del Plan (cinco años) vs. años previos al Plan (cinco años).

Modo de evaluación: retrospectivo mediante encuesta online.

Actividades

2.4.1. Fomentar habilidades en el manejo de plataformas del conocimiento en Salud Mental.

Indicadores

- Número de cursos de ámbito autonómico que incluyen en sus contenidos el manejo de plataformas del conocimiento en Salud Mental, dirigidos a profesionales de la Red de Salud Mental, durante el periodo de vigencia del Plan.

2.4.2. Promocionar la orientación de la práctica clínica sustentada en hallazgos científicos mediante la consulta regular y crítica de guías de práctica clínica, revisiones sistemáticas y meta-análisis.

Indicadores

- Número de cursos de ámbito autonómico que incluyen en sus contenidos el fomento de la práctica clínica sustentada en hallazgos científicos, dirigidos a profesionales de la Red de Salud Mental, durante el periodo de vigencia del Plan.

